



ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO.**

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AL PERIODO
FISCAL 2009 DE LA EMPRESA “CARVALECUADOR S.A.”
UBICADA EN LA CIUDAD DE QUITO”**

CHRISTIAN ANDRE PANTOJA SÁNCHEZ

Trabajo de culminación de carrera presentado como requisito

previo a la obtención del título de:

INGENIERO EN FINANZAS, CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

Año 2011

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Christian Andre Pantoja Sánchez

DECLARO QUE:

El proyecto de grado denominado Auditoría de Cumplimiento Tributario al Periodo Fiscal 2009 de la Empresa “CarvalEcuador S.A.” ubicada en la ciudad de Quito, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan el pie de las páginas correspondiente, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Sangolquí, Marzo 2011.

Christian Andre Pantoja Sánchez

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICADO

Eco. Manuel Torres

Ing. Susana Riofrío

CERTIFICAN

Que el trabajo titulado Auditoría de Cumplimiento Tributario al Periodo Fiscal 2009 de la Empresa “CarvalEcuador S.A.” ubicada en la ciudad de Quito, realizado por el Sr. Christian Andre Pantoja Sánchez, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

Debido a este antecedente se recomienda su publicación.

El mencionado trabajo consta de dos documentos empastados y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat.

Autorizan al señor Christian Pantoja Sánchez para que se entregue al Eco. Juan Lara, en su calidad de Director de la Carrera.

Sangolquí, Marzo 2011

Eco. Manuel Torres
DIRECTOR

Ing. Susana Riofrío
CODIRECTORA

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, Christian Andre Pantoja Sánchez

Autorizo a la Escuela Politécnica del Ejército la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo Auditoría de Cumplimiento Tributario al Periodo Fiscal 2009 de la Empresa “CarvalEcuador S.A.” ubicada en la ciudad de Quito, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, Marzo 2011.

Christian Andre Pantoja Sánchez

DEDICATORIA

A Dios quien me ha brindado siempre su divina protección.

A mis padres quienes con su apoyo, cariño, cuidado, confianza, carácter firme y dedicación absoluta hicieron de mí una persona responsable.

A mis hermanos quienes con su cariño, respeto y compañía han sabido acompañarme y ayudarme en todo momento.

A todos los docentes de mi querida Universidad quienes supieron compartir su conocimiento con el único afán de hacer de mi persona una gran profesional.

AGRADECIMIENTO

A todas las personas que de una u otra manera han permitido que este sueño se haga realidad y especialmente al Eco. Manuel Torres e Ing. Susana Riofrío, Director y Codirectora del presente Trabajo de Culminación de Carrera respectivamente, por su confianza y apoyo incondicional.

INDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	1
SUMMARY	4
TEMA: AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE PASTEURIZACIÓN DE LA LECHE DE LA EMPRESA “FLORALP S.A.” UBICADA EN LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA.	7
PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I	10
1. ASPECTOS GENERALES	10
1.1 Antecedentes	10
1.1.1 Base Legal de la Empresa.	10
1.1.2 Objetivos de la Compañía.	13
1.2 Compañía CARVALECUADOR S.A.	14
1.2.1 Reseña Histórica	14
1.2.2 Organigramas.....	15
1.2.2.1 Organigrama Estructural	15
1.2.2.2 Organigrama Funcional.....	8
1.2.2.3 Organigrama Personal	24

CAPÍTULO II	26
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	26
2.1 Misión.....	26
2.1.1. Misión Corporativa	26
2.1.2 Misión CARVALECUADOR.....	26
2.2 Visión	27
2.2.1 Visión Corporativa	27
2.2.2 Visión CARVALECUADOR	27
2.3 Análisis FODA.....	28
2.3.1 Fortalezas y Debilidades	28
2.3.2 Oportunidades y Amenazas	29
2.4 Objetivos	30
2.4.1 Objetivos Generales CARVALECUADOR.....	30
2.4.2 Objetivos Específicos CARVALECUADOR.....	31
2.5 Políticas	32
2.5.1. Departamento Financiero	32
2.5.2. Departamento Comercial	35
2.6 Estrategias	36
2.6.1. Estrategia Empresarial	37
2.6.2. Estrategia de Mercadotecnia.....	38
2.6.3. Estrategia de Distribución	39
2.6.4. Estrategia de Comunicación Interna	39
2.6.5. Estrategia de Comunicación Externa	40
2.7 Principios y Valores Corporativos	40
2.7.1 Principios.....	40
2.7.2 Valores	41

CAPÍTULO III	43
3. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	43
3.1 Descripción de Procesos	45
3.1.1 Proceso Contable - Tributario y Financiero	45
3.2 Análisis Externo	56
3.2.1 Influencias Macroeconómicas	56
3.2.1.1 Factor Político	56
3.2.1.2 Factor Económico	59
Producto Interno Bruto (PIB).....	59
Tasa de inflación.....	62
Tasas de interés	67
Tasas arancelarias	69
Riesgo País	75
Balanza Comercial.....	76
Desempleo.....	79
3.2.1.3 Factor Tecnológico.....	82
3.2.1.3.1 Sistemas, Aplicaciones y Productos en Procesamiento de datos (SAP)	82
3.2.1.3.2 Microsoft Office	86
3.2.1.4 Factor Legal	88
3.2.1.4.1 Organismos de Control	88
3.2.1.4.1 Códigos y Leyes	90
3.2.2 Influencias Micro ambientales	93
3.2.2.1 Cliente.....	93
3.2.2.2 Proveedor	95
3.2.2.3 Competencia	97

Competidores Actuales.....	97
Estrategias de Diferenciación	98
Productos.....	99
Ventajas Competitivas	105
Barreras de Ingreso	105
Productos Sustitutos	105
3.2.2.4 Precios	106
CAPITULO IV.....	107
4. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	107
4.1 Generalidades.....	107
4.1.1 Auditoría de Cumplimiento Tributario	107
4.1.2 Objetivos de la Auditoría Tributaria	108
4.1.3 Clasificación de la Auditoría Tributaria	108
a) Por su campo de Acción.....	108
b) Por Iniciativa	109
c) Por el Ámbito Funcional.....	109
4.2 Marco Normativo de la Auditoría Tributaria.....	110
1. Código de Trabajo.-	110
2. Código Tributario.-	111
3. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.-.....	111
4. Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.-	
111	
5. Decretos.-	111
6. Acuerdos.-	112
7. Ordenanzas.-	112

8. Resoluciones.-	112
9. Normas De Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS).-	112
10. Normas Internacionales De Auditoria (NIAS).-	113
4.2 Conceptos Tributarios Generales	114
1. Servicio De Rentas Internas.-	114
2. Tributos.-	114
Clasificación De Los Tributos	115
3. Declaración de Impuestos.-	119
4. Registro Único de Contribuyentes.-	119
5. Impuesto al Valor Agregado (IVA)	120
Hecho Generador del IVA.-	121
Base imponible IVA.-	123
Liquidación del impuesto.-	124
Pago del impuesto.-	124
Declaración, liquidación y pago del IVA para mercaderías y servicios importados.-	125
Crédito tributario IVA.-	125
Factor de Proporcionalidad.-	125
6. Impuesto a la Renta.-	126
Concepto de renta.-	126
Ingresos Exentos (Art 9 LORTI).-	129
Pago del impuesto.-	131
Cálculo del pago del impuesto:	131
Anticipo Impuesto a la Renta.-	132
Pago del Anticipo.-	132
Tarifa del impuesto a la renta de personas naturales:	133
7. Determinación del Impuesto.-	134

Determinación por la administración.-	134
Directa:	135
Presuntiva:.....	135
Criterios generales para la determinación presuntiva.-	136
4.3. Anexos	138
4.3.1 Transaccional Simplificado (ATS).-	138
4.3.2. Anexo De Retenciones En La Fuente De Impuesto A La Renta Por Otros Conceptos (REOC).-	140
4.3.3. Anexo de Retenciones en la Fuente por Relación De Dependencia (RDEP).-.....	144
4.3.4. Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior (OPRE).-	146
4.4 Formularios de Declaración.....	148
1. Formulario 104 (Declaración de IVA).-	148
2. Formulario 103 (Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta).-	150
3. Formulario 101 (Declaración de Impuesto a la Renta).-	151
Gastos deducibles.-	153
Gastos no deducibles.-	153
4.5 RETENCIÓN EN LA FUENTE	155
4.5.1 Retención en la Fuente IVA.-	155
Momento de la retención y declaraciones de las retenciones.-.....	155
Exentos de Retención de IVA:	155
Obligaciones:	156
Cuadro Resumen de la Aplicación de Retención del IVA entre Contribuyentes.-.....	1
4.5.2 Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta.-	158
Crédito tributario.-	158

Obligaciones de los agentes de retención.-	158
Cuadro Resumen de la Aplicación de Retención de Impuesto a la Renta entre Contribuyentes.-.....	160
4.6. Fases de Auditoría.....	162
4.6.1 Planificación	162
4.6.1.1 Planificación Preliminar	162
4.6.1.2 Planificación Específica.....	163
Motivos del Examen.-	164
Objetivos del Examen.-	164
Alcance de la Auditoría.-	165
Base Legal de la Compañía.-.....	165
Objetivos de la Empresa.-.....	166
Objetivos de la Unidad, Área o Departamento.-.....	166
Procedimientos y Técnicas de Auditoría.-.....	166
Distribución del Trabajo y Tiempo Estimado.-.....	167
Requerimiento de Personal Técnico.-.....	167
Equipos y Materiales.-.....	167
Recursos Financieros.-	168
4.6.2. Ejecución del Trabajo de Auditoría.....	168
4.6.2.1 Programa de Auditoría	169
Responsabilidad por el Programa de Auditoría	170
Formato de Programa de Trabajo:.....	171
4.6.2.1.1 Prueba de Auditoría	172
4.6.2.2 Evaluación del Sistema de Control Interno	175
4.6.2.2.1 Definición de Control Interno	175
4.6.2.2.2 Elementos de Control Interno	176
4.6.2.2.3 Componentes de Control Interno.....	178

4.6.2.2.4 Herramientas de Evaluación de Control Interno	181
4.6.2.2.5 Evaluación de Riesgo	184
4.7.2.3 Aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría	187
4.7.2.4 Papeles de Trabajo	190
4.7.2.5 Hoja de Hallazgos	194
4.7.2.6 Elementos del Hallazgo de Auditoría	195
4.7.2.6.1 Condición	195
4.7.2.6.2 Criterio	196
4.7.2.6.3 Causa	196
4.7.2.6.4 Efecto.....	196
4.7.2.6.5 Conclusiones	197
4.7.2.6.6 Recomendaciones	198
4.7.2.7 Comunicación de Resultados	199
4.7.2.7.1 Borrador del Informe de Auditoría.....	201
4.7.2.7.2 Conferencia del Informe de Auditoría	202
4.7.2.7.3 Informe de Auditoría Definitivo.....	203
4.7.2.7.4 Evaluación Continua	208
CAPÍTULO V	209
5. EJERCICIO PRÁCTICO	209
5.1 Auditoría de Cumplimiento Tributario al Periodo Fiscal 2009 de la Empresa “CarvalEcuador S.A.” Ubicada en la Ciudad de Quito.	209
5.1.1. Proceso Contable – Tributario y Financiero	209
5.1.1.1 Planificación Preliminar	209
5.1.1. 2. Planificación Específica	212
5.1.1.2.1 Motivos del Examen.....	212

5.1.1.2.2	Objetivos del Examen	212
5.1.1.2.3	Alcance de la Auditoría	213
5.1.1.2.4	Base Legal	213
5.1.1.2.5	Objetivos de la Empresa	214
5.1.1.2.6	Objetivos del Área Contable-Tributaria y Financiera.....	215
5.1.1.2.7	Distribución del Trabajo y Tiempo Estimado.....	216
5.1.1.2.8	Requerimientos de Personal Técnico.	217
5.1.1.2.9	Equipos y Materiales.....	218
5.1.1.2.10	Recursos Financieros.	218
5.1.1.2.11	Documentos Necesarios.	218
PROGRAMA DE AUDITORÍA.....		219
APLICACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO.....		229
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO		235
MEDICIÓN DEL CONTROL INTERNO		243
<input type="checkbox"/>	Riesgo Inherente.....	243
<input type="checkbox"/>	Riesgo de Control	243
<input type="checkbox"/>	Riesgo de Detección	244
<input type="checkbox"/>	Riesgo de Auditoría.....	245
APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA		249
HOJA DE HALLAZGOS		276
5.1.2.1	Informe de Auditoría.....	300

CAPÍTULO VI.....	306
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	306
6.1 Conclusiones	306
6.2 Recomendaciones	307
7. Bibliografía	308

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla No. 1 Cuadro Accionario en Dólares de CARVALECUADOR S.A.....	11
Tabla No. 2 Cuadro Accionario en Dólares de CARVALECUADOR S.A.....	12
Gráfico N°1: Organigrama ESTRUCTURAL.....	16
Gráfico N°2: Organigrama FUNCIONAL.....	17
Gráfico N°3: Organigrama PERSONAL.....	25
Gráfico N°4: Análisis FODA institucional.....	28
Gráfico N°5: Proceso Contable-Tributario y Financiero.....	46
Gráfico N°6: PIB.....	60
Tabla No. 3 PIB por clase de actividad económica.....	61
Gráfico N°7: Comportamiento de Inflación mensual y anual 2008 – 2009.....	65
Gráfico N°8: Variación de Inflación 2001 – 2009.....	65
Gráfico N°9: Comportamiento Inflación.....	66
Gráfico N°10 Tasa Activa 2009.....	67
Gráfico N°11 Tasa Pasiva 2009.....	68
Gráfico N°12 Tasa de almacenaje.....	73
Gráfico N°13 Balanza Comercial.....	77
Gráfico N°14 Variación del Desempleo.....	79
Tabla No. 4 Porcentaje de Desempleo 2009.....	80
Tabla No. 5 Población Económicamente Activa.....	81
Tabla No. 6 Sistema informático contable.....	83
Tabla No. 7 Volumen de Ventas.....	93
Gráfico N°15 Ventas por Cliente.....	94
Tabla No. 8 Proveedores CarvalEcuador S.A.....	95

Tabla No. 9 Ventas a Carval de Colombia.....	95
Tabla No. 10 Ventas Merial.....	96
Gráfico N°16: Importaciones 2009.....	97
Gráfico N°17: Competidores.....	98
Gráfico N°18: Productos CARVALECUADOR.....	103
Gráfico N°19: Clasificación de la Auditoría Tributaria.....	110
Gráfico N°20: NAGAS.....	113
Gráfico N°21: Plazos de declaración y pago de impuestos.....	120
Tabla No. 11 Impuesto a la Renta Personas Naturales 2009.....	134
Gráfico N°22: Talón resumen ATS.....	140
Gráfico N°23: Talón resumen REOC.....	142
Tabla No. 12 Presentación de Anexos (ATS) y (REOC).....	143
Tabla No. 13 Fechas de entrega ATS y REOC.....	144
Gráfico N°24: Talón resumen RDEP.....	146
Tabla No. 14 Fechas de entrega RDEP.....	147
Tabla No. 15 Fechas de entrega OPRE.....	147
Tabla No. 16 Retenciones en la fuente de IVA.....	157
Tabla No. 17 Aplicación de Retención del IR.....	160
Gráfico N°25: Programa de trabajo.....	172
Gráfico N°26: Formato de cuestionario.....	183
Tabla No. 18 Matriz de Medición del Control Interno.....	185

RESUMEN

CarvalEcuador S.A. es una empresa mediana dedicada a la venta por mayor y menor de productos farmacéuticos y biológicos de uso veterinario ubicada en la ciudad de Quito-Ecuador, es parte de un grupo de empresas transnacionales ubicadas en algunos de los países de América Latina, con su matriz principal ubicada en Colombia y tiene 10 años en el mercado ecuatoriano.

En este sentido La Empresa debe cumplir con los diferentes organismos de control y leyes que rigen en el Estado Ecuatoriano, en este trabajo se hablará específicamente de las obligaciones con la Administración Tributaria.

En la actualidad los tributos se han convertido en uno de los rubros más significativos del Presupuesto General del Estado, por tal razón el Gobierno se encuentra implementando nuevas estrategias para una recaudación más eficiente, en la cual se pretende difundir una cultura tributaria a todos los ecuatorianos y extranjeros residentes, basado en un justo aporte que contribuya al desarrollo y la economía del país.

Algunas de ellas, en función de su tamaño y movimiento económico, buscan asesoramiento que les permita conocer en términos económicos, los posibles riesgos o contingentes tributarios, de modo que los niveles ejecutivos de las compañías puedan tomar acertadas decisiones para el manejo y administración de sus negocios, basados en la normativa tributaria vigente en nuestro país.

La Auditoría de Cumplimiento Tributario, permitirá esquematizar los posibles riesgos y contingentes tributarios, medidos en términos económicos, planteando

recomendaciones dentro del margen de lo establecido en la ley, para atenuar o eliminar los mismos.

Se iniciará el I capítulo, con una breve descripción de los aspectos generales y antecedentes de la empresa, en lo que se enmarcará básicamente aspectos legales, historia y organigramas.

En el II capítulo, se hablará del Direccionamiento Estratégico de la empresa. Fundamentalmente, se describirá la misión, visión, políticas y estrategias de la organización, entre otros aspectos.

En el capítulo III, se realizará un análisis externo de las influencias macroeconómicas y microeconómicas que afectan directa o indirectamente de manera positiva o negativa, mismas que pueden ser traducidas a oportunidades o amenazas para el negocio de CARVALECUADOR; además se detallará el proceso Contable-Tributario y Financiero de CARVALECUADOR.

La Auditoría de Cumplimiento Tributario comienza su desarrollo en el capítulo IV, con un conocimiento conceptual de la Auditoría y de sus fases: Planificación, Ejecución y Conclusión. En cada fase, se explicará definiciones, herramientas, técnicas y procedimientos de auditoría necesarios dentro del examen, así como también del marco legal tributario que rige a nuestro país y con el que debe cumplir CARVALECUADOR.

Seguidamente, en el capítulo V se aplicará la Auditoría de Cumplimiento Tributario del periodo fiscal 2009 de la empresa CARVALECUADOR S.A., mediante el examen de Auditoría Al proceso Contable-Tributario y Financiero, obteniendo hallazgos que serán debidamente analizados y comunicados por medio del Informe de Auditoría, en donde se establecerán conclusiones que permitan esquematizar los posibles riesgos y contingentes tributarios, medidos en términos económicos, planteando recomendaciones dentro del margen de lo establecido en la ley, para atenuar o eliminar los mismos.

El capítulo VI, abarca conclusiones y recomendaciones generales para todo el proceso de Contable-Tributario y Financiero, las cuales tienen como objetivo principal coadyuvar a tomar las debidas y oportunas acciones a la empresa y colaboren en la toma de decisiones y mejora continua.

Al finalizar el examen de Auditoría de Cumplimiento Tributario dispuesto al periodo fiscal 2009, se logró cumplir con los objetivos establecidos por el equipo auditor, esquematizando los posibles riesgos y contingentes tributarios medidos en términos económicos para futuras decisiones de la administración de CarvalEcuador S.A., además se comprobó que la misma cuenta con un buen control interno, en este sentido, se ha cumplido con las obligaciones tributarias en la medida de la complejidad de las transacciones realizadas ya que se detectaron ciertos contingentes que son un riesgo y podrían generar pérdidas de recursos económicos.

SUMMARY

CarvalEcuador S.A. is a medium sized company that sells wholesale and retail of pharmaceutical products and veterinary biological, located in Quito - Ecuador, is part of a group of multinational companies located in some of the countries of Latin America, with its parent main located in Colombia and has 10 years in the Ecuadorian market.

In this sense The Company must comply with the various control and laws governing the State of Ecuador, this paper will discuss specifically the obligations with the Tax Administration.

At present the taxes have become one of the most significant items of the General State Budget for this reason the Government is implementing new strategies for more efficient collection, which is to spread a culture all Ecuadorians tax and foreign residents, based on a fair contribution to contribute to the development and economy.

Some of them, depending on its size and economic movement, seek advice to enable them to learn in economic terms, potential or contingent tax risks, so that the senior management of companies to make sound management decisions and managing their business, based on current tax legislation in our country.

Tax Compliance Audit, will outline the risks and contingent tax, measured in economic terms, considering recommendations within the scope of the provisions of law, to mitigate or eliminate them.

I will start the chapter with a brief description of the general and history of the company, which will be framed primarily legal, and organizational history.

In the second chapter, we discuss the strategic direction of the company. Fundamentally, describing the mission, vision, policies and strategies of the organization, among others.

In Chapter III, there will be an external review of macroeconomic and microeconomic influences that directly or indirectly, positively or negatively, they can be translated into opportunities and threats for business CARVALECUADOR; also details the process-Tax Accountant Financial and CARVALECUADOR.

Tax Compliance Audit begins its development in Chapter IV, with a conceptual understanding of auditing and its phases: planning, execution and completion. In each phase, explain definitions, tools, techniques and audit procedures necessary in the examination, as well as the legal framework governing tax our country and which must meet CARVALECUADOR.

Then, in Chapter V shall apply Tax Compliance Audit of the fiscal year 2009 of the company CARVALECUADOR SA., By examining the audit to the process-Tax and Financial Accounting, obtaining findings are properly analyzed and reported through the report Audit, where he established conclusions that will outline the risks and contingent tax, measured in economic terms, considering

recommendations within the scope of the provisions of law, to mitigate or eliminate them.

Chapter VI, conclusions and recommendations covering the entire process-Tax and Financial Accounting, which are intended primarily to help to take appropriate and timely actions to the company and assist in decision making and continuous improvement.

After the examination Tax Compliance Audit for the period provided for fiscal 2009, we were able to meet the objectives set by the audit team, outlining the possible risks and tax quotas measured in economic terms for future management decisions CarvalEcuador SA, is also found that it has a good internal control in this regard, it has complied with tax obligations to the extent of the complexity of transactions since it detected certain quotas that are a risk and could lead to loss of economic resources.

TEMA: “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AL PERIODO FISCAL 2009 DE LA EMPRESA “CARVALECUADOR S.A.” UBICADA EN LA CIUDAD DE QUITO”

PRESENTACIÓN

Grupo Carval es un reconocido grupo económico de la industria pecuaria, con presencia (a nivel de grupo económico) en diversos países latinoamericanos y con proyectos de expansión a nuevos mercados. Investigan, desarrollan, fabrican y comercializan productos veterinarios, aprovechando de su amplia experiencia y conocimiento en la industria y de los sectores farmacéuticos y biológicos.

CarvalEcuador S.A. es una empresa dedicada a la venta por mayor y menor de productos farmacéuticos y biológicos de uso veterinario, es parte de un grupo de empresas transnacionales ubicadas en algunos de los países de América Latina, con su matriz principal ubicada en Colombia.

En este sentido La Empresa debe cumplir con los diferentes organismos de control y leyes que rigen en el Estado Ecuatoriano, en este trabajo se hablará específicamente de las obligaciones con la Administración Tributaria.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad los tributos se han convertido en uno de los rubros más significativos del Presupuesto General del Estado, por tal razón el Gobierno se encuentra implementando nuevas estrategias para una recaudación más eficiente, en la cual se pretende difundir una cultura tributaria a todos los ecuatorianos y extranjeros residentes, basado en un justo aporte que contribuya al desarrollo y la economía del país.

En este sentido el Gobierno mediante el Servicio de Rentas Internas, organismo encargado de la Administración Tributaria del Ecuador y bajo lo dispuesto en el Código Tributario, se encuentra realizando de manera permanente auditorías de cumplimiento tributario de las obligaciones fiscales referentes a declaraciones, presentación de anexos complementarios, entre otros, con el fin de establecer la correcta y veraz presentación de la información de los contribuyentes ante la Administración Tributaria, o en su defecto establecer las respectivas sanciones en el caso de haber acciones u omisiones que violen las normas tributarias vigentes en la legislación ecuatoriana.

Por esta razón las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades se encuentran interesadas en cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.

Algunas de ellas, en función de su tamaño y movimiento económico, buscan asesoramiento que les permita conocer en términos económicos, los posibles riesgos o contingentes tributarios, de modo que los niveles ejecutivos de las

compañías puedan tomar acertadas decisiones para el manejo y administración de sus negocios, basados en la normativa tributaria vigente en nuestro país.

La Auditoría de Cumplimiento Tributario, permitirá esquematizar los posibles riesgos y contingentes tributarios, medidos en términos económicos, planteando recomendaciones dentro del margen de lo establecido en la ley, para atenuar o eliminar los mismos.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes

1.1.1 Base Legal de la Empresa.

El Sr. Alejandro Bermeo Rosales, en representación de las dos sociedades fundadoras: VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. CIA S.C.A. CARVAL S.A. DE COLOMBIA y LABORATORIOS LA SANTÉ, mediante escritura pública manifiesta la voluntad de fundar CARVALECUADOR S.A., el 14 febrero del 2001, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito. En el mismo año, el 23 de marzo se inscribe en el Registro Mercantil, con lo cual adquiere la sociedad anónima su personería jurídica.

El Objeto social de la compañía es la realización por cuenta propia y ajena de actividades agrícolas, industriales y comerciales necesarias para la importación, exportación, fabricación, transformación, distribución, comercialización y consumo propio de todas clases de productos y artículos biológicos para uso humano y animal.

La compañía tendrá una duración de setenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, asimismo podrá prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de la junta general de accionistas.

El capital de la compañía es de US \$800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, siendo éstas nominativas, ordinarias e indivisibles.

Las acciones de la compañía se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla No. 1

Cuadro Accionario en Dólares USD de CARVALECUADOR S.A.

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR UNITARIO DE C/ACCION	VALOR	PORCENTAJE
VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. Y CIA S.C.A. CARVAL S.A. DE COLOMBIA	784	US \$ 1.00	US \$ 784.00	98%
LABORATORIOS LA SANTÉ	16	US \$ 1.00	US \$ 16.00	2%
TOTAL	800		US \$ 800.00	100%

Fuente: Escrituras Públicas CARVALECUADOR S.A.

Elaborado por: Christian Pantoja

En el 2008 la Junta General de Accionistas realiza un aumento de capital por un monto de US \$ 20,001.00, monto aportado por VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. Y CIA S.C.A. CARVAL S.A. DE COLOMBIA. Actualmente el cuadro accionario de la compañía es el siguiente:

Tabla No. 2

Cuadro Accionario en Dólares USD de CARVALECUADOR S.A.

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR UNITARIO DE C/ACCION	VALOR	PORCENTAJE
VALLECILLA B. Y VALLECILLA M. Y CIA S.C.A. CARVAL S.A. DE COLOMBIA	784	US \$ 1.00	US \$ 20,785.00	98%
LABORATORIOS LA SANTÉ	16	US \$ 1.00	US \$ 16.00	2%
TOTAL	800		US \$ 21,585.00	100%

Fuente: Escrituras Públicas CARVALECUADOR S.A.

Elaborado por: Christian Pantoja

La Sociedad se registró por la Ley de Compañías, el Código de Comercio, el Código Civil, Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y demás leyes conexas, los estatutos detallados en las escrituras públicas, sus reglamentos. La Sociedad cuenta con la Junta General de Accionistas según lo establece la Ley de Compañías, más la intervención de un Comisario, quien funge las funciones de Fiscalizador.

Para realizar las operaciones mercantiles en Ecuador, la Compañía cuenta con el Registro Único de Contribuyente (RUC) 1791771850001, emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI). En febrero de 2010 fue declarada y notificada como Contribuyente Especial mediante resolución N° 826.

La Compañía se encuentra representada legalmente por el Gerente General Dr. César Augusto Gonzalez, designado por la Junta General de Accionistas según lo establecen los estatutos de la compañía.

1.1.2 Objetivos de la Compañía.

Los objetivos institucionales de CARVALECUADOR son:

- Brindar excelencia en el servicio a sus clientes internos y externos mediante procesos basados en el mejoramiento continuo y la fidelización de sus clientes.
- Posesionar a la compañía a nivel nacional por medio de estrategias de mercado basadas en precios accesibles, productos de calidad, canales de distribución estratégicos y excelente atención.
- Cuidar el medio ambiente, con rigurosas políticas de control de eliminación de desechos y reciclaje en todas sus líneas.
- Ofrecer constantemente productos innovadores a nuestros clientes, con la más alta calidad y cumpliendo con los parámetros establecidos en la certificación ISO 9001 versión 2008 otorgada a nuestro sistema de gestión de calidad estando siempre en los más altos niveles del mercado.

- Brindar asistencia técnica profesional eficiente, que permitan optimizar recursos a nuestros clientes, ofreciendo siempre valor agregado que caracteriza a nuestros productos y servicios.

1.2 Compañía CARVALECUADOR S.A.

1.2.1 Reseña Histórica

La historia del GRUPO CARVAL inició en 1.960 con una granja denominada en aquella época AVÍCOLA C.V. surgió como una empresa familiar dedicada exclusivamente a la avicultura; luego a partir de 1.980, comienza a representar empresas extranjeras y se acelera el fortalecimiento del grupo con la venta de materias primas para la industria farmacéutica, iniciando de esta manera el “Laboratorio Farmacéutico Humano y Veterinario”. CARVALECUADOR por su parte inicia sus operaciones en el año 2001.

La sede principal, planta de producción y control de calidad del GRUPO CARVAL se encuentra localizado en la ciudad de Cali y cuenta con sucursales en Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Barranquilla; proyectado a nivel internacional con oficinas propias en Argentina, **Ecuador**, República Dominicana, Venezuela y por medio de distribuidores en el resto de Latinoamérica.

CARVALECUADOR cuenta con su oficina matriz en la ciudad de Quito y con una bodega en la ciudad de Guayaquil dedicada al almacenamiento y distribución de los productos a las diferentes ciudades.

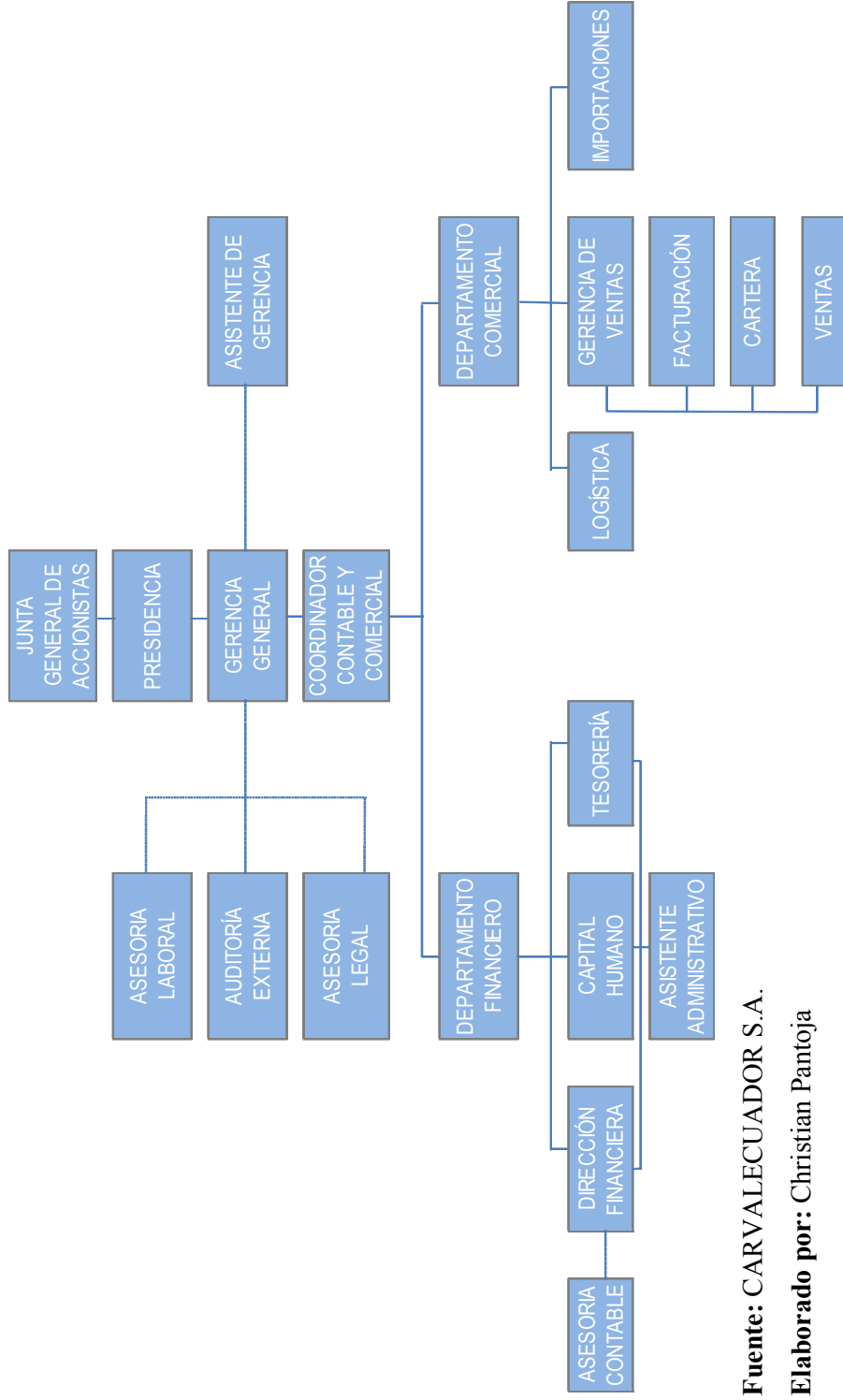
Actualmente, GRUPO CARVAL genera más de 283 empleos directos, de esta manera se constituye en una importante empresa del sector, proporcionando a sus clientes productos de excelente calidad y servicio, siendo su principal razón de ser, el cumplir con los compromisos adquiridos por medio de actividades éticas de respeto al talento humano y de competitividad.

GRUPO CARVAL se encuentra conformado por las empresas: CARVAL, Laboratorios La Santé, La Santé Vital, Laboratorio Animed y Procoval.

1.2.2 Organigramas

1.2.2.1 Organigrama Estructural

CARVALECUADOR S.A.
Gráfico N°1: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

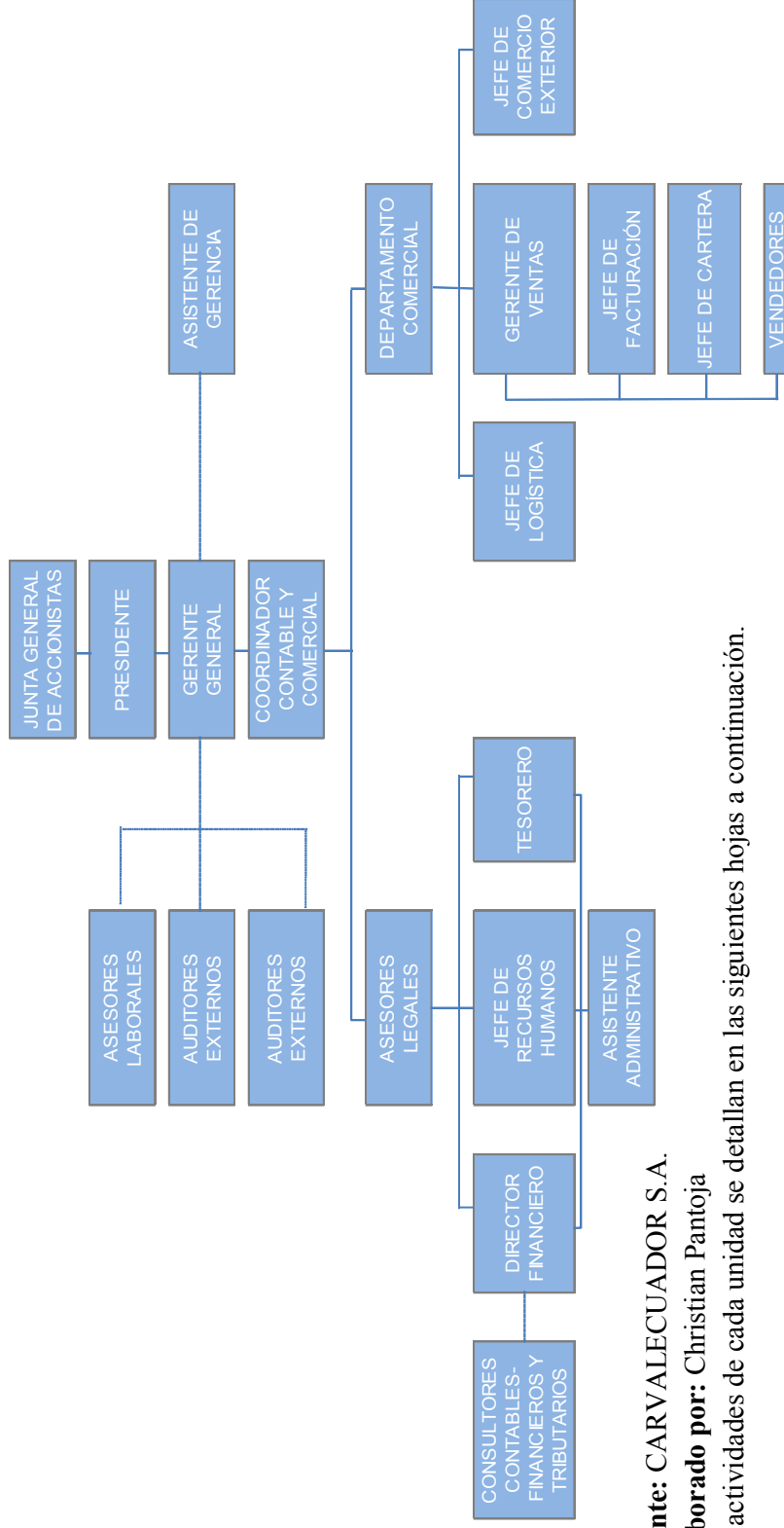


Fuente: CARVALECUADOR S.A.

Elaborado por: Christian Pantoja

1.2.2.2 Organigrama Funcional

CARVALECUADOR S.A.
Gráfico N°2: ORGANIGRAMA FUNCIONAL



Fuente: CARVALECUADOR S.A.

Elaborado por: Christian Pantoja

Las actividades de cada unidad se detallan en las siguientes hojas a continuación.

FUNCIONES:

1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas decidirá sobre los asuntos competencia de la misma de acuerdo con la Ley y los Estatutos sociales, correspondiéndole, a título enunciativo, la adopción de los siguientes acuerdos:

- El nombramiento y separación de los Administradores.
- El nombramiento de los Auditores de Cuentas.
- El aumento y reducción del capital social.
- La emisión de obligaciones.
- La modificación de los Estatutos.
- La disolución, fusión, escisión y transformación de la Sociedad.
- Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cualquier otro asunto reservado, legal o estatutariamente, a la competencia de la Junta, por medio de una reunión ordinaria o extraordinaria, previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

2. PRESIDENTE

- Planificación Estratégica.
- Toma de decisiones.
- Vigilar el cumplimiento de objetivos planteados.
- Control del Sistema Económico de la empresa.

3. GERENTE

- Planificación Estratégica.
- Toma de decisiones.
- Vigilar el cumplimiento de objetivos planteados.
- Conjuntamente con la Presidencia verifica que los objetivos organizacionales se cumplan y ayuda al control del personal.
- Control del Sistema Económico de la empresa.
- Revisión de informes de estados financieros y balances mensuales.
- Asistir a ferias nacionales e internacionales.

4. ASISTENTE DE GERENCIA

- Colaboración en la elaboración de informe preliminar de avance y/o cumplimiento de objetivos institucionales.
- Elaboración de diversos informes a la Gerencia respecto a la gestión de crédito y cobranzas.
- Organización y coordinación de agenda del Gerente General.
- Preparación de documentos varios para la Gerencia General.

5. COORDINADOR CONTABLE Y COMERCIAL

- Direccionamiento de equipos de trabajo para conseguir los objetivos estratégicos y económicos planteados por la compañía para el departamento financiero y comercial.
- Responsable directo de coordinar los departamentos e impulsar mejoras.
- Realizar informes de control del presupuesto.
- Solución de los problemas emergentes de una manera rápida.
- Ordenamiento de procesos.

6. JEFE DE LOGÍSTICA

- Organización de rutas de despacho.
- Control de personal (choferes y despachadores).
- Control de tiempo de entrega del producto.
- Coordinación con proveedores de transporte.

7. GERENTE DE VENTAS

- Selección de clientes.
- Brindan apoyo y control al personal de ventas.
- Seguimiento continuo a las necesidades y requerimientos de los principales clientes.
- Establecen plan de acción y control para el logro de los objetivos asignados.

7.1. JEFE DE FACTURACIÓN

- Coordinación con el Jefe y Auxiliar de bodega toda actividad relacionada con la entrega y recepción de documentos.

7.2. JEFE DE CARTERA

- Responsable de coordinación y gestión de recuperación de cartera vencida.
- Elaboración de políticas de cobro
- Coordinación de acciones legales, de cuentas incobrables

7.3. VENDEDORES

- Visitan a los clientes.
- Demostraciones de productos y servicios.
- Seguimiento y servicio post venta.
- Recepción de pedidos.
- Organización de tiempo de entrega del producto.
- Mantener y aumentar la cartera de cliente.

8. JEFE DE COMERCIO EXTERIOR

- Gestión de importaciones
- Liquidación de importaciones
- Elaboración y presentación de informes.
- Gestión de pedidos y rutas.
- Garantizar al cliente interno la disponibilidad del producto solicitado con criterios de tiempo, calidad y coste.

9. DIRECTOR FINANCIERO

- Análisis Contable.
- Determinación del resultado económico.
- Control de Gestión Contabilidad Facturación y cobranza.

10. JEFE DE RECURSOS HUMANOS

- Gestión de selección y contratación de personal
- Elaboración plan de capacitación y motivación del personal
- Cálculo, elaboración y pago de sueldos, salarios y beneficios sociales.

11. TESORERO

- Gestión de tesorería y pago a proveedores.
- Administración de flujo de caja
- Elaboración y carga de transferencias

12. ASISTENTE ADMINISTRATIVO

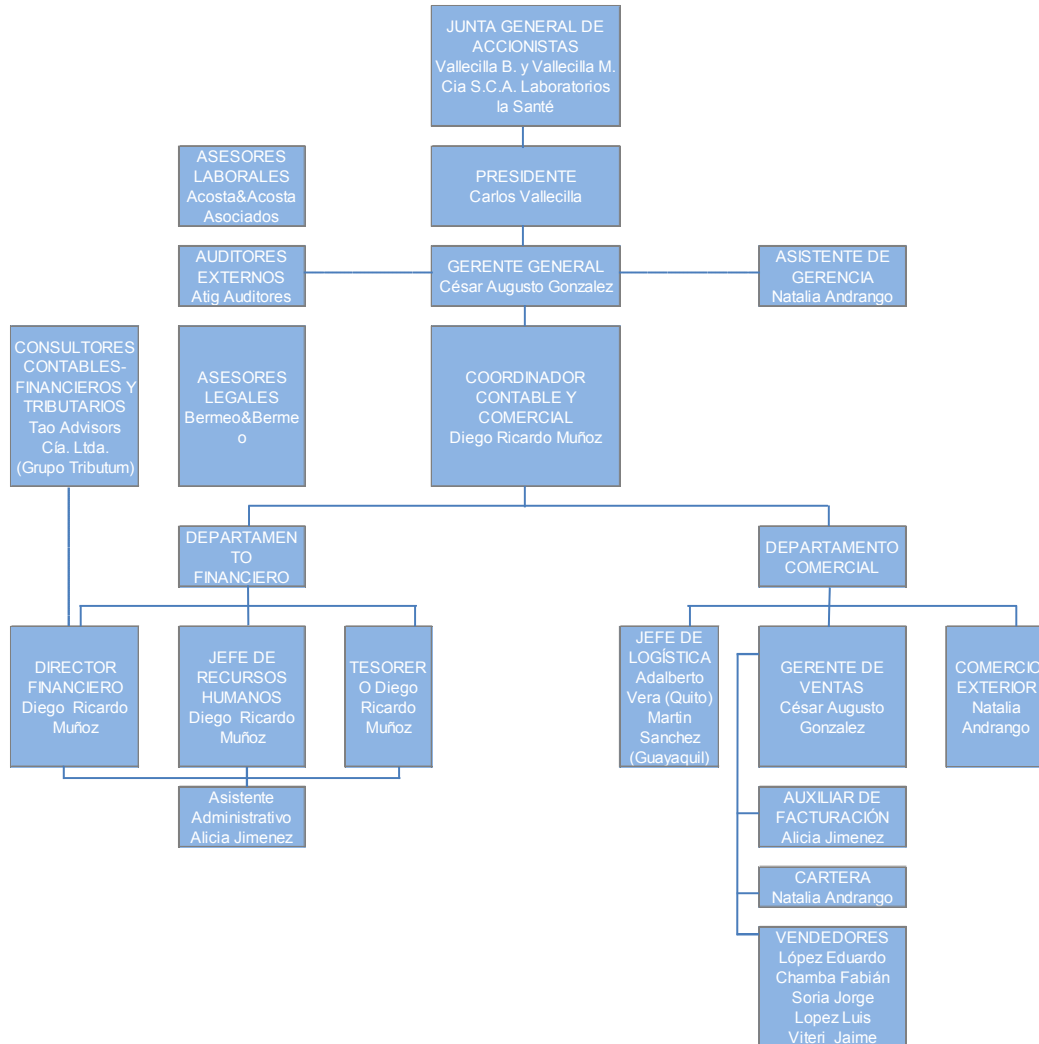
- Elaboración de reportes para el departamento financiero.
- Emisión de facturas.

- Emisión notas de crédito.
- Revisión, procesamiento y archivo de documentación.
- Coordinación de actividades administrativas.

1.2.2.3 Organigrama Personal

CARVALECUADOR S.A.

Gráfico N°3: ORGANIGRAMA PERSONAL



Fuente: CARVALECUADOR S.A.

Elaborado por: Christian Pantoja.

CAPÍTULO II

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

2.1 Misión

2.1.1. Misión Corporativa

La misión del GRUPO CARVAL es: “Satisfacer las necesidades del sector agropecuario en el ámbito nacional e internacional mediante la producción y/o comercialización de fármacos veterinarios, biológicos y equipos. Manteniendo y desarrollando nuevas tecnologías, apoyándose en prestigiosas empresas a nivel mundial.

Consolidar su posicionamiento en el mercado internacional y liderazgo contando con el más valioso recurso humano brindándole bienestar social, laboral e intelectual, irradiando así integridad y confianza.”

2.1.2 Misión CARVALECUADOR

Satisfacer las necesidades del sector de salud y nutrición animal en el ámbito nacional mediante la comercialización de fármacos veterinarios, biológicos y aditivos, manteniendo empre nuevas tecnologías.

Consolidando el liderazgo en el mercado, generando utilidades que garanticen su crecimiento y vocación de servicio, contando con el más valioso recurso humano, proporcionando bienestar integral.

2.2 Visión

2.2.1 Visión Corporativa

La visión de GRUPO CARVAL es: “Al año 2012 GRUPO CARVAL será una empresa líder del sector pecuario, consolidando su crecimiento participando en otros mercados, con base en su vocación de servicio, el desarrollo de productos innovadores y el talento de sus colaboradores.

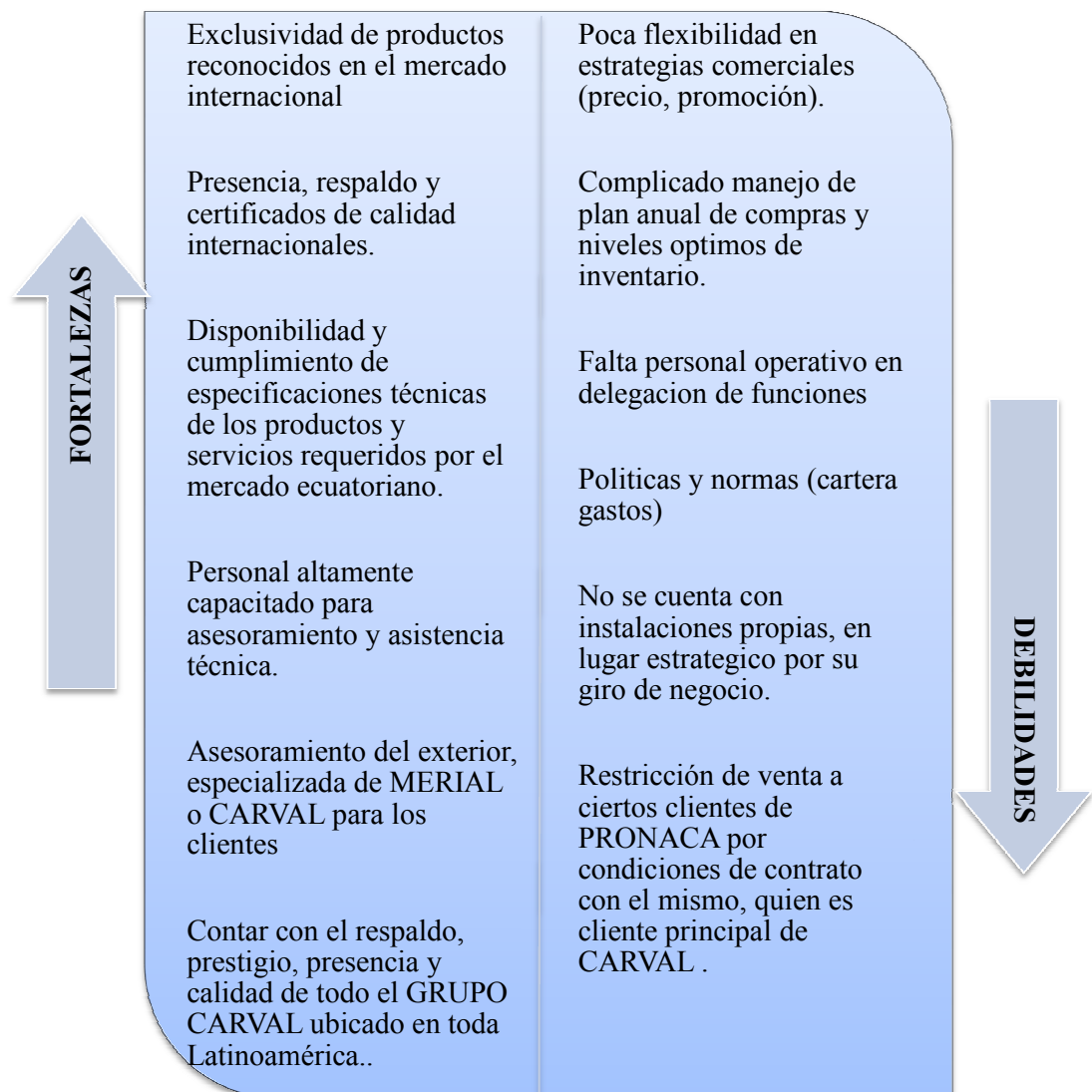
2.2.2 Visión CARVALECUADOR

En el 2015 CARVALECUADOR S.A. será una empresa líder del sector pecuario en Ecuador, consolidando su crecimiento, con base en su vocación de servicio, y el talento de sus colaboradores.

2.3 Análisis FODA

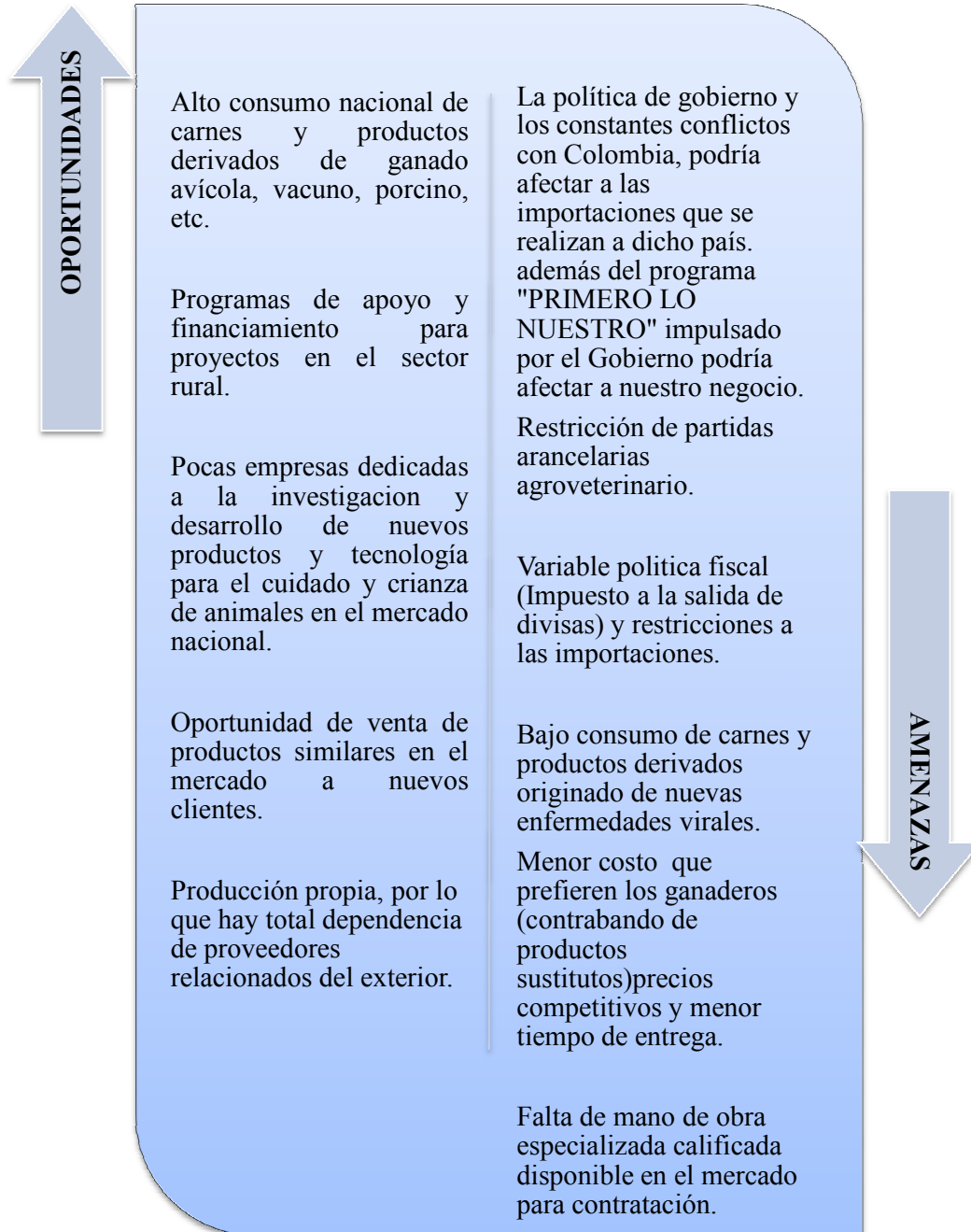
2.3.1 Fortalezas y Debilidades

Gráfico N°4: ANALISIS FODA INSTITUCIONAL



CARVALECUADOR

2.3.2 Oportunidades y Amenazas



2.4 Objetivos

2.4.1 Objetivos Generales CARVALECUADOR

Brindar excelencia en el servicio a sus clientes internos y externos mediante procesos basados en el mejoramiento continuo y la fidelización de sus clientes.

Posesionar a la compañía a nivel nacional por medio de estrategias de mercado basadas en precios accesibles, productos de calidad, canales de distribución estratégicos y excelente atención.

Cuidar el medio ambiente, con rigurosas políticas de control de eliminación de desechos y reciclaje en todas sus líneas.

Ofrecer constantemente productos innovadores a nuestros clientes, con la más alta calidad y cumpliendo con los parámetros establecidos en la certificación ISO 9001 versión 2008 otorgada a nuestro sistema de gestión de calidad estando siempre en los más altos niveles del mercado.

Brindar asistencia técnica profesional suficiente en cada una de nuestras líneas, de manera que permitan optimizar recursos a nuestros clientes, ofreciendo siempre valor agregado que caracteriza a nuestros productos y servicios.

2.4.2 Objetivos Específicos CARVALECUADOR

Diseñar un plan de ventas de acuerdo a las condiciones actuales de mercado, evaluando periódicamente las estrategias aplicadas, su cumplimiento, y meta de crecimiento anual del 9%.

Controlar y evaluar periódicamente el plan de compras anual, en base a los tiempos establecidos con CARVAL Colombia y MERIAL a fin de que cumpla eficaz, eficiente y económicamente con el abastecimiento de productos para cumplir con los requerimientos del mercado.

Verificar que las condiciones de los productos importados cumplan eficiente y oportunamente con los siguientes parámetros: tiempo de entrega y abastecimiento.

Revisar la seguridad industrial en la bodega y los diferentes los entornos y sistemas operacionales utilizados como son el manejo de nitrógeno líquido y vacunas, de modo que permita manejar eficientemente los controles y procedimientos tanto organizativos como operativos.

Velar por el cumplimiento del presupuesto de ventas y gastos, elaboración de la proyección fiscal y seguimiento y control de las desviaciones y correcciones a implementar.

Evaluar las áreas críticas de la empresa CARVALECUADOR S.A., así como los riesgos internos y externos con el fin de establecer los controles necesarios para fortalecer todas las áreas y eliminar el impacto de los riesgos.

2.5 Políticas

CARVALECUADOR S.A. está comprometida con la excelencia en el servicio, la satisfacción del cliente, el desarrollo de productos cumpliendo los requisitos legales, apoyados en la competencia de nuestro talento humano y el mejoramiento continuo.

2.5.1. Departamento Financiero

CONTABILIDAD, TESORERIA Y NÓMINA

Para el cierre de cada mes:

Se receptorán facturas de proveedores para su respectiva provisión contable y emisión del comprobante de retención, así como para la emisión de cheques por concepto de anticipos hasta el 23 de cada mes.

El cierre de cartera se realizará el 25 de cada mes.

Los gastos de viaje se liquidarán hasta el 24 de cada mes, en los formatos preestablecidos y se debe presentar los debidos respaldos.

Previo el registro de clientes y proveedores, se deberá proporcionar los siguientes datos debidamente validados:

- ✓ Razón Social (Nombre)
- ✓ Registro Único del Contribuyente (RUC)
- ✓ Ciudad
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono

Se deberá hacer la gestión de recuperación y envío de comprobantes de retención dentro de los siguientes 5 días de la fecha de recepción de la factura del proveedor o emisión de la factura de venta.

Se deberá reportar y liquidar los gastos realizados por caja chica, al 20% de su disponibilidad, o al 24 de cada mes, en los formatos establecidos para el efecto.

Los anexos transaccionales, declaración y pago de impuestos, se los realizará con un mínimo de un día antes de cumplimiento del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas.

Para el pago a proveedores, se realizarán confirmaciones los días viernes, y se pagará los días miércoles y jueves de la segunda y última semana del mes de 15h00 a 17h00.

Para efectos de elaboración y cálculo para el rol general de pagos, se recibirá para su procesamiento la información de comisiones, descuentos, préstamos, anticipos y en términos generales, toda la información que afecte al cálculo del rol hasta el 25 de cada mes.

Se pagará nómina el último día laborable del mes en curso, mediante cheque.

Se deberá reportar a contabilidad, para el debido registro en el sistema del Instituto de Seguridad Social (IESS), lo referente a aviso de entrada, salida, modificación de sueldo y otros hasta máximo de cinco días después de ocurrido el hecho.

SELECCIÓN DE PERSONAL

Debe ser competente, es decir contar con una educación dirigida al cargo solicitado, formación, habilidades y experiencia.

CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE SANCIONES

Es deber de todo el personal cumplir con las normas y disposiciones dispuestas por las autoridades. Asegurarse de que se establezcan, mantengan e implementen procesos. Informar a la alta dirección del desempeño y requerimientos del personal.

2.5.2. Departamento Comercial

VENTAS Y FACTURACIÓN

Solamente se emitirán facturas con fecha del mes en curso hasta el 27 de cada mes, cualquier anulación o modificación se la hará mediante nota de crédito o débito.

Se debe llenar los formatos establecidos para la creación de clientes. El vendedor deberá llenar el recibo de caja y entregar la copia al cliente.

No se acepta por ningún motivo las ventas en efectivo, se debe depositar en la cuenta de la compañía el mismo día de recibido el dinero, si pasado tres días, no se ha realizado el respectivo depósito se le descontará al vendedor.

INNOVACIÓN

Es política de la empresa, innovar sus productos de acuerdo a las exigencias del mercado, competencia y clientes.

LOGÍSTICA

Oportuna organización en las importaciones de los productos, en los tiempos establecidos y características establecidas por el cliente.

GESTIÓN DE CALIDAD

Ejecutar sus procesos de acuerdo a las normas diseñadas por la compañía para asegurar que todos los productos se importen y comercialicen en forma controlada y uniforme, de acuerdo con el uso y las condiciones exigidas para distribuir los productos.

2.6 Estrategias

CARVALECUADOR ha venido determinando estrategias en base al análisis FODA y cumplimiento de los objetivos de la misma.

Las estrategias básicamente se basan en el fortalecimiento y mantenimiento de comunicación y buenas relaciones con todas las partes interesadas (empleados, accionistas, comunidad, medio ambiente, proveedores, clientes y gobierno), dándole un valor agregado a la gestión realizada por GRUPO CARVAL.

Dichas estrategias se aplican diariamente y se revisan semestralmente. La Dirección es la encargada de revisar la ejecución de cada estrategia.

Así podemos identificar las siguientes estrategias:

2.6.1. Estrategia Empresarial

En el mes de Diciembre del año 2009, CARVALECUADOR logra una certificación bajo la norma ISO 9001 versión 2008, la cual se basa en un consenso internacional sobre buenas prácticas de administración para generar confianza en el cliente al demostrar la capacidad de suministrar permanentemente productos o servicios que satisfacen los requisitos.

Bureau Veritas certifica que el sistema de gestión de calidad cumple los requisitos de esta norma para desarrollo, producción y comercialización de productos farmacéuticos veterinarios.

2.6.2. Estrategia de Mercadotecnia

GRUPOECUADOR a fin de promocionar sus productos, participa constantemente en ferias, congresos y conferencias en diferentes ciudades de sus sucursales, donde se tratan temas relacionados con las enfermedades del ganado y los altos costos que representan la resistencia a las plagas y virus en el ámbito avícola, ganadero, porcícola.

Entre los eventos más representativos que se han realizado se destacan los siguientes:

- AMEVEA CONGRESO DE AVICULTURA
- FERIA GANADERA (SANTO DOMINGO)
- PORCIANDINA

Como valor agregado a los clientes más importantes de la compañía se incluye en la venta una maquinaria para la vacunación avícola, ganadera y porcícola sin costo adicional, ofreciendo mantenimiento permanente para su funcionamiento eficiente.

Los precios son manejados por categorías de clientes en base a los siguientes parámetros:

- Volumen de ventas.
- Producto.
- Clientes preferenciales.

2.6.3. Estrategia de Distribución

Se cuenta con transporte y personal privado exclusivo para la distribución de los productos a todos los clientes.

La compañía cuenta con sucursales en Guayaquil lo que permite que los productos puedan ser entregados en menor tiempo y costo, para aquellos clientes localizados en dicha zona.

2.6.4. Estrategia de Comunicación Interna

Se mantiene una buena comunicación e información oportuna en cada una de las áreas de la compañía de manera que todos se encuentren alineados con los objetivos y estrategias a corto, mediano y largo plazo.

Buen trato a los empleados y preocupación constante por la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la organización.

2.6.5. Estrategia de Comunicación Externa

Desarrollo de diferentes instrumentos que aportan a la relación directa entre GRUPO CARVAL y sus clientes como:

- Página Web, como medio de asistencia permanente.
- Catálogos de presentación.

Diseño de un programa de asistencia técnica y capacitación permanente con los clientes, logrando excelentes resultados en la calidad de productos, fidelidad y compromiso de las partes.

2.7 Principios y Valores Corporativos

2.7.1 Principios

- Una empresa orientada a la satisfacción del cliente y sustentada en resultados.
- Lealtad y compromiso con clientes y proveedores en la maximización de nuestro beneficio.
- Responsabilidad y eficiencia en todos los niveles.

- Innovar continuamente basándonos en las necesidades de nuestros clientes.
- Equidad en todas las actividades internas, según las funciones de competencia de cada área.
- Potenciar en cada uno de los empleados el compromiso de servicio a la comunidad.
- Demostrar un nivel de disciplina y mejoramiento continuo.
- Liderazgo para todos y en todos los niveles.

2.7.2 Valores

Honestidad.- CARVALECUADOR enmarca toda su gestión basada en la honestidad y transparencia en todas sus operaciones, así como en todos sus niveles organizacionales, logrando de esta manera fomentar la confianza tanto en el cliente interno como externo.

Compromiso con la organización.- CARVALECUADOR a través de su cultura organizacional, y empezando desde la alta dirección, fomenta el compromiso con la compañía, cumplimiento de objetivos y normas que permitan a nuestros colaboradores desenvolverse dentro de un ambiente adecuado y sana

competencia, es decir, ser eficiente, puntual, sentir el trabajo como un reto, identidad con la tarea interacción con otros a discreción, retroinformación, actitudes del grupo, percepción de la propia importancia en la organización, así como las inversiones de tiempo, esfuerzo y otras efectuadas en la organización, expectativas de recompensa, confianza en la organización, capacitación, etc.

Respeto a las personas.- CARVALECUADOR enmarca sus operaciones y labores cotidianas con respeto, empezando por los colaboradores, proveedores, competencia y el entorno en general, lo cual se ve reflejado en un servicio de excelencia y satisfacción de los clientes.

Igualdad de oportunidades.- CARVALECUADOR a través de su plan de selección y contratación de personal y proveedores, establece igualdad de oportunidades en el primer caso por medio de ascensos y promociones en todas las áreas de la compañía, capacitaciones; y en el segundo caso todas las contrataciones se los realiza a través de un proceso de licitación transparente donde se elige al proveedor que satisfaga las necesidades y requerimientos con la mejor calidad.

Perseverancia y Disciplina.- CARVALECUADOR promueve orden y lineamientos generales cada una de las áreas de la compañía para el cabal cumplimiento de todas las normas que exigen cada una de sus certificaciones de calidad, así como organismos de control externos.

CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS SITUACIONAL

Para efectos del presente estudio, CARVALECUADOR será analizado desde el punto de vista *tributario*, en este sentido, el Registro Único de Contribuyente es 1791771850001, el 23 de marzo del 2001 especificando que su actividad económica de VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y BIOLOGICOS DE USO VETERINARIO.

CARVALECUADOR fue declarado y notificado como Contribuyente Especial mediante resolución N° 826, en febrero de 2010, por el Servicio de Rentas Internas.

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI), Contribuyente Especial es todo aquel contribuyente (persona natural o sociedad), calificado formalmente como tal por la Administración Tributaria, que en merito a su importancia económica definida en parámetros especiales, coadyuva a la recaudación efectiva de los tributos, sujetándolo a normas especiales con relación al cumplimiento de sus deberes formales y pago de los tributos. El Servicio de Rentas Internas puede designar como "contribuyentes especiales" a determinados sujetos pasivos cuyas actividades se consideren importantes para la Administración Tributaria, por

ejemplo, a efectos de contar con información valiosa para la gestión de los tributos.

La Administración Tributaria realiza procesos permanentes de selección y exclusión de contribuyentes especiales, en los cuales considera, respectivamente, a aquellos contribuyentes que cumplan con parámetros establecidos de acuerdo a sus transacciones reportadas en declaraciones y anexos; así como también a aquellos cuyo movimiento tributario se ha reducido y no ameritan mantener la calidad de contribuyentes especiales.

Actualmente CARVALECUADOR debe cumplir con los siguientes deberes y obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas y demás entidades del sector público:

- Declarar y pagar los respectivos impuestos directos e indirectos establecidos por la Ley, vía Internet.
- Presentar los anexos tributarios detallados a continuación:
 - ✓ Anexo Transaccional
 - ✓ Anexo de Relación de Dependencia
 - ✓ Anexo de Precios de Transferencia (para aquellos que presenten transacciones de más de usd1'000.000 con sus partes relacionadas domiciliadas en el exterior, en un ejercicio fiscal.)

- Informe de Precios de Transferencia (para aquellos que presenten transacciones de más de US\$ 5'000.000 con sus partes relacionadas domiciliadas en el exterior, en un ejercicio fiscal.)
- Todo contribuyente especial es agente de retención del IVA e Impuesto a la Renta, por tanto tiene la obligación de retener impuestos, de acuerdo a la normativa vigente, que cabe recalcar considera que entre contribuyentes especiales no se practica retención sobre la fuente de IVA.

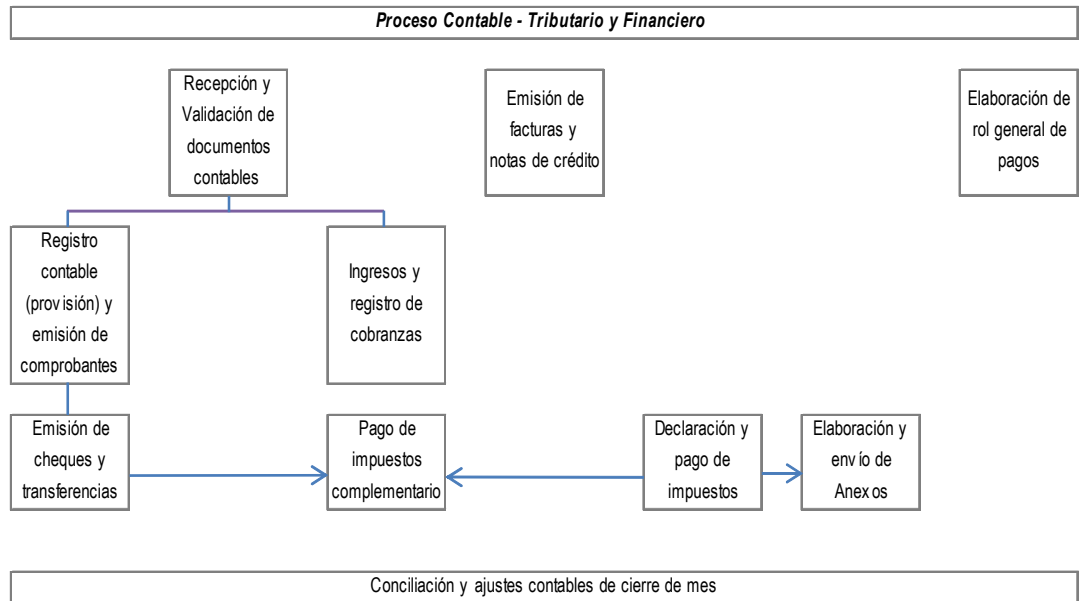
A continuación detallamos algunas de las bases legales para las obligaciones anteriormente detalladas:

- Registro oficial N° 247, del viernes 30 julio 2010
Emisión Comprobantes de Retención
- Art. 67 de la LORTI (Declaración del impuesto, sustituido por el Art. 123 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007)
Normas para la presentación de declaraciones
- Res.NAC-DGER2007-1319 del 26_DIC_2007
ATS - REOC
- Res.NACDGER2007-1352 del 29_DIC_2007

3.1 Descripción de Procesos

3.1.1 Proceso Contable - Tributario y Financiero

GRÁFICO N° 5



Elaborado por: Christian Pantoja

PROCESO ° 1:	Recepción y Validación de documentos contables
OBJETIVO:	<p>Recibir y validar todos los documentos contables de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios (Art 7 del reglamento de comprobantes RO 247 de 30 julio de 2010) y políticas de control interno.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El auxiliar administrativo se encargará de recibir comprobantes de venta de proveedores, comprobantes de retención, documentos complementarios, estados de cuenta bancarios, y demás documentos contables y financieros. • Se comprobará que los documentos cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención. • Se verificará que las fechas se encuentren dentro del plazo establecido en las políticas internas de la empresa. 	

PROCESO ° 2:	Registro contable (provisión) y emisión de comprobantes de retención
OBJETIVO:	Registrar en el sistema contable todos los gastos, realizando la respectiva provisión de compras así como la emisión del respectivo comprobante de retención
<ul style="list-style-type: none"> • En el departamento contable las facturas y demás documentos se proceden a registrar pertinente en el sistema contable-financiero SAP. • Se revisa el Plan Único de Cuentas, para registrar correctamente y no distorsionar el presupuesto y análisis financiero. • Se revisa los respectivos conceptos en función del plan de cuentas, códigos y porcentajes de retención a aplicar para cada pertinencia del gasto. • Se emite el respectivo comprobante de retención. • Se procede a archivar de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos (Art. 50 Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.- Anulación.- 7 años para los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención emitidos con errores y que hayan sido anulados). Es decir comprobantes de diario y copia de comprobantes de retención ordenados secuencialmente y de manera cronológica. 	

PROCESO ° 3:	Emisión de cheques y transferencias
OBJETIVO:	Controlar y administrar de manera adecuada las chequeras y cuentas bancarias.
<ul style="list-style-type: none"> • Previa revisión y autorización del Gerente y Coordinador Contable, se procede a emitir los respectivos cheques para pagos a terceros. • Por política interna de la empresa, no se realizan transferencias bancarias. • Se lleva el control de talón de la chequera. • Se procede a archivar de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, es decir mientras se encuentra pendiente de pago, los cheques con los respectivos comprobantes de egreso, estarán ordenados de manera alfabética. • Se realizará la respectiva entrega de cheques a proveedores y terceros, los días miércoles y jueves en el horario de 9h00 a 12h00 y de 15h00 a 17h00, la segunda y última semana del mes. 	

PROCESO ° 4:	Ingresos y registro de cobranzas
OBJETIVO:	Registrar adecuadamente los cobros, de acuerdo a las políticas de la empresa.
<ul style="list-style-type: none"> • Cada cobrador es el responsable de realizar la gestión de cobro a cada uno de los clientes. • Los comprobantes de retención son requisito indispensable para dar como finiquitada la gestión de cobro. • Pasado cierto tiempo de no recuperación del comprobante de retención, se procederá a descontar al vendedor el monto correspondiente. • El cobrador se encarga de coordinar los pagos y comunicar a contabilidad los clientes a los que pertenecen los cobros, así como también hacer llegar el respectivo comprobante de retención. • En el departamento contable, todos los días revisa, averigua y registra la información de los depósitos acreditados en la cuenta bancaria de la empresa. • Se procede a archivar de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos. 	

PROCESO ° 5:	Emisión de facturas y notas de crédito
OBJETIVO:	Emitir facturas y notas de venta cumpliendo con las políticas de control interno, y lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos complementarios.
<ul style="list-style-type: none"> • El vendedor se encarga de notificar la transacción al jefe de facturación, este a su vez al asistente de facturación para la respectiva emisión de la factura o nota de crédito respectiva. • Para procesar cualquier requerimiento, previamente se revisa que se disponga de todos los documentos pertinentes. • Se revisa que los requerimientos no vayan en contra de la política de cartera. • Se procede a archivar de la siguiente manera: Original para el cliente; Primera copia al control de secuencial; segunda copia al vendedor; tercera copia al archivo de facturación por cliente. 	

PROCESO ° 6:	Elaboración de rol general de pagos
OBJETIVO:	Elaborar el respectivo rol general de pagos de la manera más prolija y eficiente, de manera que los pagos se realicen de manera normal.
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez aprobadas las comisiones, el gerente de ventas entrega la información a contabilidad para sus cálculos y registros contables. • Contabilidad en función de las comisiones calcula, montos de aportación al IESS, retención de impuesto a la renta (en los casos que aplique) y toma en cuenta la información de anticipos, prestamos, multas, etc. • Se pasa el rol general de pagos, para aprobación de la gerencia general, en función de lo establecido en el Código del Trabajo del Art. 95 al 113. • En el caso de no haber comentarios, se procede a elaborar los respectivos cheques para pago de nómina, ya que la empresa no realiza el ningún pago por medio de transferencia bancaria. • Se procede a archivar de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos. 	

PROCESO ° 7:	Conciliación y ajustes contables de cierre de mes
OBJETIVO:	Conciliar las diferentes cuentas contables, con sus respectivos auxiliares.
<ul style="list-style-type: none"> • Al final de cada mes, se procede a revisar las cuentas contables y los respectivos anexos, con el fin de determinar posibles ajustes o correcciones; así de esta manera tener Estados Financieros razonables para el respectivo análisis y toma de decisiones. • Revisión y elaboración de la Conciliación Bancaria • Las principales cuentas a ser revisadas son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inventarios ✓ Cuentas por cobrar comerciales ✓ Cuentas por cobrar empleados ✓ Cuentas por pagar ✓ Detalles de anticipo de clientes y a proveedores • Además se registran los siguientes asientos contables: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nómina general de pagos ✓ Depreciaciones y amortizaciones ✓ Registro del pago de impuestos 	

PROCESO ° 8:	Declaración y pago de impuestos
OBJETIVO:	<p>Declarar y pagar impuestos de manera correcta, dentro de los plazos establecidos por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. Referencia, Art. 67 LORTI.- Declaración del impuesto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Después de realizar el respectivo proceso de conciliaciones y ajustes contables de cierre de mes, se procede a emitir los respectivos Estados Financieros y demás reportes adicionales para la elaboración, revisión, declaración y pago de impuestos. • Se procede a sacar los respectivos anexos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Anexo de compras ✓ Anexo de ventas ✓ Anexo de Impuesto al Valor Agregado (IVA) ✓ Anexo de Retenciones en la fuente de Reta e IVA • Después de ser verificada y validada la información por el coordinador contable y comercial, se procede a enviar a la firma consultora contable y financiera Tao Advisors para que procesa a revisarla y elaborar los formularios de declaración de impuestos: Formulario 104 Declaración del Impuesto al Valor Agregado y Formulario 103 Declaración de Retenciones en la Fuente de Renta. • La misma firma consultora, Tao Advisors, se encarga de subir las 	

respectivas declaraciones, dentro del plazo que establece la Normativa Tributaria, según el noveno dígito del RUC, es decir el 18 de cada mes de la empresa en mención.

PROCESO ° 9:	Elaboración y envío de Anexos
OBJETIVO:	Enviar correctamente los Anexos requeridos por la Administración Tributaria, dentro de los plazos establecidos en la normativa.
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo Transaccional Simplificado <p>La firma consultora Tao Advisors, en función de las declaraciones de impuestos y la información provista por CARVALECUADOR, elabora el Anexo Transaccional Simplificado de manera mensual, dentro de los plazos establecidos por la Normativa Tributaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo de Relación de Dependencia <p>El departamento de Recursos Humanos, conjuntamente con el Coordinador Contable y Comercial, se encargan de elaborar el Anexo de Relación de Dependencia.</p> <p>Todos los meses se revisa conjuntamente con Tao Advisors el monto a ser declarado como base imponible para la retención en la fuente de renta en relación de dependencia, casillero 302 del formulario 103. Finalmente es revisado y subido al sistema del Servicio de Rentas Internas, mediante su página Web.</p>	

PROCESO ° 10:	Pago de impuestos complementarios y municipales
OBJETIVO:	Cumplir con el pago de impuestos municipales y complementarios de manera adecuada.
<ul style="list-style-type: none"> • Se verifica y cumple de manera periódica mediante la firma de asesoría contable y financiera Tao Advisors, con todos los pagos de impuestos municipales, como la contribución del 1.5 por mil sobre los activos totales, pago de la patente municipal entre otros. 	

3.2 Análisis Externo

3.2.1 Influencias Macroeconómicas

3.2.1.1 Factor Político

Uno de los aspectos más importantes a considerar dentro del factor político, es uno de los más difíciles de atenuar en el caso de ser una amenaza para CARVALECUADOR ya que es una variable no controlada, es el posible cierre de negocios con Colombia, debido a la ruptura de relaciones con el vecino país a partir del ataque militar colombiano a la base guerrillera de Angostura en la

frontera ecuatoriana el 1 de marzo de 2008 donde fallecieron 26 personas, entre ellas el número dos de las FARC, Raúl Reyes, el ecuatoriano Franklin Aisalla y cuatro estudiantes mexicanos; además por la serie de vinculaciones que se han establecido entre un ex funcionario del Régimen con un ex líder de las FARC que si bien es cierto no se han hallado evidencias contundentes, sobre esta vinculación, la incursión militar colombiana para el Gobierno Ecuatoriano fue un acto alevoso, inaceptable, de prepotencia de un Estado sobre otro ya que la soberanía ecuatoriana no puede quedar comprometida en la lucha colombiana contra la guerrilla y el narcotráfico.

Otro punto importante a considerar dentro del aspecto político son los Tratados de Libre Comercio (TLC), sobretodo con Estados Unidos. Ya que este tratado vuelve más competitivos a los países que lo firmaron; ya que eliminan los aranceles de importación de los productos que provienen del otro país. Es decir, un país podrá exportar sin pagar aranceles al país donde envía sus productos y deberá no cobrar impuestos a la importación del país con el cual logró el convenio.

Con la campaña “Primero Ecuador” impulsada por el Gobierno Nacional, se pretende incentivar al consumo nacional, algunas de las principales medidas sería encarecer las importaciones, según expertos, será la oportunidad para que la industria local cautive consumidores.

CONNOTACIÓN:

Debido a los últimos problemas con Colombia, ha obligado al Gobierno Nacional a considerar y tomar medidas que han afectado al comercio entre ambos países. En este sentido existe una probabilidad de que los problemas se agraven y se rompan relaciones económicas con Colombia, lo que afectaría considerablemente a CARVALECUADOR en la compra de sus mercaderías, ya que alrededor del 40% de sus productos provienen de CARVAL Colombia.

Con el Tratado de Libre Comercio, sobre todo con los Estados Unidos de Norteamérica serían muy beneficiosos para CARVALECUADOR, ya que alrededor del 60% de sus mercancías las importan de Merial, que se encuentra en E.E.U.U., Brasil, Francia, Italia, entre otros.

La política ganadera y social del actual Gobierno Nacional, es priorizar los sectores menos favorecidos e incentivar la industria nacional, en este sentido favorece indirectamente a CARVALECUADOR, ya que cuando llegue el momento donde los ganaderos por crecimiento, reducción de mortalidad y maximización de los beneficios, serán potenciales clientes de CARVALECUADOR.

En contraste los programas que incentivan la producción nacional, como “Primero lo nuestro”, son una gran amenaza para CARVALECUADOR, ya que

se podrían tomar medidas como restricción de importaciones, alza de aranceles, entre otras.

3.1.1.2 Factor Económico

Estos factores tienen una incidencia directa e indirectamente con la empresa, dependiendo del indicador, mediante éstos se tiene una idea acerca de la situación económica general del Ecuador; de igual forma ayuda al momento de determinar costos, riesgos, oportunidades y amenazas del negocio en el país.

Para CARVALECUADOR S.A las variables que lo afectan directa o indirectamente son:

- ✓ Producto Interno Bruto (PIB)
- ✓ Tasa de inflación
- ✓ Tasas de interés
- ✓ Tasas arancelarias
- ✓ Desempleo
- ✓ Riesgo País
- ✓ Balanza Comercial

Producto Interno Bruto (PIB)

Es un índice que refleja el valor total de la producción de bienes y servicios de un país en un determinado período, por lo general un año, aunque a

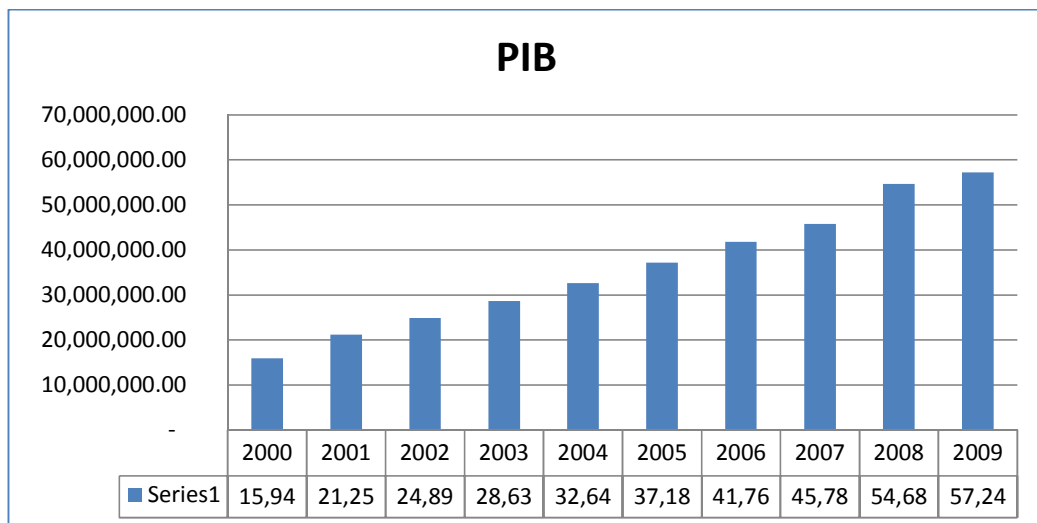
veces se considera el trimestre, con independencia de la propiedad de los activos productivos.

La cifra del PIB engloba la producción de bienes finales valorada a precios de mercado; el término producción corriente significa que no se cuenta la reventa de artículos que se produjeron en un periodo anterior.

El PIB engloba el consumo privado, la inversión, el gasto público, la variación en existencias y las exportaciones.

En la siguiente gráfica podemos ver claramente la variación del PIB desde el año 1999 al 2009:

Gráfica N°6



Fuente: Banco Mundial

Elaborado por: Christian Pantoja

A continuación se muestra las cifras del PIB de la clase económica Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca de los últimos 3 años:

Tabla N° 03

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONOMICA				
Miles de dólares				
Ramas de actividad	Años CIU CN	2008	2009	2010
A. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca		3.478.163	3.524.772	3.671.298
1. Cultivo de banano, café y cacao		831.355	885.943	865.770
2. Otros cultivos agrícolas		1.237.029	1.245.551	1.320.324
3. Producción animal		676.264	731.929	777.236
4. Silvicultura y extracción de madera		331.766	303.293	332.389
5. Productos de la caza y de la pesca		401.748	358.055	375.579

Fuente: BCE

CONNOTACIÓN.-

El Producto Interno Bruto de Ecuador ha crecido notablemente (9.57%) con respecto al año 2008. Principalmente esto se debe al excelente precio del barril de petróleo, lo que permitió al Gobierno Nacional, incrementar el gasto corriente como nunca antes se había hecho en la historia del Ecuador, por el efecto multiplicador del dinero, el PIB se ha visto incrementado principalmente en el ámbito comercial.

La actividad económica experimentó un fuerte crecimiento; las cifras de producción indican un comportamiento mucho más dinámico que el registrado en años anteriores, pues varios factores que han incidido como son:

- Disminución de las inundaciones que habían ocurrido en la región costa,
- Baja de la actividad volcánica del volcán Tungurahua, entre otros.

Han incidido que varios sectores, entre ellos el ganadero, porcícola y avícola se encuentren creciendo de manera sostenida como se muestra en la tabla N°3, donde se puede apreciar que el PIB de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca del año 2008 al 2009 subió un 8.23%.¹

Tasa de inflación

La inflación se define como un proceso de elevación continuada y sostenida del nivel general de precios en una economía, o lo que es lo mismo un descenso continuado en el valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con el no se puede comprar la misma cantidad de bienes que con anterioridad²

¹ BCE

² <http://www.monografias.com/trabajos14/inflacion-empleo/inflacion-empleo.shtml>

La inflación es medida estadísticamente a través del Índice de Precios al Consumidor del Área Urbana (IPCU), a partir de una canasta de bienes y servicios demandados por los consumidores de estratos medios y bajos, establecida a través de una encuesta de hogares.

La inflación depende de las características específicas de la economía, de su composición social y del modo en que se determina la política económica.

La evidencia empírica señala que inflaciones sostenidas han estado acompañadas por un rápido crecimiento de la cantidad de dinero, aunque también por elevados déficit fiscales, inconsistencia en la fijación de precios o elevaciones salariales, y resistencia a disminuir el ritmo de aumento de los precios. Una vez que la inflación se propaga, resulta difícil que se le pueda atribuir una causa bien definida.

En el último mes del año 2009 se registró un incremento mensual de precios de 0.58%, superior al nivel del mes inmediatamente anterior (0.34%) y que ubica a la inflación anual y acumulada en 4.31%.

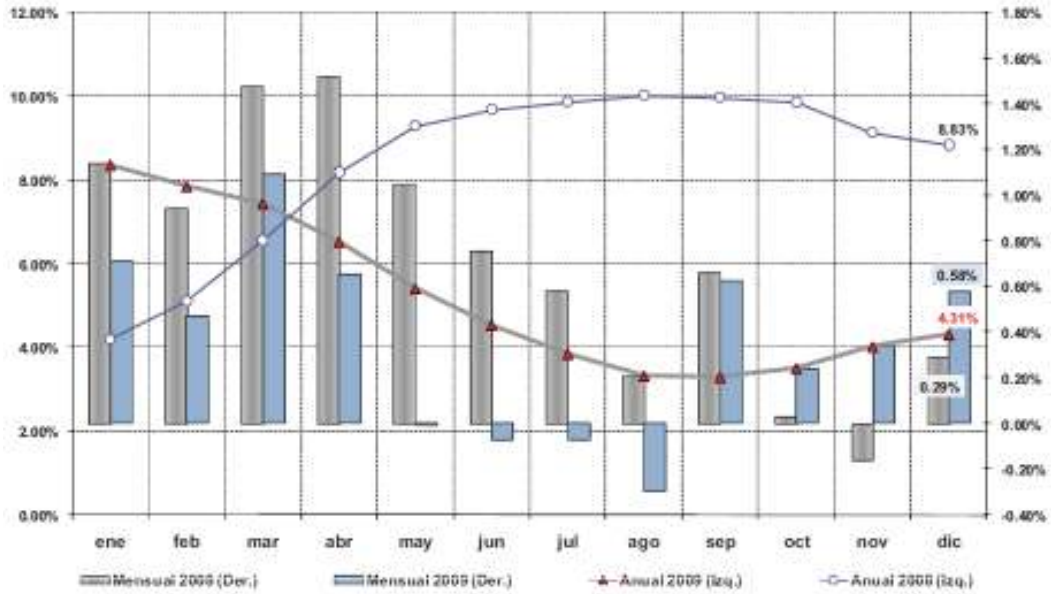
Los incrementos mensuales de precios se registraron en 7 de las 8 ciudades analizadas; la mayor inflación se registró en Manta, Quito y Machala (1.08%; 0.97% y 0.93% respectivamente) y en contraposición se registró deflación únicamente en Cuenca (-0.41%).

En el nivel inflacionario de diciembre incidieron los nuevos precios de fábrica debido a los costos de producción (Manta y Machala); desabastecimiento de productos debido a la sequía (todas las ciudades excepto Cuenca); alza de precios de laboratorio (Manta, Ambato, Esmeraldas y Loja).

La variación mensual de los precios al consumidor en el mes de diciembre de 2009 fue del 0.58%, valor superior al alcanzado en noviembre (0.34%). A nivel anual, los precios registran incrementos en diciembre, situándose a finales de año en 4.31% (en noviembre fue del 4.02%).

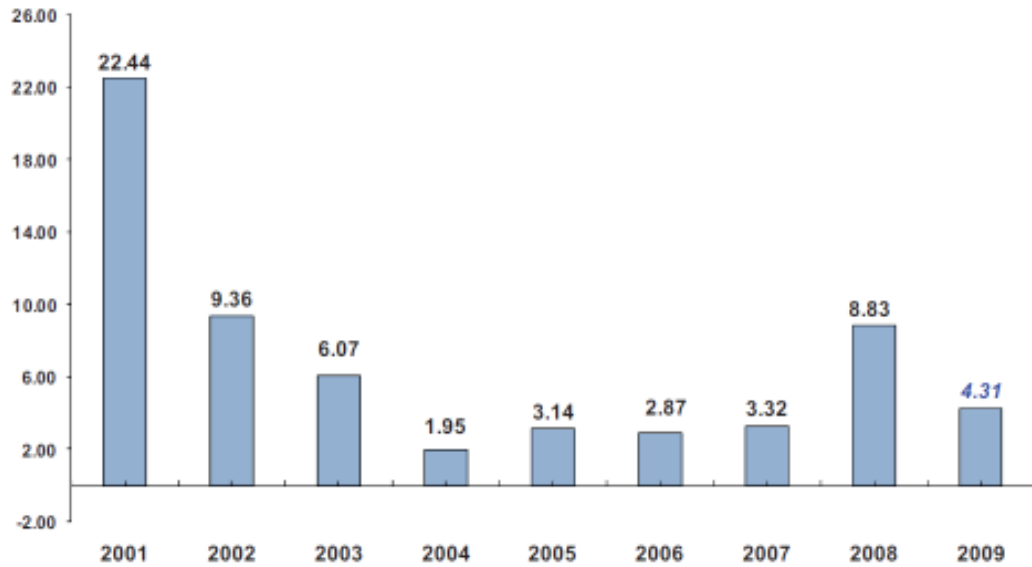
El crecimiento agregado de los precios (enero-diciembre 2009) fue del 4.31%, cifra que representa menos de la mitad de la registrada en igual período del año 2008 (8.83%).

Gráfica N° 7 Comportamiento de Inflación mensual y anual 2008 – 2009



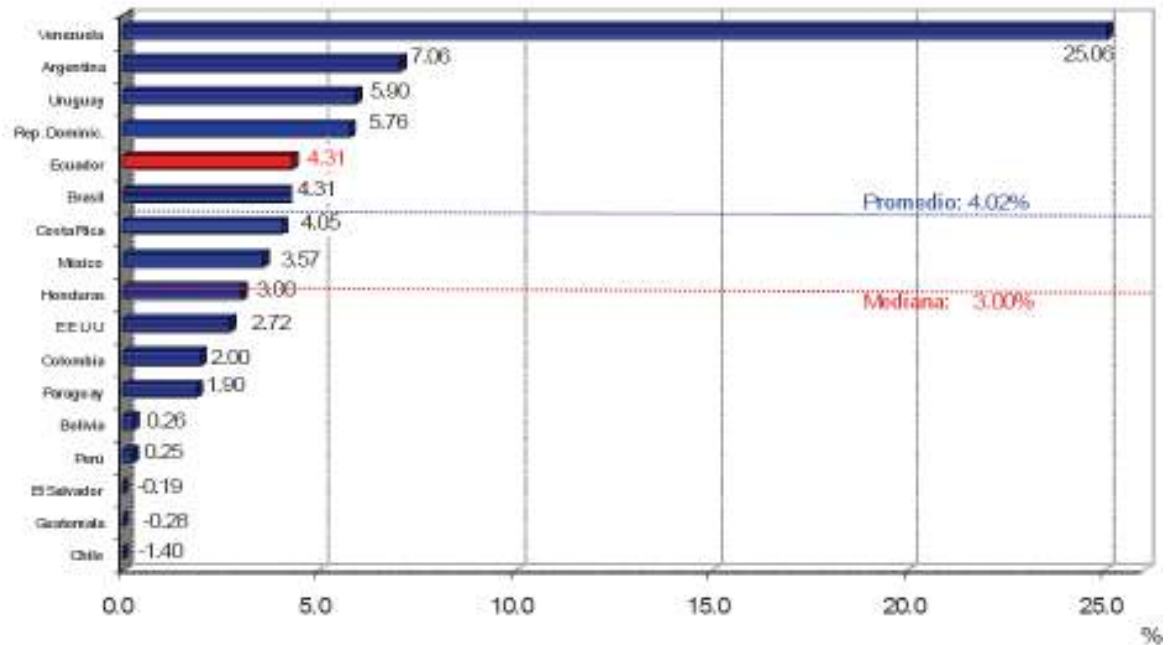
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Gráfica N°8: Variación de Inflación 2001 - 2009



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Gráfica N°9: Comportamiento Inflación



Fuente: Banco Central del Ecuador.

CONNOTACIÓN.-

Los niveles inflación que se han presentado en el año 2009, constituyen una oportunidad para CARVALECUADOR S.A., pues al bajar la inflación con respecto al año anterior, permite mantener los precios y ser competitivo en el mercado nacional. Además la población tiene poder adquisitivo y puede consumir productos derivados del ganado porcícola, avícola y ganadero, lo que aumentará las ventas de CARVALECUADOR.

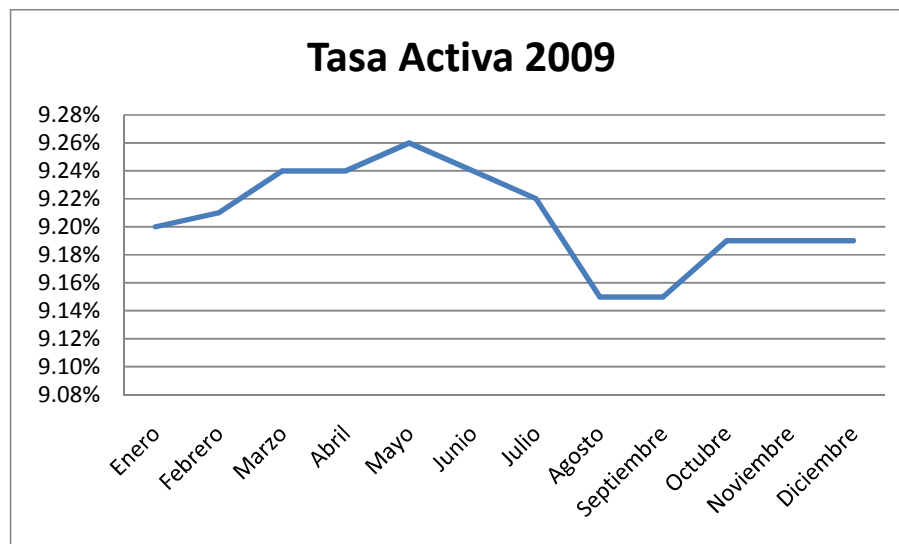
Tasas de interés

Es el valor adicional que se debe cancelar por el uso del dinero de terceros, en un periodo determinado.

Normalmente, los tipos de interés reflejan la tasa de inflación esperada; cuanto mayor sea ésta, más altos serán los tipos de interés y los costos de las empresas aumentarán, además de disminuir los gastos de consumo.

El siguiente cuadro muestra las tasas de interés pasivas y activas de los principales bancos del Ecuador en el año 2009:

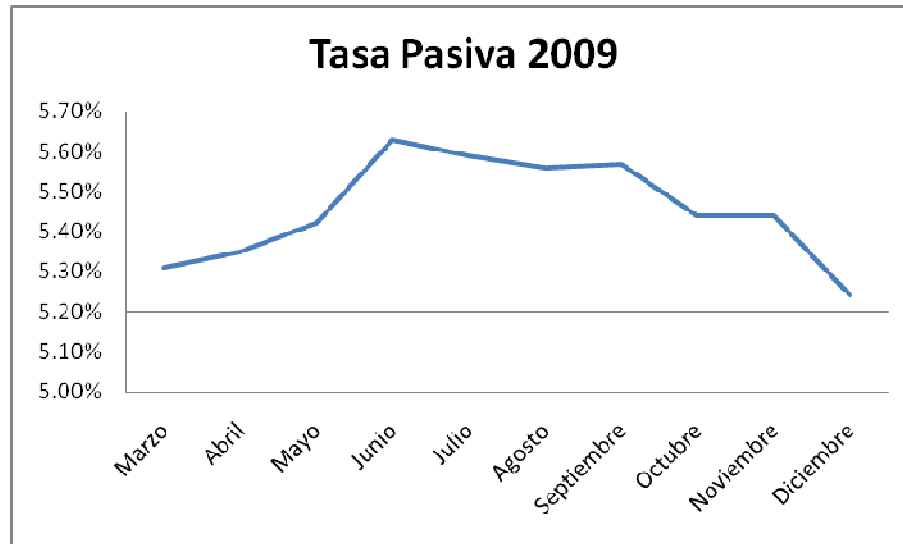
Gráfica N°10



Fuente: BCE

Elaborado por: Christian Pantoja

Gráfica N°11



Fuente: BCE

Elaborado por: Christian Pantoja

CONNOTACIÓN.-

La tendencia de las tasas de interés, tanto activa como pasiva, se han visto disminuidas notablemente durante el 2009, con respecto al año anterior. Todo se debe a la importante baja en los niveles inflación que se han presentado en el año. Es una oportunidad para CARVALECUADOR S.A., pues al bajar las tasas, en el caso de que se necesite financiamiento para el desarrollo normal de sus operaciones, el costo financiero sería conveniente.

Tasas arancelarias

En cuanto al régimen arancelario, Ecuador ha adoptado el Sistema Armonizado como base de la Nomenclatura Arancelaria Andina (Nandina). Como resultado de un programa de reformas arancelarias en varias etapas, los distintos niveles de derechos arancelarios llegan como máximo al 35%, con excepción de los vehículos y sus partes y accesorios sobre los que recae el 40%.

Todas las importaciones de mercancías están sujetas al pago de varios tributos, cuya recaudación total debe ser efectuada por la Aduana de Distrito por la cual se efectúa la importación. Estos tributos son:

1. **Obligación Tributaria Aduanera.-** La obligación tributaria aduanera es el vínculo jurídico personal entre el Estado y las personas que operan en el tráfico internacional de mercancías, en virtud del cual, aquellas quedan sometidas a la potestad aduanera, a la prestación de los tributos respectivos al verificarse el hecho generador y al cumplimiento de los demás deberes formales³.

³ Art. 10 de la LOA

2. **Derechos arancelarios.** Pueden ser ad-valorem (sobre el valor); específicos (sobre unidades de peso, medida o cuenta) o mixtos (combinación de los dos anteriores). En el Ecuador los derechos arancelarios son generalmente ad-valorem y se calculan sobre el valor CIF de las mercaderías.

3. **Base imponible en los bienes importados⁴.**- La base imponible de los impuestos arancelarios, en las importaciones es el valor CIF y en las exportaciones es el valor FOB de las mercancías, determinados según las normas del valor en aduana.

La Corporación Aduanera Ecuatoriana, mediante resolución dictará las normas correspondientes sobre el valor en aduana de las mercancías, en base al Convenio de Adhesión del Ecuador a la Organización Mundial de Comercio.

Para el cálculo de la base imponible, los valores expresados en moneda extranjera, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos de América.

4. **Obligatoriedad y Plazo de la declaración aduanera.**- En las importaciones, la declaración se presentará en la aduana de destino, desde siete días antes, hasta quince días hábiles siguientes a la llegada de las mercancías.

⁴ Art. 14 LOA

5. Impuestos:

- **Impuesto al valor agregado.** La tarifa de IVA es 0% y 12% y la base imponible es el resultado de sumar el valor CIF, los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros que figuren en el DUI.⁵

- **Impuesto de los consumos especiales.** Se aplica en el caso de las importaciones de cigarrillos, cerveza, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos distintos a la cerveza, vehículos motorizados para el transporte terrestre de hasta 3,5 toneladas de carga, tricares, cuadrones, aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, yates y barcos de recreación. La tarifa varía dependiendo de los bienes.

- **Aportación a favor de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEL.** Equivale al 0.25 por mil sobre el valor FOB de las importaciones superiores a US\$20.000 y el valor fijo de US \$ 5 en aquellas inferiores o iguales a US\$20.000.

- **Fondo de Desarrollo para la infancia (Fodinfra).** Equivale al 0.50% del valor CIF y se aplica a todas las importaciones, excepto en el caso de

⁵ Art 55 de la LORTI

los productos utilizados en la elaboración de fármacos de consumo humano y veterinario.

- **Impuesto a la salida de divisas (ISD).** La transferencia de divisas al exterior en efectivo o cheques, además de envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es del 2%.

El Impuesto a la salida de divisas, podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del ejercicio económico corriente, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, bienes de capital e insumos para la producción, siempre que, al momento de presentar la declaración aduanera de nacionalización, estos bienes registren tarifa 0% de advalórem en el arancel nacional de importaciones vigente.⁶

6. Tasas por servicios aduaneros:

- **Tasa de almacenaje.** Se paga únicamente cuando la Aduana presta directamente este servicio en los almacenes bajo su responsabilidad.

⁶ Art. 168 de la LORTI

Gráfica N° 12

ANEXO 2

Permanencia	Contenedores		Carga suelta
	20'	40'	
1 a 10 días	\$ 1,88	\$ 3,76	\$ 0,14 x m ³ o tm x día
11 a 20 días	\$ 2,63	\$ 5,26	\$ 0,21 x m ³ o tm x día
21 días en adelante	\$ 3,38	\$ 6,77	\$ 0,28 x m ³ o tm x día

Fuente: literal b) del Art. 1 de la Resolución de Directorio N° 18-2002-R8, del 22 de noviembre del 2002, publicada en el Registro Oficial N° 729

- **Tasa de control.** Consistente en el 0.50% del valor CIF, con un tope máximo de US\$39.43, aplicable en el caso de importación bajo los regímenes aduaneros especiales de admisión temporal con reexportación en el mismo estado, depósito aduanero comercial, almacén libre (In Bond o Duty Free) y zona franca.

- **Tasa por Modernización.** Equivale al 0,05% del valor CIF de las mercancías que se importen a consumo.

7. Desaduanización:

El importador autoliquidará el valor de los tributos a pagar; para la presentación de la Declaración Aduanera es obligatoria la intervención de un Agente Afianzado de Aduanas en los siguientes casos:

b) En importaciones de mercancías cuyo valor sobrepase de US\$2.000.

c) En importaciones bajo cualquiera de los regímenes especiales.

CONNOTACIÓN.-

No se puede afirmar ni negar si la elevación de los aranceles, en unos casos, y la disminución, en otros, es positivo o no para la reactivación de la producción nacional, porque cada producto obedece a realidades distintas. Además que primero debió darse un análisis profundo de cada una de las subpartidas para tomar decisiones. Sin embargo, estas medidas de alguna manera han sido necesarias para el país y su economía.

Por un lado es fundamental la baja de aranceles de ciertas materias primas y maquinarias; y por otro, se han puesto aranceles a productos terminados, sobre los cuales habría que analizar profundamente cuáles van a ser las implicaciones de cada uno de ellos.

Para CARVALECUADOR esto representa una amenaza, ya que el alza de aranceles o restricciones de las importaciones, pueden verse afectados en el costo del producto o restricción de importación de los mismos, de esta manera dejar de ser competitivos en el mercado ecuatoriano.

Riesgo País

El Riesgo País es un concepto económico que ha sido abordado académica y empíricamente mediante la aplicación de metodologías de la más variada índole: desde la utilización de índices de mercado como el índice de Bonos de Mercados Emergentes que incorpora variables económicas, políticas y financieras, el cual refleja el movimiento en los precios de sus títulos negociados en moneda extranjera. Se lo expresa como un índice ó como un margen de rentabilidad sobre aquella implícita en bonos del tesoro de los Estados Unidos.

El Riesgo País cerró en 778 puntos al 30 de diciembre 2009.

CONNOTACIÓN.-

El Riesgo País para CARVALECUADOR constituye una amenaza, pues esta empresa actualmente se encuentra importante productos de EEUU, Brasil, Francia de la transnacional “Merial” a crédito, quien a pesar de ser una importante alianza estratégica, podría verse afectada su relación, por falta de seguridad económica, jurídica.

Además a nivel general y mejorar la economía del país, por ende aumentar el consumo y ventas de CARVALECUADOR es importante la imagen que los

inversionistas ven del país, así si los inversionistas perciben un ambiente político, social o económico conflictivo, va a ser más difícil que inviertan en nuestro país.

Balanza Comercial

La relación entre la cantidad de dinero que un país gasta en el extranjero y la cantidad que ingresa de otras naciones. El concepto de balanza de pagos no sólo incluye el comercio de bienes y servicios, sino también el movimiento de otros capitales, como la ayuda al desarrollo, las inversiones extranjeras, los gastos militares y la amortización de la deuda pública.

Ecuador registró un saldo negativo de 500 millones de dólares en su balanza comercial entre enero y octubre de 2009 por la caída de los precios del petróleo.

Las exportaciones totalizaron en ese período 10 mil 900 millones de dólares, mientras que las importaciones sumaron 11 mil 400 millones de dólares, según datos oficiales entregados por el Banco Central de Ecuador (BCE).

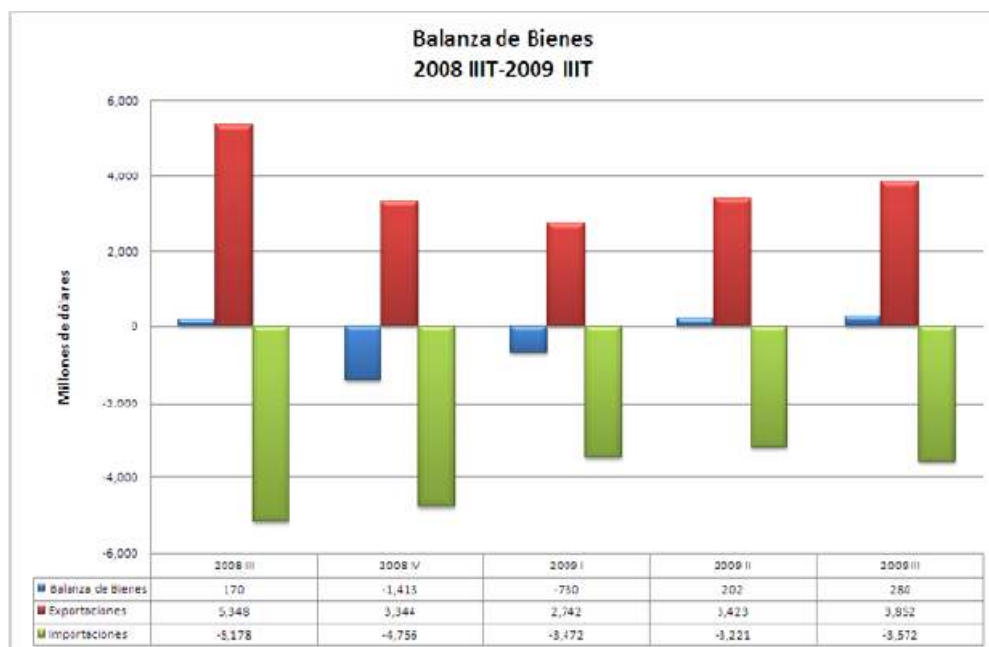
Los envíos al extranjero cayeron cinco mil 500 millones de dólares respecto al mismo período de 2008, principalmente por el descenso del monto de ventas de crudo, que pasaron de nueve mil 800 millones de dólares en 2008 a cuatro mil 900 millones de dólares en 2009.

El resto de los productos mantuvieron cifras relativamente estables entre uno y otro período, salvo las vinculadas a las manufacturas metálicas, que cayeron cerca de 200 millones de dólares.

Las ventas de banano, del que Ecuador es el mayor exportador del mundo y que constituye el segundo rubro de divisas para este país, pasaron de mil 300 millones de dólares entre enero y octubre de 2008 a mil 600 millones de dólares en igual lapso de 2009.

Las importaciones, en cambio, cayeron de 14 mil 600 millones de dólares entre enero y octubre de 2008 a 11 mil 400 millones de dólares en igual período del año pasado, según el BCE.

Gráfica N° 13



Fuente: BCE

CONNOTACIÓN:

Ecuador ha venido sufriendo un deterioro de su balanza comercial en los últimos años, que fue atenuada sólo por los altos precios internacionales del petróleo, los cuales, sin embargo, cayeron durante todo 2009. Esa tendencia es notoria en la balanza comercial no petrolera, que de manera permanente se ha agudizado en los últimos años.

Para CARVALECUADOR, la balanza comercial ecuatoriana frente a la de Colombia, su relacionada, ha sido tradicionalmente deficitaria, dado Ecuador ha tenido una tendencia a importar más de lo que exporta, es decir reporta mayores montos de compras de productos colombiano que de ventas de sus bienes a Colombia.

3.2.1.3 Factor Social

Los productos que ofrece CARVAL están principalmente dirigidos a empresas del sector agrícola, avícola, porcícola, comercializadoras de productos lácteos, mayoristas.

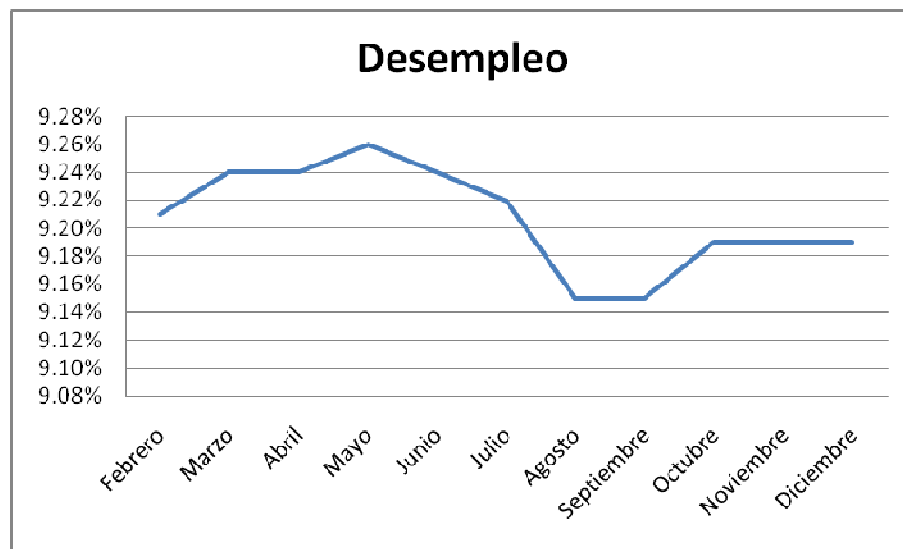
La cultura de cada individuo presenta una influencia sobre su consumo, por ende su elección se dirige a productos diferentes.

Desempleo

Es un paro forzoso o desocupación de los asalariados que pueden y quieren trabajar pero no encuentran un puesto de trabajo. En las sociedades en las que la mayoría de la población vive de trabajar para los demás, el no poder encontrar un trabajo es un grave problema.

En el año 2009 la variación en los índices de desempleo se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica N°14
Variación del Desempleo



Fuente: BCE

Elaborado por: Christian Pantoja

Tabla N°4

Porcentaje de Desempleo 2009

Mes	Porcentaje
Febrero	9.21%
Marzo	9.24%
Abril	9.24%
Mayo	9.26%
Junio	9.24%
Julio	9.22%
Agosto	9.15%
Septiembre	9.15%
Octubre	9.19%
Noviembre	9.19%
Diciembre	9.19%

Fuente: BCE

Población Económicamente Activa

El concepto de Población Económicamente Activa (PEA), se considera al grupo de personas que, dentro de las edades productivas, se encuentran ocupadas o desocupadas; por lo tanto, este grupo se divide en la PEA activa y la PEA inactiva. Entre las personas activas u ocupadas se ubica a empleadas, subempleadas o desempleadas, así como a quienes trabajan por cuenta propia. Y entre las inactivas se incluye a quienes realizan actividades de estudio o quehaceres domésticos, a los jubilados o pensionistas, y a las personas que están impedidas para trabajar.

La PEA mantiene consistencia a través de los diversos Censos de Población realizados en el Ecuador, permitiendo por ende la comparabilidad de

los datos censales; sin embargo, presenta diferencias sobre el límite de edad para el ingreso a la PEA: el Censo de 1982 investigó la PEA desde los 12 años de edad, mientras que los Censos de 1990 y 2001 la consideraron a partir de los 8 y 5 años de edad respectivamente.

Tabla N°5

**Población, PEA y Tasa Bruta de Actividad (TBA) por Sexo
Censos 1982, 1990 y 2001**

Concepto	Año 1982 (*)	Año 1990	Año 2001
Población Total	8.060.712	9.697.979	12.156.608
Hombres	4.021.034	4.796.412	6.018.353
Mujeres	4.039.678	4.851.777	6.138.255
PEA Total	2.346.063	3.327.550	4.553.746
PEA Hombres	1.861.652	2.449.384	3.169.470
PEA Mujeres	484.411	878.166	1.384.276
TBA Total	29.11	34.31	37.46
TBA Hombres	46.30	51.07	52.66
TBA Mujeres	11.99	18.10	22.55

Tasa Bruta de Actividad (TBA) = PEA de 12 años y más de edad / Población total *100
Fuente: INEC, "Resultados Definitivos de los Censos de Población 1982, 1990 y 2001"

CONNOTACIÓN:

El desempleo ha presentado drásticas variaciones entre los años 2007 y 2008, siendo la más significativa la registrada entre los meses de octubre a diciembre del 2007, donde el desempleo presenta una baja considerable frente a los meses anteriores, para luego subir progresivamente de 6,11% a 8, 66%.

En el 2009, subió más aún en el mes de Enero al 9.21%, se mantuvo constante casi todo el año, sin embargo en el mes de Agosto y Septiembre se presentaron los índices de desempleo más bajos del año, con el 9.25% para terminar a Diciembre con el 9.19%. este efecto se presenta principalmente por las

graves secuelas de la crisis económica, tanto más cuanto el impacto es mayor en la economía local porque a la reducción del precio del crudo, la caída de las remesas, la disminución de las exportaciones, se juntan la expansiva política gubernamental de gasto público, que se aceleró con la decisión de desmontar los fondos de ahorro petrolero, y el manejo político de la deuda externa, con el cual se dificultaron las posibilidades de acceso al crédito para el país.

Para CARVALECUADOR, tanto el desempleo como la PEA, constituyen una amenaza, ya que esta variable tiene una gran importancia en lo que se refiere al comercio y la industria en general, ya que al no poseer un ingreso estable el individuo no puede dedicarse al consumo, disminuyendo de esta forma los ingresos para las empresas en general.

3.2.1.3 Factor Tecnológico

3.2.1.3.1 Sistemas, Aplicaciones y Productos en Procesamiento de datos (SAP)

EL nombre SAP es al mismo tiempo el nombre de una empresa y el de un sistema informático. Este sistema comprende muchos módulos completamente integrados, que abarca prácticamente todos los aspectos de la administración empresarial. Cada módulo realiza una función diferente, pero está diseñado para trabajar con otros módulos.

Creación:

SAP fue fundada el 1 de Abril 1972 a partir del desarrollo de un paquete de contabilidad financiera que funcionaba en bloques. Continuó con el diseño y aplicación de un sistema financiero en tiempo real, sobre las experiencias que se tenía en el programa. Simultáneamente, SAP desarrolló un sistema de administración de materiales. Posteriormente el sistema de administración de materiales se convirtió en un paquete estándar, que se financió con los beneficios del sistema financiero contable. Los dos sistemas desarrollados fueron los primeros módulos de los que se llamo el sistema R, que producto de un nuevo desarrollo, se renombró R/1 seguido de sus sucesores R/2 y R/3.

Características:

Tabla N°6

SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE	SAP
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	SISTEMA OPERATIVO: HP- UX, BASE DE DATOS: MaxDB
VERSIÓN	SAP ECC 6.0
FECHA DE INICIO DE LA UTILIZACIÓN DEL APLICATIVO EN EL CONTRIBUYENTE (dd/mm/aaaa)	01/09/2008
FUNCIONALIDADES	

SEGURIDADES DEL APLICATIVO	Gestión financiera: Módulos FI, TR, AP, AR, CO
	Gestión operaciones: Módulos MM, SD
	Esquema de seguridad con segregación de funciones, perfil de usuarios de acuerdo a procesos a cargo. Políticas de seguridad, control de licencias, trazabilidad y manejo de históricos
DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")	
PROPIO ()	TERCEROS (X)
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	800.150.249-1
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	VAR COMPUNET S.A

Fuente: CARVALECUADOR S.A.

La integración total de los módulos ofrece real compatibilidad a lo largo de las funciones de una empresa.

La información se comparte entre todos los módulos que la necesiten y que pueden tener acceso a ella. La información se comparte, tanto entre módulos, como entre todas las áreas.

SAP establece e integra el sistema productivo de las empresas: administración de negocios, sistemas contables, manejo de finanzas, contabilidad, administración de operaciones y planes de mercadotecnia, logística, etc.

SAP proporciona productos y servicios de software para desarrollo de estrategias de satisfacción al cliente, las necesidades de innovación tecnológica, procesos de calidad y mejoras continuas, cumplimiento de normatividad legal impuesta por las instituciones gubernamentales.

Los Módulos de aplicación son los siguientes:

Gestión financiera (FI). Libro mayor, libros auxiliares, ledgers especiales, etc.

Controlling (CO). Gastos generales, costes de producto, cuenta de resultados, centros de beneficio, etc.

Tesorería (TR). Control de fondos, gestión presupuestaria, etc.

Sistema de proyectos (PS). Grafos, contabilidad de costes de proyecto, etc.

Gestión de personal (HR). Gestión de personal, cálculo de la nómina, contratación de personal, etc.

Mantenimiento (PM). Planificación de tareas, planificación de mantenimiento, etc.

Gestión de calidad (QM). Planificación de calidad, inspección de calidad, certificado de, aviso de calidad, etc.

Planificación de producto (PP). Fabricación sobre pedido, fabricación en serie, etc.

Gestión de material (MM). Gestión de stocks, compras, verificación de facturas, etc.

Comercial (SD). Ventas, expedición, facturación, etc.

Workflow (WF), Soluciones sectoriales (IS), con funciones que se pueden aplicar en todos los módulos.

3.2.1.3.2 Microsoft Office

Microsoft Word

Microsoft Word es el procesador de textos de la suite. Word posee una posición dominante en el mercado de los procesadores de texto.

Formato: propietario DOC es considerado un estándar de facto.

Características: capacidad de guardar y abrir documentos en el formato DOC.

Extensiones comunes: .doc (Word 97-2003), .docx (Word 2007-2010), .dot, rtf (todas).

Microsoft Excel

Microsoft Excel es un programa de hoja o planilla de cálculo. Está disponible para plataformas Windows y Macintosh.

Extensiones comunes: .xls (Excel 97-2003), .xlsx (Excel 2007-2010)

1. Microsoft Outlook/Entourage

Microsoft Outlook es un administrador de información personal y un complejo cliente de correo electrónico. El reemplazo para Windows Messaging, Microsoft Mail. Incluye un cliente de correo electrónico, un calendario, un administrador de tareas y un directorio de contacto.

Extensiones comunes: .msg .pst (*Outlook 97-2003*), - Microsoft Outlook 2007

Microsoft PowerPoint

Microsoft PowerPoint es un muy popular programa para desarrollar y desplegar presentaciones visuales en entornos Windows y Mac. Es usado para

crear diapositivas multimediales, es decir, compuesta por texto, imágenes, sonido y vídeos.

CONNOTACIÓN:

Las herramientas tecnológicas con las que cuenta CARVALECUADOR permiten que el trabajo sea realizado con mayor facilidad, rapidez y resultados eficientes. Las características de sus componentes logran crear documentos de calidad profesional, minorizan los errores humanos, maneras más sencillas de colaborar con otros usuarios y acceso a los archivos desde sus filiales en otros países para la consolidación de la información.

Es importante considerar que sin una adecuada capacitación al personal sobre el manejo de las herramientas tecnológicas que tienen a su mano, no se podrá contar con el beneficio al máximo de sus características, por lo cual siempre el conocimiento y actualización del capital humano será la principal herramienta para lograr los resultados esperados.

3.2.1.4 Factor Legal

3.2.1.4.1 Organismos de Control

La empresa CARVALECUADOR, se encuentra bajo la jurisdicción de las siguientes instituciones para el desarrollo de sus actividades:

✓ **SRI:** El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica, autónoma, encargada de la administración y recaudación de nuestros impuestos que están bajo su ámbito de acción.

Esta institución, permite que CARVALECUADOR en particular, tenga una relación transparente entre el fisco y la empresa, con el fin de asegurar un incremento progresivo y sostenido de la recaudación fiscal.

CARVALECUADOR, como contribuyente especial, debe cumplir con sus obligaciones tributarias en la medida y de acuerdo a los parámetros establecidos por esta Institución, que funciona como brazo recaudador del Estado, ya que su objetivo es otorgar especial importancia al fomento de una cultura tributaria que representa el verdadero compromiso para el desarrollo del país.

✓ **Superintendencia de Compañías:** CARVALECUADOR al encontrarse bajo la jurisdicción de este organismo, debe regirse a sus normas y regulaciones. Por esta razón, la constitución de la compañía y posteriores actos realizados, deberán realizarse de acuerdo a los procedimientos legales que exige la Superintendencia.

✓ **Organismos de Seguridad Social:** El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad, cuya organización y funcionamiento se encargan de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Social. Por tal razón, la empresa CARVAL S.A.Ecuador S.A.y sus trabajadores, deberán aportar obligatoriamente el respectivo porcentaje, es por eso que la empresa posee una estrecha relación con el IESS debido a que

este se encargará de proteger a los empleados con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte.

3.2.1.4.1 Códigos y Leyes

✓ **Código Tributario y Ley de Régimen Tributario Interno:** En base a los preceptos del Código Tributario se puede regular las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, de la empresa en calidad de contribuyente especial, con los sujetos activos. CARVALECUADOR, debe cumplir con sus obligaciones, de acuerdo a los tributos que son aplicables a esta según disposiciones de este código. De igual manera se debe regir por las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, con respecto a todos lo relacionado con sus obligaciones tributarias, y la forma en que estas normas deben ser aplicadas.

✓ **Código del Trabajo:** Los preceptos de este Código regulan las relaciones entre los empleadores de CARVALECUADOR y sus trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. Por tanto esta Compañía se rige a lo dispuesto en este Código, en lo que a las relaciones laborales entre patronos y empleados se refiere.

✓ **Ley de Compañías:** Por el hecho de encontrarse esta empresa bajo la jurisdicción de la Superintendencia de Compañías, consecuentemente se basará en la Ley de Compañías, en la que se especifica que un Contrato de Compañía es aquel por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. Por tal razón, el acto de constitución así como los demás actos posteriores deberán realizarse en base a las normas planteadas por esta Ley.

✓ **Constitución de la República Del Ecuador:** considerada como la Carta Magna, hace referencia a las normas fundamentales que amparan los derechos y libertades, organizan el Estado y las instituciones democráticas e impulsan el desarrollo económico y social. Por lo tanto, es la norma que regula el comportamiento de todas las personas, tanto naturales como jurídicas, las mismas que deben acatar a cabalidad lo expuesto en la misma.

✓ **Ley de Régimen Municipal:** esta normativa permite regularizar las actividades que se relacionen con la satisfacción de las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no competa a otros organismos gubernativos. Además de procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; y, promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.

El inicio de una actividad comercial o industrial en el país requiere de la inscripción en registros de la municipalidad en cuya jurisdicción se encuentra domiciliada la empresa, junto con el pago de la patente anual que establece esta ley.

El *Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*, entidad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de las necesidades de la ciudad, del área metropolitana y de las parroquias rurales de la respectiva jurisdicción; regula y administra la recaudación por los pagos por la patente. En la ley mencionada se establecen las categorías e índices para el cálculo del impuesto de acuerdo con el tipo de actividad, rangos y zonas de ubicación.

✓ **Ministerio de Agricultura y Ganadería**

CONNOTACIÓN.-

Las leyes y códigos con los que se relaciona CARVALECUADOR por su actividad económica y comercial, son una oportunidad para la empresa, pues son un medio de regulación y control para todas las empresas que se manejan en este entorno. Las leyes permiten que exista uniformidad, derecho y compromiso de las empresas. El problema se presenta cuando las mismas empresas no respetan lo

que dicta la ley y realizan diversos fraudes al estado, en especial con lo que tienen que ver al pago de impuestos. Si no existe una responsabilidad del sector empresarial con el Estado y con su propio sector económico, será difícil que las leyes cumplan su papel primordial de igualdad y derecho para todos.

3.2.2 Influencias Micro ambientales

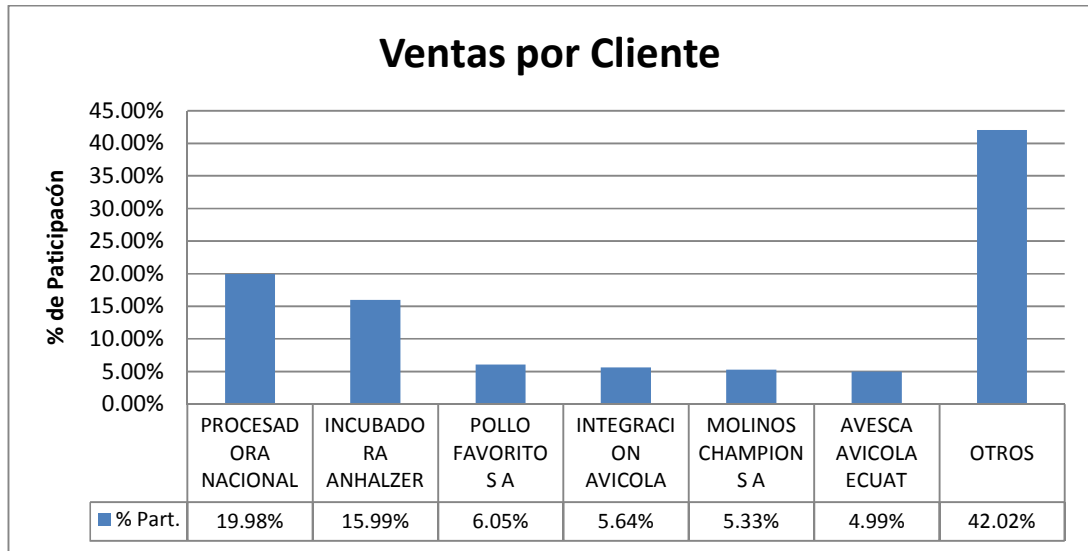
3.2.2.1 Cliente

Volumen de Ventas

Tabla N° 7

Cliente	VolVentas	Ingresos USD	% Part.
PROCESADORA NACIONAL	72.116,00	634.321,33	19,98%
INCUBADORA ANHALZER	19.685,00	507.526,76	15,99%
POLLO FAVORITO S A	4.909,00	192.137,74	6,05%
INTEGRACION AVICOLA	9.488,00	178.976,54	5,64%
MOLINOS CHAMPION S A	526,00	169.226,68	5,33%
AVESCA AVICOLA ECUAT	11.032,00	158.260,52	4,99%
AVICOLA SAN ISIDRO S	2.366,00	149.236,03	4,70%
INCUPASAJE CIA LTDA	12.521,00	124.270,45	3,91%
L'IRIS S A	4.468,00	114.322,17	3,60%
INCUBADORA ANDINA IN	6.989,00	93.199,27	2,94%
AGRO INDUSTRIAL VARG	5.015,00	73.287,57	2,31%
INCUBADORA NACIONAL	11.681,00	61.641,14	1,94%
AGRODI S A	232,00	55.496,36	1,75%
REPROAVI CIA LTDA	4.425,00	45.963,44	1,45%
AVES DEL ORIENTE S A	5.150,00	41.011,15	1,29%
Otros	38.374,00	575506,7	18,13%
TOTAL	208.977,00	3.174.383,85	100,00%

Gráfica N°15



Fuente: CARVALECUADOR S.A.

Elaborado por: Christian Pantoja.

CONNOTACIÓN:

La cartera de clientes con la que cuenta CARVALECUADOR constituye una fortaleza de la empresa, pues a pesar de ser una mediana empresa en cuanto a capacidad, ha sabido introducirse perfectamente en el mercado nacional, siendo su fuerte clientes grandes como son PROCESADORA NACIONAL y INCUBADORA ANHALZER, que juntos se llevan el 36% de las ventas totales del periodo fiscal 2009.

Es importante que CARVALECUADOR este en constante innovación de modo que no pierda sus clientes y al contrario, atraiga a mayores clientes potenciales.

3.2.2.2 Proveedor

CARVAL S.A.ECUADOR S.A. cuenta con los siguientes proveedores:

Tabla N° 8:

Proveedores CarvalEcuador S.A.

NÚMERO	PROVEEDOR	UBICACIÓN
1	Carval Colombia	Colombia
2	Merial	Estados Unidos, Brasil, Francia.

Fuente: CARVALECUADOR

Elaborado por: Christian Pantoja.

TABLA N° 9

VENTAS CARVAL COLOMBIA				
VALOR FOB	FLETE	SEGURO	OTROS GASTOS	VALOR CIF
110.603,91	200,00	199,45	-	111.003,36
44.700,00	150,00	80,73	-	44.930,73
122.116,74	200,00	220,17	-	122.536,91
36.519,20	120,00	65,95	-	36.705,15
148.838,84	120,00	268,13	-	149.226,97
73.125,34	120,00	131,84	-	73.377,18
77.325,00	100,00	139,37	-	77.564,37
135.103,36	150,00	243,46	-	135.496,82
137.090,10	200,00	247,12	-	137.537,22
69.700,00	100,00	125,64	-	69.925,64
230.127,04	250,00	414,68	-	230.791,72
49.070,00	80,00	88,47	-	49.238,47
1.234.319,53	1.790,00	2.225,01	-	1.238.334,54

Fuente: CARVAL ECUADOR S.A.

Elaborado: Christian Pantoja.

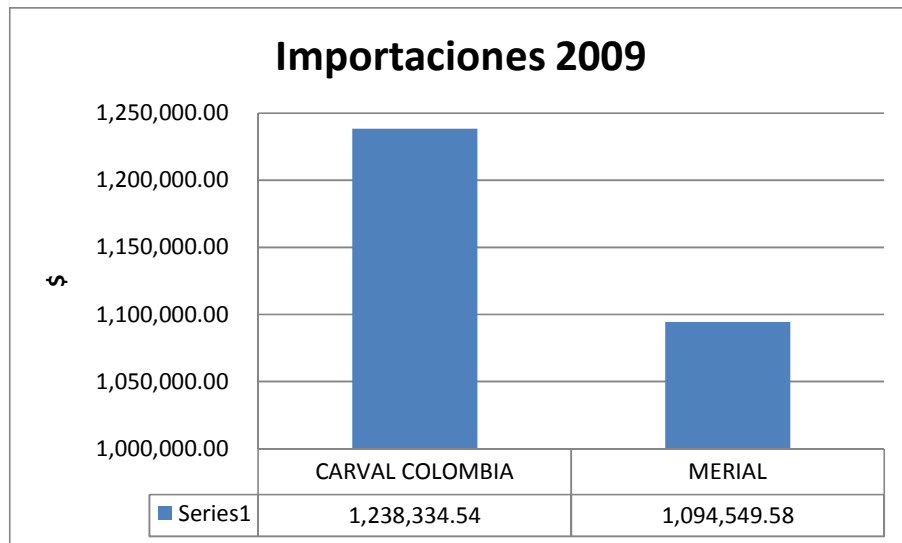
TABLA N°10

VENTAS MERIAL					
VALOR FOB	FLETE	SEGURO	OTROS GASTOS	VALOR CIF	PAIS
26.844,03	952,56	35,45	90,07	27.922,11	USA
11.575,00	575,67	21,89	89,33	12.261,89	BRASIL
9.180,00	1.568,57	19,37		10.767,94	ITALIA
50.381,90	406,15	89,42	103,78	50.981,25	USA
4.746,80	172,50	17,98	108,50	5.045,78	USA
21.143,40	2.300,00	43,49	1.155,00	24.641,89	USA
75.940,50	678,89	90,05	257,16	76.966,60	USA
13.056,40	189,50	17,98	118,50	13.382,38	USA
42.144,00	3.500,00	55,02	1.155,00	46.854,02	USA
20.235,00	930,30	25,34	152,70	21.343,34	BRASIL
96.825,00	1.038,10	114,71	182,16	98.159,97	USA
13.942,49	638,23	26,71	107,28	14.714,71	BRASIL
12.847,00	1.161,68	17,98		14.026,66	ITALIA
4.610,00	164,85	17,98	75,00	4.867,83	USA
87.152,00	698,74	104,17	189,69	88.144,60	USA
42.253,20	2.837,00	53,20	150,00	45.293,40	USA
30.360,97	322,50	36,34	84,40	30.804,21	USA
8.205,50	181,80	17,98	119,20	8.524,48	USA
56.576,00	552,48	67,22	144,76	57.340,46	USA
13.872,00	707,90	17,98	108,10	14.705,98	BRASIL
25.493,60	2.547,75	33,70		28.075,05	ITALIA
87.310,50	491,39	103,01	124,80	88.029,70	USA
13.043,15	203,20	17,98	134,20	13.398,53	USA
1.680,00	293,00	39,46		2.012,46	USA
565,00	56,62			621,62	USA
16.150,00	1.060,00	32,22		17.242,22	MEXICO
275.000,00	2.174,00	1.246,50		278.420,50	USA
1.061.133,44	26.403,38	2.363,13	4.649,63	1.094.549,58	

Fuente: CARVAL ECUADOR S.A.

Elaborado: Christian Pantoja.

Gráfica N° 16



Fuente: CARVAL ECUADOR S.A.

Elaborado: Christian Pantoja.

CONNOTACIÓN:

Podemos observar que CarvalEcuador S.A. importa sus mercaderías principalmente de su relacionada de Colombia y Merial.

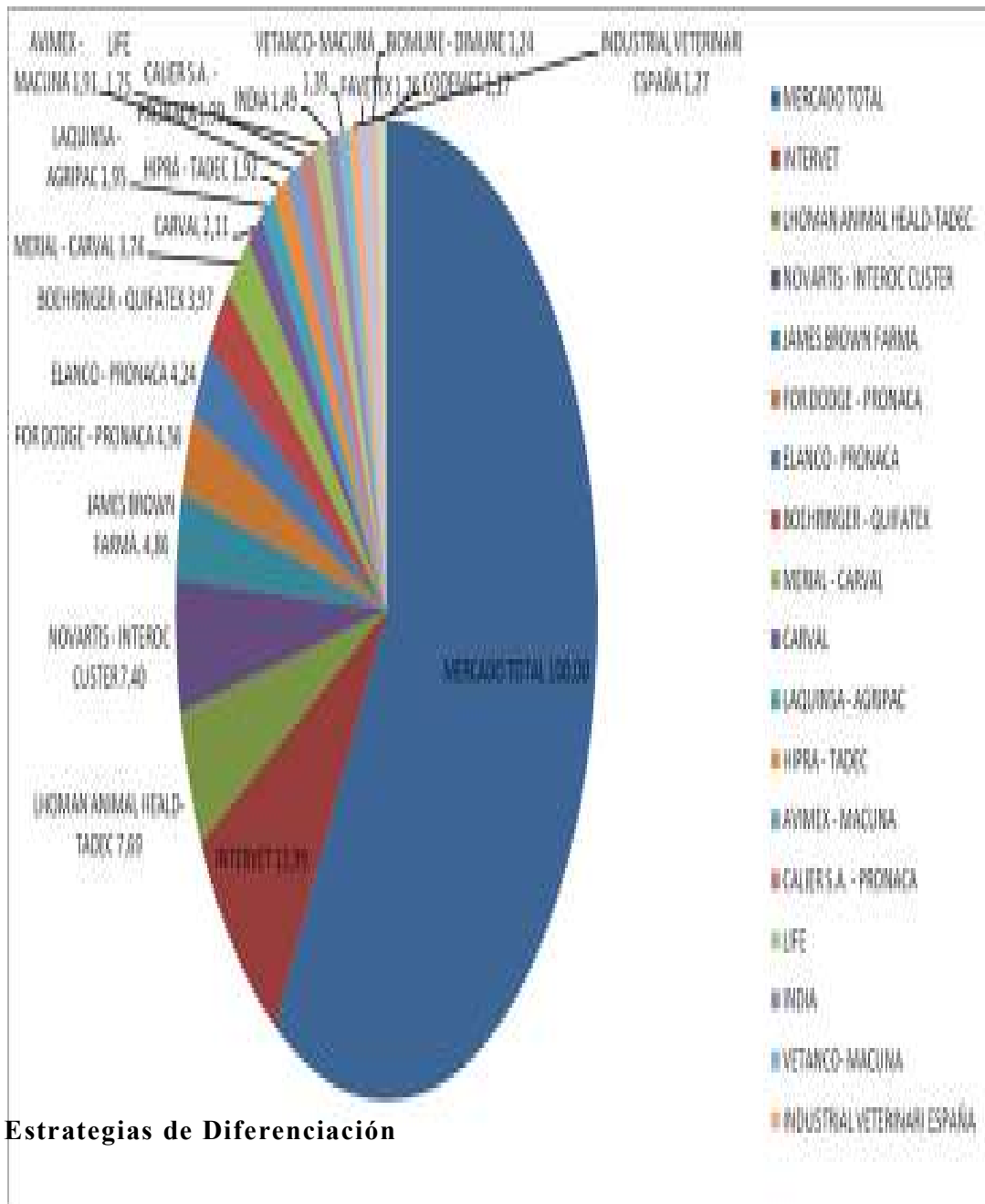
Al ser sus únicos proveedores (de mercaderías), existe una fuerte relación y confianza con los mismos, de manera que no hay dificultades en este sentido.

3.2.2.3 Competencia

Competidores Actuales

Son muchas las compañías que representan competencia en el Ecuador; pues hay más de 150 compañías dedicadas a la misma actividad comercial que tiene CarvalEcuador S.A., entre los principales están:

Grafica N° 17



CARVALECUADOR tiene una gran estrategia de diferenciación en relación a sus competidores ya que diariamente supera las expectativas de calidad y rendimiento en los productos y servicios que brinda a sus clientes, a través de un mejoramiento continuo en los procesos, basado en la activa participación de todos los que integran Inversiones CARVALECUADOR, formando un equipo de trabajo conjuntamente con nuestros clientes y proveedores.

Productos

FARMA

Nuestra línea avícola tiene como objetivo primordial proveer soluciones integrales que contribuyan a mejorar la productividad y sanidad de las explotaciones avícolas, brindando unas características calidad ideales, asegurando a las personas acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades nutricionales y sus preferencias alimentarias.

- Desinfectantes
- Respiratorio
- Enterico
- Vacunas

FARMA

En la cadena productiva de proteínas de origen animal para el consumo humano, encontramos que cada vez es más importante ofrecer alta calidad y a un costo que le permita a la población acceder a dicha alimentación.

Conscientes de la importancia de los alimentos concentrados en la producción de proteínas y del compromiso en salud pública; en coordinación con un desempeño productivo óptimo del sector pecuario, CARVAL S.A. se ha involucrado activamente, ofreciendo una amplia tecnología en el diseño, producción y comercialización de aditivos de alta calidad, adaptados a las necesidades técnicas y económicas del sector de alimentos balanceados para animales.

- Antimicrobianos
- Antiparasitarios
- Incrementadores de desarrollo

FARMA

CARVAL S.A. de Colombia ofrece productos farmacéuticos de alta calidad y eficacia, con formulaciones de avanzada destinadas a satisfacer las necesidades de la ganadería de leche y carne, sector equino y otras especies. Igualmente, desarrollamos programas enfocados a proteger la inversión del ganadero ofreciendo un soporte y respaldo técnico, mejorando la salud de los animales y aumentando la productividad.

Actualmente contamos con la más amplia y completa línea de antiparasitarios internos y externos, antibióticos, antimastíticos, antiinflamatorios,

reconstituyentes, desinfectantes, rodenticidas, broncosecretolíticos y vitaminas para la prevención, control y tratamiento de diferentes enfermedades.

- Anabólico
- Antibióticos
- Desinfectantes
- Vitaminas
- Broncosecretolítico y Espectorante
- Pesticidas
- Hemoparasitocida
- Antiparasitarios
- Antiinflamatorios

CARVAL ECUADOR maneja 2 líneas de negocio principales y una secundaria:

1. CARVAL DE COLOMBIA.- la cual es solo de farmacéuticos para la industria animal, agrupa productos:

- De uso oral (vía agua de bebida, y de uso mezclado con los alimentos que los animales consumen “premix”); estos productos son básicamente antibióticos, antimicoplásmicos y promotores de crecimiento.

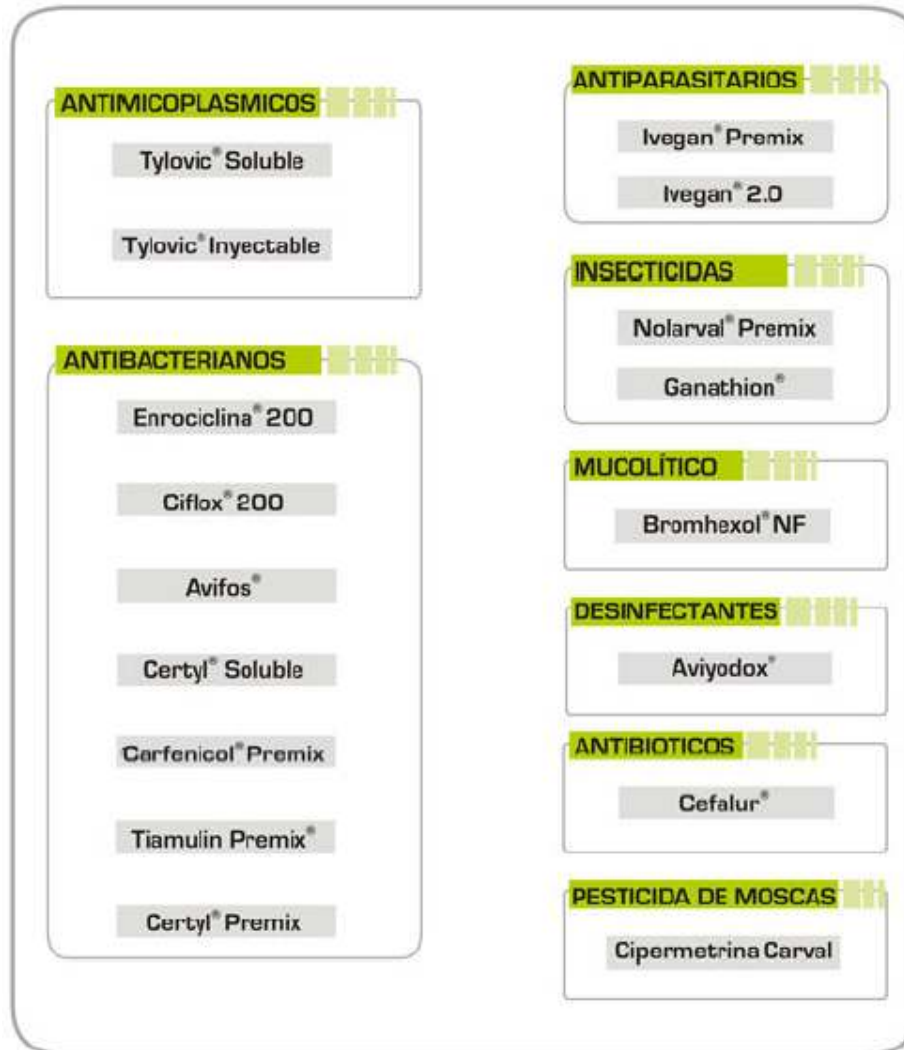
- Productos inyectables, generalmente de uso en ganadería y porcicultura, como antibióticos, antiparasitarios y vitaminas.
- En el área ganadera, se encuentran los baños para ectoparásitos como pueden ser moscas y garrapatas.
- Productos desinfectantes, que se usan vía aspersion, y son utilizados en toda la industria animal para evitar la contaminación, bien sea de origen viral, bacteriano o fúngico.

2. Merial.- son productos biológicos para la industria animal, y que según el producto, viene de algún país (USA, Brasil, Francia, Italia), lo de los países, se da por el centro de producción y la especialización que tenga dicho centro o planta de producción de Merial.

3. SEPHNOS.- es la de comederos plásticos, la cual viene de México, maneja volúmenes muy pequeños.

Gráficos N° 18:

Productos CARVALECUADOR



Fuente: CARVAL ECUADOR S.A



Tomados por: CARVALECUADOR

CONNOTACIÓN:

Los productos que maneja CarvalEcuador S.A. son muy importantes e innovadores en el proceso de cría de los diferentes tipos de ganado, por sus características están orientados hacia clientes grandes.

Ventajas Competitivas

La buena relación con sus clientes, además del valor agregado en el servicio son las que permiten a CarvalEcuador mantener su ventaja competitiva sobre sus competidores.

Poseen asistencia técnica para sus clientes que viene directamente desde su matriz de Colombia o Merial (EEUU) además del apoyo en el análisis de muestras con los Laboratorios “Animed” ubicados en Colombia.

Barreras de Ingreso

Las empresas que deseen ingresar a este segmento de mercado, primero necesitará un gran capital para invertir en él, la razón los costos no son tan accesibles como se pensaría, además los precios de los productos son elevados, lo que limita el ingreso de posibles competidores

Productos Sustitutos

Los productos sustitutos para los que vende CarvalEcuador S.A. son principalmente productos de contrabando, que son ingresados a través de la frontera ecuatoriana de manera ilegal y comercializada a menor costo en el mercado nacional, además de los productos inducidos por los competidores, muchos de ellos sin la misma calidad que los que ofrece CarvalEcuador S.A.

3.2.2.4 Precios

CarvalEcuador S.A. no maneja una lista de precios determinado para cada uno de sus productos, los mismos son establecidos en función del tipo de cliente y su respectivo volumen de ventas, además de los diferentes tipos de productos que puedan adquirir los clientes.

CAPITULO IV

4. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

4.1 Generalidades

4.1.1 Auditoría de Cumplimiento Tributario

La auditoría de cumplimiento tributario es un procedimiento destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias principales así como también aquellas accesorias o formales contenidas en la normativa legal y administrativa vigente, por parte de los contribuyentes.

La Auditoría Tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los

aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado⁷.

4.1.2 Objetivos de la Auditoría Tributaria

- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas.
- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustentadora; así como a todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.
- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes.

4.1.3 Clasificación de la Auditoría Tributaria

a) Por su campo de Acción

Fiscal

Cuando la Auditoría es realizada por un Auditor Tributario (Administración Tributaria) con la finalidad de determinar el cumplimiento

⁷ El GLOSARIO TRIBUTARIO, 3ra Edición, elaborado por el Instituto de Administración Tributaria de la SUNAT

correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente.

Preventiva

Cuando es realizado por personal propio de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

b) Por Iniciativa

Voluntaria

Aquella Auditoría Tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.

Obligatoria

Cuando la Auditoría tributaria se efectúa a requerimiento de la entidad fiscalizadora (SRI).

c) Por el Ámbito Funcional

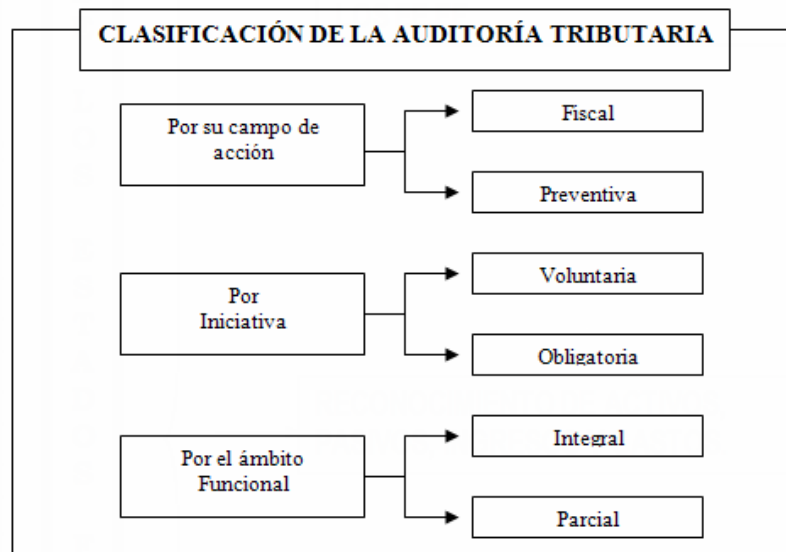
Integral

Cuando se efectúa la auditoria tributaria a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del Balance General; de Ganancias y Pérdidas de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias, de un determinado periodo.

Parcial

Cuando sólo se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o a un Impuesto Específico (IVA, Impuesto a la Renta, etc.) o si se examina un área específica de la empresa (ventas, producción, etc.)

GRÁFICA N°19



FUENTE: **Dr. Domingo Hernández Celis**

4.2 Marco Normativo de la Auditoría Tributaria

1. Código de Trabajo.-

Es aquel que regula las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplica a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de

otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

2. Código Tributario.-

Es una norma que regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y pasivos.

3. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.-

Es aquella que regula la forma en el que el contribuyente debe responder ante la autoridad tributaria. Es fundamental tener en cuenta ciertos beneficios y obligaciones que esta ley contiene.

4. Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.-

Conjunto de normas emitidas generalmente por la función ejecutiva, cuya finalidad es aplicar y desarrollar los preceptos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.

5. Decretos.-

Es un tipo de acto administrativo emanado habitualmente del poder ejecutivo y que, generalmente, posee un contenido normativo reglamentario, por lo que su rango es jerárquicamente inferior a las leyes.

6. Acuerdos.-

En derecho es una decisión tomada en común por dos o más personas, por una junta, asamblea, tribunal o ministerio.

7. Ordenanzas.-

Es un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos, y que se caracteriza por estar subordinada a la ley, este tipo de normativa es emitida por los Gobiernos Seccionales, Municipios y Gobiernos Provinciales.

8. Resoluciones.-

Es la acción de un ente público de resolver un asunto de su competencia.

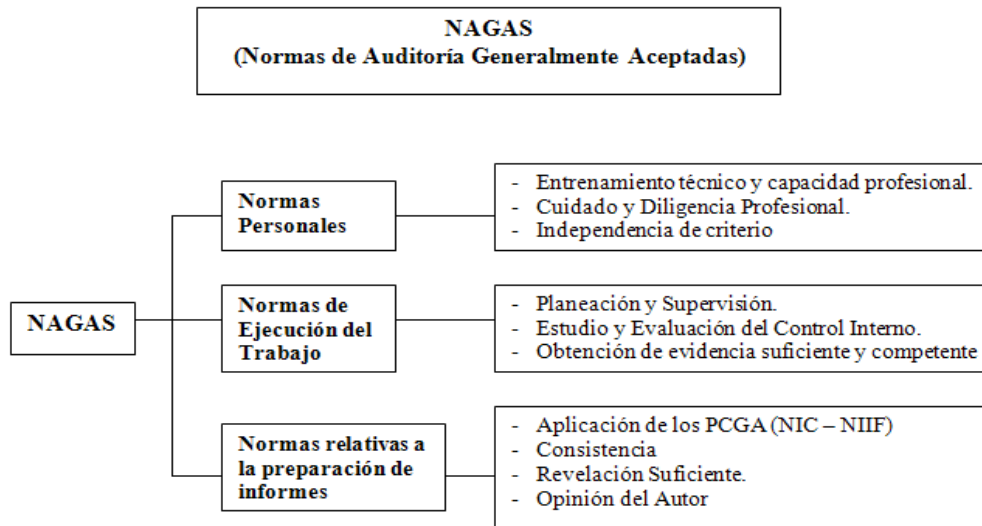
9. Normas De Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS).-

Según el Instituto Americano de Contadores Públicos de Estados Unidos de Norteamérica - AICPA, desde el año 1,934, indica lo siguiente:

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), constituyen los requisitos de calidad que deben observar los auditores durante el desarrollo del trabajo de auditoría.

Las NAGAS, constituyen uno de los soportes más importantes del auditor dentro de su actividad que es altamente especializada. Por ello, estas normas en esencia son orientaciones, pautas o requisitos que de manera general se relacionan con la conducta o comportamiento que deben observar los auditores, a efecto de lograr un desempeño de calidad durante el proceso de la auditoría.

GRÁFICA N° 20



FUENTE: **Dr. Domingo Hernández Celis.**

10. Normas Internacionales De Auditoría (NIAS).-

Las Normas Internacionales de Auditoría, son las normas que los Auditores Independientes deben tener en cuenta, al efectuar la Auditoría a los Estados Financieros.

Las declaraciones o pronunciamientos de auditoría que han sido publicados en muchos países difieren en forma y contenido. El Comité Internacional de Practicas de Auditoria IAPC toma conocimiento de tales declaraciones y sus diferencias y, a la luz de este conocimiento, emite las Normas Internacionales de Auditoría, buscando, al emitirlas, que adquieran la aceptación internacional

4.2 Conceptos Tributarios Generales

1. Servicio De Rentas Internas.-

El Servicio de Rentas Internas (SRI) se crea mediante Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206, de 2 de diciembre de 1997, como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito; es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

2. Tributos.-

Según el Código Tributario del Estado Ecuatoriano (Art. 6) manifiesta: “que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

Según la Constitución de la República del Ecuador (Art. 300) exhorta: “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.”

De los diferentes criterios jurídicos y de las citadas normas jurídicas puedo establecer que en nuestro país, los tributos son aquellas prestaciones de carácter económico demandadas por el Estado a través del Servicio de Rentas Internas a los particulares o contribuyentes en potestad de una Ley que se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad a fin de cubrir las necesidades del Estado.

Clasificación De Los Tributos

Según el Art. 1. del Código Tributario del Ecuador nos señala que se entiende por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

a) **Impuestos.-** Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. Además, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente.

Se contempla como el ingreso público creado por Ley y de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos contemplados por la misma, siempre que surja una obligación tributaria originada por un determinado hecho imponible.

Existen impuestos *nacionales y municipales*, a continuación detallados:

Nacionales:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Exportación
- Impuesto General de Importación

Municipales:

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural

- Impuesto de alcabala
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto de registro e inscripción
- Impuesto a los espectáculos públicos

b) Tasas.- Es también una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Clasificación:

Nacionales:

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias

Municipales:

- Tasas de agua potable
- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

c) Contribuciones Especiales.- Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.

En la Ley de Régimen Municipal, en el Art. 396 menciona a las Contribuciones Especiales, y nos dice que tienen como objeto el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública.

En el Art. 401 de la misma Ley, se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras y cercas;

- d) Obras de alcantarillado;
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f) Desección de pantanos y relleno de quebradas;
- g) Plazas, parques y jardines; y,
- h) Otras obras que las municipalidades determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

3. Declaración de Impuestos.-

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento⁸.

Las Sociedades están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Los plazos para presentar estas declaraciones se establecen conforme el noveno dígito del RUC.

4. Registro Único de Contribuyentes.-

⁸ Art. 67 LORTI

Conocido por sus siglas como RUC, corresponde a la identificación de los contribuyentes que realizan una actividad económica lícita, por lo tanto, todas las sociedades, nacionales o extranjeras, que inicien una actividad económica o dispongan de bienes o derechos por los que tengan que tributar, tienen la obligación de acercarse inmediatamente a las oficinas del SRI para obtener su número de RUC, presentando los requisitos para cada caso.

A continuación se presenta un resumen completo de los plazos para declarar y pagar impuestos:

GRÁFICA N° 21

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS					
NOVENO DIGITO DEL RUC	IMPUESTO A LA RENTA	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES EN LA FUENTE	IVA MENSUAL
		PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA		
	FORMULARIO 101	FORMULARIO 106		FORMULARIO 105 y 103	FORMULARIO 104
1	10 de abril	10 de julio	10 de septiembre	10 del mes siguiente	10 del mes siguiente
2	12 de abril	12 de julio	12 de septiembre	12 del mes siguiente	12 del mes siguiente
3	14 de abril	14 de julio	14 de septiembre	14 del mes siguiente	14 del mes siguiente
4	16 de abril	16 de julio	16 de septiembre	16 del mes siguiente	16 del mes siguiente
5	18 de abril	18 de julio	18 de septiembre	18 del mes siguiente	18 del mes siguiente
6	20 de abril	20 de julio	20 de septiembre	20 del mes siguiente	20 del mes siguiente
7	22 de abril	22 de julio	22 de septiembre	22 del mes siguiente	22 del mes siguiente
8	24 de abril	24 de julio	24 de septiembre	24 del mes siguiente	24 del mes siguiente
9	26 de abril	26 de julio	26 de septiembre	26 del mes siguiente	26 del mes siguiente
0	28 de abril	28 de julio	28 de septiembre	28 del mes siguiente	28 del mes siguiente

Fuente: SRI

5. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%⁹.

Según el Art. 52 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI): “Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley”.

La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.

Hecho Generador del IVA.-

Según el Art. 78 de la LORTI el hecho generador en el caso de consumos de bienes de producción nacional será la transferencia, a título oneroso o gratuito, efectuada por el fabricante y la prestación del servicio dentro del período respectivo. En el caso del consumo de mercancías importadas, el hecho generador será su desaduanización.

⁹<http://www.derechoecuador.com>

El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos (Art. 61 LORTI):

- En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

- En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

- En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

- En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.

- En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.

- En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado -IVA- se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.

Base imponible IVA.-

Existen tres tipos de base imponible:

a) Base imponible general (Art. 58 LORTI).- La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

b) Base imponible en los bienes importados (Art. 5 LORTI).- La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.

c) Base imponible en casos especiales (Art. 60 LORTI).- En los casos de permuta, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de

donaciones, la base imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios de mercado y de acuerdo con las normas que señale el reglamento de la presente Ley.

Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a:

- Los descuentos y bonificaciones normales.
- El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,
- Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

Liquidación del impuesto¹⁰.

Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario.

Pago del impuesto¹¹.

¹⁰ (Art. 68 LORTI)

¹¹ Art. 69 LORTI

La diferencia resultante, luego de la deducción del crédito tributario, constituye el valor que debe ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración.

Declaración, liquidación y pago del IVA para mercaderías y servicios importados¹².

En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.

Crédito tributario IVA.-

El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Factor de Proporcionalidad.-

¹² Art. 70 LORTI

Es utilizado cuando se realizan transacciones de bienes y servicios, y una parte de ellas está gravada con tarifa 12% y otra está exenta y tiene tarifas 0%. Se obtiene dividiendo las ventas gravadas para las ventas totales, y el factor obtenido se lo aplica al IVA pagado¹³.

6. Impuesto a la Renta.-

Es un impuesto que grava los ingresos de las personas, empresas, u otras entidades legales. Normalmente se calcula como un porcentaje variable de los ingresos de la persona física o jurídica sujeta a impuestos.

Según la Ley de Régimen Tributario Interno.-

Concepto de renta¹⁴ .-

Para efectos de este impuesto se considera renta:

Los ingresos de Fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas Fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

¹³IDEM

¹⁴ Art 2 LORTI

Según el Art. 8, se consideran como ingresos de Fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano.

Salvedad:

- Los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta.

- Cuando los ingresos han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador.

2.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano;

3.- Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país;

4.- Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial, tales como patentes,

marcas, modelos industriales, nombres comerciales y la transferencia de tecnología;

5.- Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país;

6.- Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza;

7.- Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público;

8.- Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador;

9.- Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador; y,

10.- Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador.

Ingresos Exentos (Art 9 LORTI).-

1. Dividendos y utilidades;
2. Obtenidos por instituciones del Estado;
3. Exonerados en virtud de convenios internacionales;
4. Por reciprocidad, los de estados extranjeros y organismos internacionales;
5. Percibidos por instituciones sin fines de lucro;
6. Percibidos por los beneficiarios del IESS, ISSFA e ISSPOL;
7. Intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro;
8. Percibidos por institutos de educación superior estatales;
9. Premios de loterías o sorteos de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría;
10. Viáticos (funcionarios y empleados de las Instituciones del Estado) y gastos de viaje, hospedaje y alimentación (funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado);
11. Generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones;

12. Ganancias de capital, utilidades, beneficios o rendimientos distribuidos por fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles;
13. Indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante;
14. Las decimotercera y decimocuarta Remuneraciones;
15. Becas para el financiamiento de estudios, especialización o capacitación;
16. Bonificación de desahucio e indemnización por despido intempestivo que perciban los trabajadores, en la parte que no exceda a lo determinado por el Código de Trabajo;
17. Obtenidos por discapacitados, en un monto equivalente al triple de la fracción básica gravada 0% de IR;
18. Percibidos por personas mayores de 65 años, en un monto equivalente al doble de la fracción básica gravada 0% de IR;
19. Inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos;
20. Rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a IFIS;
21. Rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un

año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país.

Pago del impuesto¹⁵.-

Es la obligación que tienen los sujetos pasivos de efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

Cálculo del pago del impuesto:

a. Las personas naturales y sucesiones indivisas **no obligadas a llevar contabilidad**, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta:

(+) Suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior.

(-) Retenciones en la Fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

¹⁵ Art. 41 LORTI

b. Las personas naturales y las sucesiones indivisas **obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:**

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Anticipo Impuesto a la Renta.-

Constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

Pago del Anticipo.-

Se realizará en los plazos establecidos en el reglamento y en la parte que exceda al valor de las retenciones que le hayan sido practicadas al contribuyente en el año anterior al de su pago.

El saldo se pagará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con esta declaración.

Si en el ejercicio fiscal, el contribuyente reporta un Impuesto a la Renta Causado superior a los valores cancelados por concepto de Retenciones en la Fuente de Renta más Anticipo; deberá cancelar la diferencia.

Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado.

Tarifa del impuesto a la renta de personas naturales:

Para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales, se aplicarán a la base imponible las tarifas contenidas en la siguiente tabla de ingresos:

TABLA N° 11

IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2009			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
0,00	8.570,00	--	0%
8.570,00	10.910,00	--	5%
10.910,00	13.640,00	117,00	10%
13.640,00	16.370,00	390,00	12%
16.370,00	32.740,00	718,00	15%
32.740,00	49.110,00	3.173,00	20%
49.110,00	65.480,00	6.447,00	25%
65.480,00	87.300,00	10.540,00	30%
87.300,00	En adelante	17.086,00	35%

Elaborado por: Christian Pantoja

7. Determinación del Impuesto.-

La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto como describimos a continuación:

Determinación por la administración¹⁶.-

La administración efectuará las siguientes determinaciones:

1. Directa.
2. Presuntiva.

¹⁶ Art. 23 LORTI

Directa:

La determinación directa se hará en base a:

1. La contabilidad del sujeto pasivo.
2. Base de los documentos, datos, informes que se obtengan de los responsables o de terceros.

La administración tributaria podrá determinar los ingresos, los costos y gastos deducibles de los contribuyentes de la siguiente manera:

- Estableciendo el precio o valor de la contraprestación en operaciones celebradas entre partes relacionadas.
- Considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

Presuntiva:

La administración realizará la determinación presuntiva en los siguientes casos:

1. Cuando el sujeto pasivo no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad o,

2. Cuando habiendo presentado la misma no estuviese respaldada en la contabilidad o cuando por causas debidamente demostradas que afecten sustancialmente los resultados, especialmente las que se detallan a continuación, no sea posible efectuar la determinación directa:
 - a. Mercaderías en existencia sin el respaldo de documentos de adquisición;
 - b. No haberse registrado en la contabilidad facturas de compras o de ventas;
 - c. Diferencias físicas en los inventarios de mercaderías que no sean satisfactoriamente justificadas;
 - d. Cuentas bancarias no registradas; y,
 - e. Incremento injustificado de patrimonio.

Criterios generales para la determinación presuntiva¹⁷.-

La determinación presuntiva, se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos de juicio que, por su vinculación normal con

¹⁷ Art. 24 LORTI

la actividad generadora de la renta, permitan presumirlas, más o menos directamente, en cada caso particular.

Además de la información directa que se hubiese podido obtener a través de la contabilidad del sujeto pasivo o por otra forma, se considerarán los siguientes elementos de juicio:

- 1.- El capital invertido en la explotación o actividad económica;
- 2.- El volumen de las transacciones o de las ventas en un año y el coeficiente o coeficientes ponderados de utilidad bruta sobre el costo contable;
- 3.- Las utilidades obtenidas por el propio sujeto pasivo en años inmediatos anteriores dentro de los plazos de caducidad;
- 4.- Los gastos generales del sujeto pasivo;
- 5.- El volumen de importaciones y compras locales de mercaderías realizadas por el sujeto pasivo en el respectivo ejercicio económico;
- 6.- El alquiler o valor locativo de los locales utilizados por el sujeto pasivo para realizar sus actividades; y,

7.- Cualesquiera otros elementos de juicio relacionados con los ingresos del sujeto pasivo que pueda obtener el Servicio de Rentas Internas por medios permitidos por la ley.

4.3. Anexos

4.3.1 Transaccional Simplificado (ATS).-

Definición.-

De acuerdo a la Resolución NAC-DGER-2007-1319, es un reporte detallado de las transacciones correspondientes a compras, ventas, importaciones, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta que los contribuyentes deben presentar al SRI¹⁸.

Los contribuyentes que deben presentar esta información son los siguientes:

- Contribuyentes Especiales,
- Instituciones del Sector Público,
- Autoimpresores,

¹⁸www.sri.gov.ec

- Quienes soliciten devoluciones de IVA, (excepto tercera edad y discapacitados)
- Instituciones Financieras,
- Emisoras de tarjetas de crédito,
- Administradoras de Fondos y Fideicomisos.

Si no se genera ningún tipo de movimiento para un determinado mes, no se tendrá la obligación de presentar el anexo.

La información se entrega en medio magnético, a través de un archivo comprimido en formato xml. El talón resumen del Anexo se presenta a continuación:

GRAFICA N° 22

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA						
Operación	Concepto de Retención				Valor Retenido	
Talón Resumen						
TALON RESUMEN DEL ANEXO TRANSACCIONAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG - "CARVALECUADOR S.A." RUC: 1791771850001 Período: Septiembre Talón # 2010-9-04-2581345-5 Información ORIGINAL						
DETALLES						
COMPRAS						
Cód.	Transacción	N° Reg.	BI Tarifa 0%	BI Tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
1	FACTURA	65	7,885.59	11,065.19	4.24	1,327.84
3	LIQUIDACION DE COMPRA DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS	12	1,952.74	2,253.72	0.00	270.45
	TOTAL	77	9,838.33	13,318.91	4.24	1,598.29
VENTAS						
Cód.	Transacción	N° Reg.	BI Tarifa 0%	BI Tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	55	295,602.03	18,446.80	0.00	2,213.63
4	NOTAS DE CREDITO	1	480.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	56	295,122.03	18,446.80	0.00	2,213.63
EXPORTACIONES						
Cód.	Transacción	N° Reg.	Valor Comprobante Local			
	TOTAL	0	0.00			
COMPROBANTES ANULADOS						
Total de Comprobantes Anulados en el período informado (No incluyen los datos de baja)						16
RESUMEN DE RETENCIONES -- AGENTE DE RETENCION						
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA						
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido		
303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	2	1,050.00	105.00		
308	SERVICIOS ENTRE SOCIEDADES	15	3,891.06	77.83		
310	SERVICIO TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PUBLICO O PRIVADO DE CARGA	6	1,225.16	12.25		
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	4	813.20	8.14		
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1,839.55	147.16		
322	PAGOS POR SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	1	2.00	0.02		
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCION	34	9,848.24	0.00		
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	7	1,375.92	13.77		
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	12	3,146.45	62.93		
	TOTAL	83	23,191.58	427.10		

FUENTE: CARVAL ECUADOR

4.3.2. Anexo De Retenciones En La Fuente De Impuesto A La Renta Por Otros Conceptos (REOC).-

Definición.-

Según la Resolución NAC-DGER-2007-1319 señala que es un anexo donde se debe presentar la información mensual relativa a las compras o adquisiciones detalladas por comprobante de venta y retención, y los valores retenidos en la Fuente de Impuesto a la Renta por Otros Conceptos lo siguientes contribuyentes:

- Las sociedades
- Personas naturales obligadas a llevar contabilidad (que no tengan la obligación de presentar el ATS)

Si no se genera ningún tipo de movimiento para un determinado mes, no tendrá la obligación de presentar el anexo en mención.

En caso de que exista error en la información presentada mediante el anexo, el contribuyente deberá presentar una sustitutiva de esta información.

La información se entrega en medio magnético, a través de un archivo comprimido en formato xml. El talón resumen del Anexo se presenta a continuación:

GRÁFICO N°23

TALON RESUMEN DE ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA
 POR OTROS CONCEPTOS
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
 "CARVALECUADOR S.A."
 RUC: 1791771850001

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto al presente de Anexo Renta por Otros Conceptos para el período Diciembre 2009, es fiel reflejo del siguiente reporte:

RESUMEN DE RETENCIONES -- RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	3	6,490.00	519.20
308	SERVICIOS ENTRE SOCIEDADES	26	3,998.04	79.96
309	SERVICIOS PUBLICIDAD Y COMUNICACION	5	5,551.45	55.51
310	SERVICIO TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PUBLICO O PRIVADO DE CARGA	15	3,695.01	36.95
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	5	4,277.46	42.78
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1,799.55	143.96
322	PAGOS POR SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	3	6.86	0.68
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCION	36	18,259.98	0.00
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	10	1,716.44	17.16
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	16	2,849.53	56.99
342	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 8%	1	150.25	12.02
Total		122	48,794.57	965.21
Total de Comprobantes de Venta excepto N/C y N/D				101
Total de Notas de Credito				0
Total de Notas de Débito				0
Total de Comprobantes de Reembolsos de Gastos excepto N/C y N/D de Reembolsos de Gastos				0
Total de Notas de Credito de Reembolsos de Gastos				0
Total de Notas de Débito de Reembolsos de Gastos				0

Fuente: CARVAL ECUADOR

TABLA N° 12
Presentación de Anexos (ATS) y (REOC)

Anexo del mes de:	Presentar hasta:
Enero	Marzo
Febrero	Abril
Marzo	Mayo
Abril	Junio
Mayo	Julio
Junio	Agosto
Julio	septiembre
Agosto	Octubre
Septiembre	Noviembre
Octubre	Diciembre
Noviembre	enero del siguiente año
Diciembre	febrero del siguiente año

Fuente: Christian Pantoja.

La información deberá enviarse por Internet hasta el último día del mes subsiguiente al que corresponda la misma, o entregar en las oficinas del SRI de acuerdo al siguiente calendario.

TABLA N° 13

NOVENO DIGITO DEL RUC	FECHA MAXIMA DE ENTREGA
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

Elaborado por: Christian Pantoja

4.3.3. Anexo de Retenciones en la Fuente por Relación De Dependencia (RDEP).-

Definición.-

De acuerdo a la Resolución NAC-DGER2006-0791, es un reporte detallado de los pagos y retenciones en la Fuente de impuesto a la renta realizadas por todas las sociedades y empleadores en su calidad de agentes de retención¹⁹.

¹⁹IDEM

La información se entrega en medio magnético, a través de un archivo comprimido en formato xml. El talón resumen del Anexo se presenta a continuación:

GRAFICA N° 24

TALON RESUMEN DE ANEXOS DE RDEP
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
 "CARVALECUADOR S.A."
 RUC: 1791771850001
 Talón # 2010-9-12-0306460-0

Información ORIGINAL

Período: 2009 - 6 Usuario: RDP_INTERNET
 Fecha de Consulta: 12/02/2011 - 20:39:40
 Fecha de Carga: 12/03/2010

RELACIÓN LABORAL - RENTAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Descripción:	Valor
Número de Registros:	10
Sueldos y Salarios:	108,050.00
Sobresueldos, Comisiones y Otras Remuneraciones:	116,540.47
Décimo Tercer Sueldo:	8,937.33
Décimo Cuarto Sueldo:	1,726.83
Participación Utilidades:	39,030.00
Aportes Personales al IESS:	19,190.45
Rebajas Especiales Discapacitados:	0.00
Rebajas Especiales Tercera Edad:	0.00
Sub Total:	204,345.02
Base Imponible:	204,345.02
Valor Retenido:	24,039.76
Número de Retenciones:	69.00
Identificador único del documento: 7642ddb202ed4a482e98db937cdcb85b	

FUENTE: CARVAL ECUADOR.

El archivo puede ser enviado por Internet o entregado en cualquiera de las oficinas del SRI, según el siguiente calendario:

TABLA N° 14

Noveno Dígito del RUC o Cédula	Año siguiente
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero
Internet	último día del mes

Elaborado por: Christian Pantoja Sánchez.

4.3.4. Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior (OPRE).-

Definición.-

Según la Resolución NAC-DGERCGC09-00286, señala que los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares (USD 3.000.000,00), deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera, deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas

domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre USD 1.000.000,00 a USD 3.000.000,00 y cuya proporción del total de operaciones con partes relacionadas en el exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del Impuesto a la Renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares (USD 3.000.000,00), deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La información se debe entregar en medio magnético y de acuerdo a la ficha técnica establecida para el efecto, según el siguiente calendario:

TABLA N° 15

Noveno Dígito del RUC o Cédula	Personas Naturales (Año siguiente)	Sociedades (Año siguiente)
1	10 de mayo	10 de junio
2	12 de mayo	12 de junio
3	14 de mayo	14 de junio
4	16 de mayo	16 de junio
5	18 de mayo	18 de junio
6	20 de mayo	20 de junio
7	22 de mayo	22 de junio
8	24 de mayo	24 de junio
9	26 de mayo	26 de junio
0	28 de mayo	28 de junio

Fuente: SRI

4.4 Formularios de Declaración

1. Formulario 104 (Declaración de IVA).-

Formulario utilizado por sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad y que realizan operaciones de comercio exterior. En este formulario el contribuyente declara todas sus compras y ventas, determinándose al final, después de descontar crédito tributario y retenciones recibidas un monto a pagar de IVA por agente de percepción y agente de retención²⁰.

²⁰www.sri.gov.ec

SRI Servicio de Rentas Internas FORMULARIO 104 REGULACION N° 2685-8827		DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO												No.																																																																																																	
100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION																																																																																																															
DECLARACION MENSUAL																																																																																																															
<table border="1"> <tr> <td>01</td><td>02</td><td>03</td><td>04</td><td>05</td><td>06</td><td>07</td><td>08</td><td>09</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td> </tr> <tr> <td colspan="12">MES</td> </tr> </table>														01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	MES												<table border="1"> <tr> <td>02</td><td>ANO</td> </tr> </table>		02	ANO																																																																						
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12																																																																																																				
MES																																																																																																															
02	ANO																																																																																																														
<p align="center">IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</p>														<table border="1"> <tr> <td>104</td><td>FE. FORMULARIO QUE SUSTITUYE</td> </tr> </table>		104	FE. FORMULARIO QUE SUSTITUYE																																																																																														
104	FE. FORMULARIO QUE SUSTITUYE																																																																																																														
200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE PERCEPCION O RETENCION)																																																																																																															
<table border="1"> <tr> <td>301</td><td>TIC</td><td>302</td><td>RAZON SOCIAL, ESTABLECIMIENTO O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</td> </tr> </table>																301	TIC	302	RAZON SOCIAL, ESTABLECIMIENTO O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																																																																																												
301	TIC	302	RAZON SOCIAL, ESTABLECIMIENTO O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																																																																																																												
300 PROPORCION DE CREDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE MES																																																																																																															
<table border="1"> <tr> <td>VENTAS CON TARIFA 12% + EXPORTACIONES RESPECTO DEL TOTAL</td> <td>301</td> <td>DEVOLUCIONES DE IVA SOLICITADAS Y RECIBIDAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SALDO DEL CREDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR</td> <td>303</td> <td>(H) SOLICITUDES DE DEVOLUCION DE IVA SOLICITADAS EN ESTE MES</td> <td>303</td> </tr> <tr> <td>(I) DEVOLUCIONES DE IVA SOLICITADAS EN ESTE MES</td> <td>305</td> <td>(H) DEVOLUCIONES RECIBIDAS EN EL MES</td> <td>305</td> </tr> <tr> <td>(II) DEVOLUCIONES RECHAZADAS IMPUTABLES A CREDITO TRIBUTARIO</td> <td>307</td> <td>(H) DEVOLUCIONES RECHAZADAS IMPUTABLES AL COSTO</td> <td>307</td> </tr> <tr> <td>(II) SALDO CREDITO TRIBUTARIO A APLICARSE EN ESTE MES</td> <td>306</td> <td>(I) DEVOLUCIONES RECHAZADAS IMPUTABLES A CREDITO TRIBUTARIO</td> <td>306</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>(II) DEVOLUCIONES RECHAZADAS QUE NO SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS</td> <td>301</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>(II) SALDO FINAL DEL MES</td> <td>309</td> </tr> </table>																VENTAS CON TARIFA 12% + EXPORTACIONES RESPECTO DEL TOTAL	301	DEVOLUCIONES DE IVA SOLICITADAS Y RECIBIDAS		SALDO DEL CREDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR	303	(H) SOLICITUDES DE DEVOLUCION DE IVA SOLICITADAS EN ESTE MES	303	(I) DEVOLUCIONES DE IVA SOLICITADAS EN ESTE MES	305	(H) DEVOLUCIONES RECIBIDAS EN EL MES	305	(II) DEVOLUCIONES RECHAZADAS IMPUTABLES A CREDITO TRIBUTARIO	307	(H) DEVOLUCIONES RECHAZADAS IMPUTABLES AL COSTO	307	(II) SALDO CREDITO TRIBUTARIO A APLICARSE EN ESTE MES	306	(I) DEVOLUCIONES RECHAZADAS IMPUTABLES A CREDITO TRIBUTARIO	306			(II) DEVOLUCIONES RECHAZADAS QUE NO SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS	301			(II) SALDO FINAL DEL MES	309																																																																				
VENTAS CON TARIFA 12% + EXPORTACIONES RESPECTO DEL TOTAL	301	DEVOLUCIONES DE IVA SOLICITADAS Y RECIBIDAS																																																																																																													
SALDO DEL CREDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR	303	(H) SOLICITUDES DE DEVOLUCION DE IVA SOLICITADAS EN ESTE MES	303																																																																																																												
(I) DEVOLUCIONES DE IVA SOLICITADAS EN ESTE MES	305	(H) DEVOLUCIONES RECIBIDAS EN EL MES	305																																																																																																												
(II) DEVOLUCIONES RECHAZADAS IMPUTABLES A CREDITO TRIBUTARIO	307	(H) DEVOLUCIONES RECHAZADAS IMPUTABLES AL COSTO	307																																																																																																												
(II) SALDO CREDITO TRIBUTARIO A APLICARSE EN ESTE MES	306	(I) DEVOLUCIONES RECHAZADAS IMPUTABLES A CREDITO TRIBUTARIO	306																																																																																																												
		(II) DEVOLUCIONES RECHAZADAS QUE NO SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS	301																																																																																																												
		(II) SALDO FINAL DEL MES	309																																																																																																												
TOTAL VENTAS Y EXPORTACIONES 501+503+505+507+509+511+513+531+533+535+537+539 540																																																																																																															
IVA PRESUNTIVO SALAS DE JUEGO, (BINGO-MECANICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR 507																																																																																																															
TOTAL IMPUESTO 501+503+505+507+509+511+513+531+533+535+537+539 540																																																																																																															
<table border="1"> <tr> <td>TOTAL FACTURAS EMITIDAS</td> <td>105</td> <td>OTROS DOCUMENTOS AUTORIZADOS EMITIDOS</td> <td>107</td> <td>TOTAL NOTAS DE CREDITO EMITIDAS</td> <td>109</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NOTAS DE VENTA EMITIDAS</td> <td>106</td> <td>TOTAL DOC ADUANEROS (EXPORTACION)</td> <td>108</td> <td>TOTAL NOTAS DE DEBITO EMITIDAS</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>TOTAL FACTURAS RECIBIDAS</td> <td>111</td> <td>OTROS DOCUMENTOS AUTORIZADOS RECIBIDOS</td> <td>114</td> <td>TOTAL NOTAS DE CREDITO RECIBIDAS</td> <td>116</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NOTAS DE VENTA RECIBIDAS</td> <td>112</td> <td>TOTAL DOC ADUANEROS (IMPORTACION)</td> <td>115</td> <td>TOTAL NOTAS DE DEBITO RECIBIDAS</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>TOTAL LIQUIDACIONES DE COMPRA EMITIDAS</td> <td>113</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>																TOTAL FACTURAS EMITIDAS	105	OTROS DOCUMENTOS AUTORIZADOS EMITIDOS	107	TOTAL NOTAS DE CREDITO EMITIDAS	109	TOTAL NOTAS DE VENTA EMITIDAS	106	TOTAL DOC ADUANEROS (EXPORTACION)	108	TOTAL NOTAS DE DEBITO EMITIDAS	110	TOTAL FACTURAS RECIBIDAS	111	OTROS DOCUMENTOS AUTORIZADOS RECIBIDOS	114	TOTAL NOTAS DE CREDITO RECIBIDAS	116	TOTAL NOTAS DE VENTA RECIBIDAS	112	TOTAL DOC ADUANEROS (IMPORTACION)	115	TOTAL NOTAS DE DEBITO RECIBIDAS	117	TOTAL LIQUIDACIONES DE COMPRA EMITIDAS	113																																																																						
TOTAL FACTURAS EMITIDAS	105	OTROS DOCUMENTOS AUTORIZADOS EMITIDOS	107	TOTAL NOTAS DE CREDITO EMITIDAS	109																																																																																																										
TOTAL NOTAS DE VENTA EMITIDAS	106	TOTAL DOC ADUANEROS (EXPORTACION)	108	TOTAL NOTAS DE DEBITO EMITIDAS	110																																																																																																										
TOTAL FACTURAS RECIBIDAS	111	OTROS DOCUMENTOS AUTORIZADOS RECIBIDOS	114	TOTAL NOTAS DE CREDITO RECIBIDAS	116																																																																																																										
TOTAL NOTAS DE VENTA RECIBIDAS	112	TOTAL DOC ADUANEROS (IMPORTACION)	115	TOTAL NOTAS DE DEBITO RECIBIDAS	117																																																																																																										
TOTAL LIQUIDACIONES DE COMPRA EMITIDAS	113																																																																																																														
700 RESUMEN IMPOSITIVO																																																																																																															
IMPUESTO CAUSADO 500 - 506 - 509 > 0 701																																																																																																															
(I) CREDITO TRIBUTARIO DEL MES 500 - 506 - 509 < 0 702																																																																																																															
(II) SALDO DE CREDITO TRIBUTARIO A APLICARSE EN ESTE MES <i>Trasladar el campo 306</i> 703																																																																																																															
<table border="1"> <tr> <td>TOTAL FACTURAS RECIBIDAS</td> <td>111</td> <td>OTROS DOCUMENTOS AUTORIZADOS RECIBIDOS</td> <td>114</td> <td>TOTAL NOTAS DE CREDITO RECIBIDAS</td> <td>116</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NOTAS DE VENTA RECIBIDAS</td> <td>112</td> <td>TOTAL DOC ADUANEROS (IMPORTACION)</td> <td>115</td> <td>TOTAL NOTAS DE DEBITO RECIBIDAS</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>TOTAL LIQUIDACIONES DE COMPRA EMITIDAS</td> <td>113</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>																TOTAL FACTURAS RECIBIDAS	111	OTROS DOCUMENTOS AUTORIZADOS RECIBIDOS	114	TOTAL NOTAS DE CREDITO RECIBIDAS	116	TOTAL NOTAS DE VENTA RECIBIDAS	112	TOTAL DOC ADUANEROS (IMPORTACION)	115	TOTAL NOTAS DE DEBITO RECIBIDAS	117	TOTAL LIQUIDACIONES DE COMPRA EMITIDAS	113																																																																																		
TOTAL FACTURAS RECIBIDAS	111	OTROS DOCUMENTOS AUTORIZADOS RECIBIDOS	114	TOTAL NOTAS DE CREDITO RECIBIDAS	116																																																																																																										
TOTAL NOTAS DE VENTA RECIBIDAS	112	TOTAL DOC ADUANEROS (IMPORTACION)	115	TOTAL NOTAS DE DEBITO RECIBIDAS	117																																																																																																										
TOTAL LIQUIDACIONES DE COMPRA EMITIDAS	113																																																																																																														
700 RESUMEN IMPOSITIVO																																																																																																															
IMPUESTO CAUSADO 500 - 506 - 509 > 0 701																																																																																																															
(I) CREDITO TRIBUTARIO DEL MES 500 - 506 - 509 < 0 702																																																																																																															
(II) SALDO DE CREDITO TRIBUTARIO A APLICARSE EN ESTE MES <i>Trasladar el campo 306</i> 703																																																																																																															
(III) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS 705																																																																																																															
(IV) SALDO DE CREDITO TRIBUTARIO PARA EL PROXIMO MES 701 - 702 - 703 - 705 < 0 706																																																																																																															
(V) SUBTOTAL A PAGAR 701 - 702 - 703 - 705 > 0 709																																																																																																															
800 DECLARACION DEL SUJETO PASIVO COMO AGENTE DE RETENCION DEL IVA																																																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>VALOR DEL IVA</th> <th>VALOR RETENIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IVA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES</td> <td>801</td> <td></td> <td>851 100%</td> </tr> <tr> <td>IVA POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A PERSONAS NATURALES</td> <td>803</td> <td></td> <td>853 100%</td> </tr> <tr> <td>IVA EN OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CON EMISION DE LIQUIDACION DE COMPRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS</td> <td>805</td> <td></td> <td>855 100%</td> </tr> <tr> <td>IVA EN LA DEPRECIACION DE ACTIVOS EN INTERNACION TEMPORAL</td> <td>807</td> <td></td> <td>857 100%</td> </tr> </tbody> </table>																		VALOR DEL IVA	VALOR RETENIDO	IVA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES	801		851 100%	IVA POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A PERSONAS NATURALES	803		853 100%	IVA EN OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CON EMISION DE LIQUIDACION DE COMPRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	805		855 100%	IVA EN LA DEPRECIACION DE ACTIVOS EN INTERNACION TEMPORAL	807		857 100%																																																																												
		VALOR DEL IVA	VALOR RETENIDO																																																																																																												
IVA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES	801		851 100%																																																																																																												
IVA POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES A PERSONAS NATURALES	803		853 100%																																																																																																												
IVA EN OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CON EMISION DE LIQUIDACION DE COMPRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	805		855 100%																																																																																																												
IVA EN LA DEPRECIACION DE ACTIVOS EN INTERNACION TEMPORAL	807		857 100%																																																																																																												
800 RESUMEN DE COMPRAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA																																																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPRAS LOCALES NETAS DE BIENES (COMPRAS BRUTAS MENUS DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES EXCLUYE ACTIVOS FIJOS)</th> <th>BASE IMPONIBLE 0%</th> <th>BASE IMPONIBLE 12%</th> <th>IMPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMPRAS LOCALES DE SERVICIOS</td> <td>601</td> <td>631</td> <td>651</td> </tr> <tr> <td>COMPRAS LOCALES DE ACTIVOS FIJOS</td> <td>603</td> <td>633</td> <td>653</td> </tr> <tr> <td>COMPRAS LOCALES DE BIENES</td> <td>605</td> <td>635</td> <td>655</td> </tr> <tr> <td>PAGO POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE GASTOS</td> <td>607</td> <td>637</td> <td>657</td> </tr> <tr> <td>IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) (REGISTRE EL VALOR CIF + ARANCEL + TASA FOINF+ICE)</td> <td>609</td> <td>639</td> <td>659</td> </tr> <tr> <td>IMPORTACIONES DE SERVICIOS</td> <td>611</td> <td>641</td> <td>661</td> </tr> <tr> <td>IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS</td> <td>613</td> <td>643</td> <td>663</td> </tr> <tr> <td>IVA SOBRE EL VALOR DE LA DEPRECIACION DE ACTIVOS EN INTERNACION TEMPORAL</td> <td></td> <td>645</td> <td>665</td> </tr> <tr> <td>IVA EN ARRENDAMIENTO MERCANTIL INTERNACIONAL</td> <td></td> <td>647</td> <td>667</td> </tr> <tr> <td>COMPRAS DE BIENES O SERVICIOS CON COMPROBANTES QUE NO SUSTENTAN CREDITO TRIBUTARIO</td> <td>619</td> <td>649</td> <td>669</td> </tr> <tr> <td>TOTAL COMPRAS E IMPORTACIONES</td> <td>601+603+605+607+609+611+613+619+631+633+635+637+639+641+643+645+647+649</td> <td>650</td> <td>660</td> </tr> <tr> <td>CREDITO TRIBUTARIO DE ACUERDO A CONTABILIDAD</td> <td></td> <td>651+653+655+657+659+661+663+665+667</td> <td>668</td> </tr> <tr> <td>CREDITO TRIBUTARIO DE ACUERDO AL FACTOR DE PROPORCIONALIDAD</td> <td></td> <td>(651+653+655+657+659+661+663+665+667) * 301</td> <td>669</td> </tr> <tr> <td>IVA EN LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES</td> <td>800</td> <td></td> <td>859 100%</td> </tr> <tr> <td>IVA EN LEASING INTERNACIONAL</td> <td>811</td> <td></td> <td>861 100%</td> </tr> <tr> <td>IVA POR LA PRESTACION DE OTROS SERVICIOS</td> <td>813</td> <td></td> <td>863 70%</td> </tr> <tr> <td>IVA RETENIDO POR EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO SERVICIOS</td> <td>815</td> <td></td> <td>865 70%</td> </tr> <tr> <td>IVA RETENIDO POR EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO BIENES</td> <td>817</td> <td></td> <td>867 30%</td> </tr> <tr> <td>IVA POR LA COMPRA DE BIENES</td> <td>819</td> <td></td> <td>869 30%</td> </tr> <tr> <td>IVA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION</td> <td>821</td> <td></td> <td>871 30%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL IVA RETENIDO</td> <td></td> <td>SUMAR 851 AL 871</td> <td>868</td> </tr> <tr> <td>COMPROBANTES DE RETENCION EMITIDOS</td> <td>118</td> <td></td> <td>899</td> </tr> <tr> <td>TOTAL IVA A PAGAR</td> <td></td> <td>709 + 668</td> <td>899</td> </tr> </tbody> </table>																COMPRAS LOCALES NETAS DE BIENES (COMPRAS BRUTAS MENUS DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES EXCLUYE ACTIVOS FIJOS)	BASE IMPONIBLE 0%	BASE IMPONIBLE 12%	IMPUESTO	COMPRAS LOCALES DE SERVICIOS	601	631	651	COMPRAS LOCALES DE ACTIVOS FIJOS	603	633	653	COMPRAS LOCALES DE BIENES	605	635	655	PAGO POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE GASTOS	607	637	657	IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) (REGISTRE EL VALOR CIF + ARANCEL + TASA FOINF+ICE)	609	639	659	IMPORTACIONES DE SERVICIOS	611	641	661	IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS	613	643	663	IVA SOBRE EL VALOR DE LA DEPRECIACION DE ACTIVOS EN INTERNACION TEMPORAL		645	665	IVA EN ARRENDAMIENTO MERCANTIL INTERNACIONAL		647	667	COMPRAS DE BIENES O SERVICIOS CON COMPROBANTES QUE NO SUSTENTAN CREDITO TRIBUTARIO	619	649	669	TOTAL COMPRAS E IMPORTACIONES	601+603+605+607+609+611+613+619+631+633+635+637+639+641+643+645+647+649	650	660	CREDITO TRIBUTARIO DE ACUERDO A CONTABILIDAD		651+653+655+657+659+661+663+665+667	668	CREDITO TRIBUTARIO DE ACUERDO AL FACTOR DE PROPORCIONALIDAD		(651+653+655+657+659+661+663+665+667) * 301	669	IVA EN LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES	800		859 100%	IVA EN LEASING INTERNACIONAL	811		861 100%	IVA POR LA PRESTACION DE OTROS SERVICIOS	813		863 70%	IVA RETENIDO POR EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO SERVICIOS	815		865 70%	IVA RETENIDO POR EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO BIENES	817		867 30%	IVA POR LA COMPRA DE BIENES	819		869 30%	IVA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION	821		871 30%	TOTAL IVA RETENIDO		SUMAR 851 AL 871	868	COMPROBANTES DE RETENCION EMITIDOS	118		899	TOTAL IVA A PAGAR		709 + 668	899
COMPRAS LOCALES NETAS DE BIENES (COMPRAS BRUTAS MENUS DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES EXCLUYE ACTIVOS FIJOS)	BASE IMPONIBLE 0%	BASE IMPONIBLE 12%	IMPUESTO																																																																																																												
COMPRAS LOCALES DE SERVICIOS	601	631	651																																																																																																												
COMPRAS LOCALES DE ACTIVOS FIJOS	603	633	653																																																																																																												
COMPRAS LOCALES DE BIENES	605	635	655																																																																																																												
PAGO POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE GASTOS	607	637	657																																																																																																												
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) (REGISTRE EL VALOR CIF + ARANCEL + TASA FOINF+ICE)	609	639	659																																																																																																												
IMPORTACIONES DE SERVICIOS	611	641	661																																																																																																												
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS	613	643	663																																																																																																												
IVA SOBRE EL VALOR DE LA DEPRECIACION DE ACTIVOS EN INTERNACION TEMPORAL		645	665																																																																																																												
IVA EN ARRENDAMIENTO MERCANTIL INTERNACIONAL		647	667																																																																																																												
COMPRAS DE BIENES O SERVICIOS CON COMPROBANTES QUE NO SUSTENTAN CREDITO TRIBUTARIO	619	649	669																																																																																																												
TOTAL COMPRAS E IMPORTACIONES	601+603+605+607+609+611+613+619+631+633+635+637+639+641+643+645+647+649	650	660																																																																																																												
CREDITO TRIBUTARIO DE ACUERDO A CONTABILIDAD		651+653+655+657+659+661+663+665+667	668																																																																																																												
CREDITO TRIBUTARIO DE ACUERDO AL FACTOR DE PROPORCIONALIDAD		(651+653+655+657+659+661+663+665+667) * 301	669																																																																																																												
IVA EN LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES	800		859 100%																																																																																																												
IVA EN LEASING INTERNACIONAL	811		861 100%																																																																																																												
IVA POR LA PRESTACION DE OTROS SERVICIOS	813		863 70%																																																																																																												
IVA RETENIDO POR EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO SERVICIOS	815		865 70%																																																																																																												
IVA RETENIDO POR EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO BIENES	817		867 30%																																																																																																												
IVA POR LA COMPRA DE BIENES	819		869 30%																																																																																																												
IVA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION	821		871 30%																																																																																																												
TOTAL IVA RETENIDO		SUMAR 851 AL 871	868																																																																																																												
COMPROBANTES DE RETENCION EMITIDOS	118		899																																																																																																												
TOTAL IVA A PAGAR		709 + 668	899																																																																																																												

2. Formulario 103 (Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta).-

Formulario utilizado por sociedades o los contribuyentes obligados a llevar contabilidad para declarar sus compras, sujetas o no a retención²¹.

FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° XXX		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No.
101 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		102 AÑO		104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
101 MES		102 AÑO		104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)		202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
201 RUC		202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA				
POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS				
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE GRAVADA	301 +		401 +	
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	305 +		405 +	
ARRENDAMIENTO	BIENES MUEBLES	305 +	405 +	
	MERCANTIL	307 +	407 +	
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	309 +	409 +	
	PREDOMINA EL INTELLECTO	311 +	411 +	
	PREDOMINA MANO DE OBRA	313 +	413 +	
	ENTRE SOCIEDADES	315 +	415 +	
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	317 +	417 +	
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE GARRA	319 +	419 +		
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	321 +		421 +	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	323 +		423 +	
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	325 +		425 +	
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327 +	427 +	
	A DISTRIBUIDORES	329 +	429 +	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	331 +	431 +	
	APLICABLES EL 2%	333 +	433 +	
	APLICABLES EL 8%	335 +	435 +	
	APLICABLES EL 25%	337 +	437 +	
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN	339 +			
POR PAGOS AL EXTERIOR				
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	341 +		441 +	
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	343 +	443 +	
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	345 +	445 +	
	OTROS CONCEPTOS	347 +	447 +	
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA (Fórmula)	399 =		499 =	
PAGO PREVIO (Informativo)			XXX	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			902 +	
INTERÉS POR MORA			903 +	
MULTAS			904 +	
TOTAL PAGADO			999 =	

²¹IDEM

3. Formulario 101 (Declaración de Impuesto a la Renta)-

Formulario donde las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sociedades declaran la su renta percibida en el año.

ESTADO DE SITUACION		ESTADO DE RESULTADOS	
ACTIVO		INGRESOS	
ACTIVO CORRIENTE		VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TAMP+ 12%	
CAJA, BANCOS		VENTAS NETAS GRAVADAS CON TAMP+ 0%	
INVERSIONES CORRIENTES		EXPORTACIONES NETAS	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE		RENDIMIENTOS FINANCIEROS GRAVADOS	
RELACIONADOS LOCALES		UTILIDADES EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	
DEL EXTERIOR		INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	
NO RELACIONADOS LOCALES		OTRAS RENTAS GRAVADAS	
DEL EXTERIOR		RENTAS CASERAS (PROVENIENTES DE DONACIONES Y ARROJADORES) (Solo aplican para matrimonios en fil. 96.000)	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		OTRAS RENTAS SIMILARES	
RELACIONADOS LOCALES		TOTAL INGRESOS	
DEL EXTERIOR		VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)	
NO RELACIONADOS LOCALES		INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	
DEL EXTERIOR			
(-) PROVISION CUENTAS INCORBRABLES			
DEDUCIBLE			
NO DEDUCIBLE			
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)		COSTOS Y GASTOS	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)		COSTO	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		GASTO	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES		COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	
MERCADERIAS EN TRANSITO		IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO		INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	
ACTIVO FIJO		(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	
INSTALACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES		INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	
EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE		(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	
VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MOVIL		SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	
OTROS ACTIVOS FIJOS		BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO		APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	
TERRENOS		HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	
OBRAS EN PROCESO		HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	
TOTAL ACTIVO FIJOS		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES		COMBUSTIBLES	
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION		PROMOCION Y PUBLICIDAD	
GASTOS DE INVESTIGACION EXPLORACION Y SIMILARES		SUMINISTROS Y MATERIALES	
		TRANSPORTE	

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS				XXX	+					XXX	+														
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA				XXX	(-)					XXX	+														
TOTAL ACTIVO DIFERIDO				XXX	=					XXX	+														
ACTIVO LARGO PLAZO																									
INVERSIONES LARGO PLAZO				XXX	+																				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+					ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL		XXX	+		XXX	+								
		DEL EXTERIOR		XXX	+						DEL EXTERIOR		XXX	+		XXX	+								
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	NO RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+					COMISIONES	LOCAL		XXX	+		XXX	+								
		DEL EXTERIOR		XXX	+						DEL EXTERIOR		XXX	+		XXX	+								
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+					INTERESES	LOCALES		XXX	+		XXX	+								
		DEL EXTERIOR		XXX	+						DEL EXTERIOR	NO RELACIONADAS		XXX	+		XXX	+							
	NO RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+						RELACIONADAS		XXX	+		XXX	+								
		DEL EXTERIOR		XXX	+						NO RELACIONADAS		XXX	+		XXX	+								
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES				XXX	(-)					PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS		XXX	+		XXX	+								
				XXX	(-)						NO RELACIONADAS		XXX	+		XXX	+								
										RENTAS Y GASTOS PASIVOS RELACIONADOS							XXX	+		XXX	+				
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO				XXX	+					GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS							XXX	+		XXX	+				
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO				XXX	=					GASTOS DE GESTIÓN							XXX	+		XXX	+				
TOTAL DEL ACTIVO				XXX	=					GASTOS DE VIAJE							XXX	+		XXX	+				
										IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS							XXX	+		XXX	+				
PASIVO CORRIENTE										IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO							XXX	+		XXX	+				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+					DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACELERADA		XXX	+		XXX	+								
		DEL EXTERIOR		XXX	+							NO ACCELERADA		XXX	+		XXX	+							
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	NO RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+					AMORTIZACIONES		XXX	+		XXX	+									
		DEL EXTERIOR		XXX	+					SERVICIOS PUBLICOS		XXX	+		XXX	+									
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+					PAGOS POR OTROS SERVICIOS		XXX	+		XXX	+									
		DEL EXTERIOR		XXX	+					PAGOS POR OTROS BIENES		XXX	+		XXX	+									
	NO RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+					TOTAL COSTOS		XXX	=												
		DEL EXTERIOR		XXX	+					TOTAL GASTOS		XXX	=												
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE										TOTAL COSTOS Y GASTOS							XXX	=							
										BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)							XXX								
PROVISIONES A CORTO PLAZO				XXX	+					PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)							XXX								
TOTAL PASIVO CORRIENTE				XXX	=					PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)							XXX								
PASIVO LARGO PLAZO										CONCILIACIÓN TRIBUTARIA															
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+					UTILIDAD DEL EJERCICIO							XXX	=							
		DEL EXTERIOR		XXX	+					PERDIDA DEL EJERCICIO							XXX	=							
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	NO RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+					(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES							XXX	(-)							
		DEL EXTERIOR		XXX	+					(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS							XXX	(-)							
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+					(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS (CAMPOS XX Y XX)							XXX	(-)							
		DEL EXTERIOR		XXX	+					(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES							XXX	+							
	NO RELACIONADOS	LOCALES		XXX	+					(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR							XXX	+							
		DEL EXTERIOR		XXX	+					(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS							XXX	+							
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO										(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLES (OTRAS RENTAS EXENTAS)							XXX	+							
										(-) AMORTIZACIÓN PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES							XXX	(-)							
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL				XXX	+					(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES							XXX	(-)							
PROVISIONES PARA DESAHUCIO				XXX	+					(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA							XXX	+							
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO				XXX	+					(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS							XXX	(-)							
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO				XXX	=					(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD							XXX	(-)							
PASIVOS DIFERIDOS				XXX	+					UTILIDAD GRAVABLE							XXX	=							
OTROS PASIVOS				XXX	+					PERDIDA							XXX	=							
TOTAL DEL PASIVO				XXX	=					UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR							XXX								
										SALDO UTILIDAD GRAVABLE							XXX								
PATRIMONIO NETO										TOTAL IMPUESTO CAUSADO							XXX	=							
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO				XXX	+					(-) ANTICIPO PAGADO							XXX	(-)							
(-) CAP SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA				XXX	(-)					(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL							XXX	(-)							
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN				XXX	+					(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS							XXX	(-)							
RESERVA LEGAL				XXX	+					(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR							XXX	(-)							
OTRAS RESERVAS				XXX	+					(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES							XXX	(-)							
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES				XXX	+					(-) EXONERACIÓN POR LEYES ESPECIALES							XXX	(-)							
(-) PERDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES				XXX	(-)					IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR							XXX	=							
UTILIDAD DEL EJERCICIO				XXX	+					SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE							XXX	=							
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO				XXX	(-)					ANTICIPO PRÓXIMO AÑO							XXX	=							
TOTAL PATRIMONIO NETO				XXX	=					PAGO PREVIO (Informativo)							XXX								
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				XXX	=												XXX								
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutas)																									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR																								902	+
INTERÉS POR MORA																								903	+
MULTA																								904	+
TOTAL PAGADO																								999	=

Gastos deducibles²².-

Son todos los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de Fuente ecuatoriana que no estén exentos.

En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

1. Activos Fijos.
2. Nómina.
3. Gastos de Viaje.
4. Pagos al exterior.
5. Gastos de Gestión.
6. Pérdidas.
7. Amortización de inversiones e intangibles.
8. Provisión Cuentas por cobrar.
9. Costos de Venta.
10. Otros gastos locales.

Gastos no deducibles²³.-

No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos:

²² Art 10 (LORTI)

²³ Art. 35 (RLORTI)

- Las cantidades destinadas a sufragar gastos personales del contribuyente y su familia, que sobrepasen los límites establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

- Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

- Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas.

- La pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del contribuyente.

- Las donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicio que constituyan empleo de la renta.

- Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por autoridad pública.

- Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

- Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la Fuente, en los casos en los que la ley obliga a tal retención.

- Los costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido.

4.5 RETENCIÓN EN LA FUENTE

4.5.1 Retención en la Fuente IVA.-

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, realizarán su declaración y pago del impuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento²⁴.

Momento de la retención y declaraciones de las retenciones.-

La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta, lo que ocurra primero.

Exentos de Retención de IVA²⁵:

- Instituciones del Estado.
- Empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Compañías de aviación.
- Agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos.
- Contribuyentes especiales.

²⁴ Art. 147 del RLORTI

²⁵ Art. 148 del RLORTI

- Distribuidores de combustible derivados de petróleo.

Obligaciones:

Se expedirá un comprobante de retención por cada comprobante de venta, el mismo que contendrá los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

Los agentes de retención declararán y depositarán mensualmente, en las instituciones legalmente autorizadas para tal fin, la totalidad del IVA retenido dentro de los plazos fijados en el presente reglamento, sin deducción o compensación alguna.

En los medios, en la forma y contenido que señale la Administración, los agentes de retención proporcionarán al Servicio de Rentas Internas la información completa sobre las retenciones efectuadas.

Cuadro Resumen de la Aplicación de Retención del IVA entre Contribuyentes.-

TABLA N° 16

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							
AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	PERSONAS NATURALES						
	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	
						SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	
						PROFESIONALES	
						POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS	
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
EXPORTADORES ÚNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%

FUENTE: TRIBTUM CONSULTORES.

4.5.2 Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta.-

Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta²⁶.

El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.

Crédito tributario.-

Los valores retenidos de acuerdo a lo establecido en la LORTI y su Reglamento, constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual.

Obligaciones de los agentes de retención²⁷.-

- La retención en la Fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero.

²⁶ Art. 45 de la LORTI

²⁷ Art. 50 de la LORTI

- Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

- En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

1. No efectuar la retención o hacerla en forma parcial: multa equivalente al valor total de las retenciones, más el valor que correspondería a los intereses de mora.

2. El retraso en la presentación de la declaración: multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la

declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto²⁸.

3. La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención, y en caso de reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario.

Cuadro Resumen de la Aplicación de Retención de Impuesto a la Renta entre Contribuyentes.-

TABLA N° 17

Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que paguen o acrediten en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, originados por:	Retiene el...
Intereses y comisiones entre IFIS Servicios de transporte privado de pasajeros Transporte público o privado de carga Energía eléctrica Compra de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático y forestal; excepto combustibles Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización y similares Pagos a compañías de seguros y reaseguros en el país (sobre el 10% de las primas facturadas o planilladas) Pagos a compañías de arrendamiento mercantil establecidas en el Ecuador Servicios de medios de comunicación y agencias de publicidad	1%
Servicios en los que prevalezca la mano de obra sobre el factor intelectual Pagos de las empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados Rendimientos financieros Intereses reconocidos por entidades del sector público Todos los no contemplados en otros porcentajes específicos de retención	2%

²⁸ Art 100 LORTI

Servicios de personas naturales en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra	8%
Titularidad, uso, goce o explotación de derechos de propiedad intelectual	
Notarios y registradores de la propiedad y mercantiles	
Arrendamiento de bienes inmuebles	
Deportistas, entrenadores, árbitros y miembros del cuerpo técnico	
Artistas	
Pagos al exterior, a sociedades o a personas naturales no residentes	25%
Pagos a personas naturales extranjeras no residentes, por servicios ocasionales	
Distribución anticipada de dividendos con cargo a utilidades	
Pagos que constituyen ingresos exentos para quien los percibe	No procede retención
Intereses y rendimientos financieros pagados a IFIS	
Adquisición de bienes muebles, inferiores a \$50, a proveedores no permanentes	
Servicios en los que prevalezca la mano de obra, inferiores a \$50, a prestadores no continuos	
Transporte de pasajeros o transporte internacional de carga, a compañías de aviación o marítimas	
Agencias de viajes por la venta de pasajes aéreos o marítimos (excepto compañías de aviación o marítimas)	
Los pagos que realicen los tarjeta-habientes	
Los descuentos por la comisión de las empresas emisoras de tarjetas de crédito	
Comercialización de combustibles derivados del petróleo	
Compraventa de divisas distintas al dólar de los EUA	
Transporte público de personas, incluido el servicio de taxi en sectores urbanos	
Compra de bienes inmuebles	
Compras de bienes y servicios a contribuyentes incorporados al Régimen Impositivo Simplificado	
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunicula, bioacuático y forestal a los beneficiarios del Mandato Constituyente No. 16 (hasta el 1 de enero del 2010)	

FUENTE: TRIBUTUM CONSULTORES

4.6. Fases de Auditoría

4.6.1 Planificación

La planificación es la primera fase del proceso de la Auditoría y de su concepción dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos, utilizando los recursos estrictamente necesarios.

La planificación de una auditoría, comienza con la obtención de información necesaria para definir la estrategia a emplear y culmina con la definición detallada de las tareas a realizar en la fase de ejecución.

4.6.1.1 Planificación Preliminar

La planificación preliminar tiene el propósito de obtener o actualizar la información general sobre la entidad y las principales actividades, a fin de identificar globalmente las condiciones existentes para ejecutar la auditoría.

La planificación preliminar es un proceso que se inicia con la emisión de la orden de trabajo, continúa con la aplicación de un programa general de auditoría y culmina con la emisión de un reporte para conocimiento del Director de la Unidad de Auditoría.

Las principales técnicas utilizadas para desarrollar la planificación preliminar son las entrevistas, la observación y la revisión selectiva dirigida a obtener o actualizar la información importante relacionada con el examen.

La metodología para realizar la planificación preliminar debe estar detallada en el programa general que con este fin debe ser elaborado y aplicable a cualquier tipo de entidad, organismo, área, programa o actividad importante sujeto a la auditoría.

4.6.1.2 Planificación Específica

En esta fase se define la estrategia a seguir en el trabajo de campo. Tiene incidencia en la eficiente utilización de los recursos y en el logro de las metas y objetivos definidos para la auditoría. Se fundamenta en la información obtenida inicialmente durante la planificación preliminar.

Elementos principales de esta fase:

Motivos del Examen.-

Es la razón o razones por las cuales el Auditor y su equipo de trabajo es contratado por una empresa o institución pública para que desempeñe las funciones pertinentes, a fin de solucionar sus requerimientos.

Objetivos del Examen.-

Los objetivos indican el propósito por lo que es contratada la firma de auditoría, qué se persigue con el examen, para qué y por qué. Si es con el objetivo de informar a la gerencia sobre el estado real de la empresa, o si es por cumplimiento de los estatutos que mandan efectuar auditorias anualmente, en todo caso, siempre se cumple con el objetivo de informar a los socios, a la gerencia y resto de interesados sobre la situación encontrada para que sirvan de base para la toma de decisiones.

En este caso, existen objetivos generales, que se refieren a los objetivos de la empresa, y objetivos específicos que se refieren a cada área a examinar.

Alcance de la Auditoría.-

El alcance tiene que ver por un lado, con la extensión del examen, es decir, si se van a examinar todos los estados financieros en su totalidad, o solo uno de ellos, o una parte de uno de ellos, o más específicamente solo un grupo de cuentas (Activos Fijos, por ejemplo) o solo una cuenta (cuentas x cobrar, o el efectivo, etc.). En el caso de una Auditoría de Cumplimiento Tributario, se refiere a los procedimientos de Auditoría considerados necesarios en las circunstancias para lograr el objetivo de la Auditoría y determinar la razonabilidad y cumplimiento de las obligaciones que se estipulan en las diferentes leyes ecuatorianas respecto a este tema.

Por otro lado el alcance también puede estar referido al período a examinar: puede ser de un año, de un mes, de una semana, y podría ser hasta de algunos años.

Base Legal de la Compañía.-

Se refiere al análisis y estudio de los estatutos de la empresa, con el fin de conocer con detalle su forma jurídica, sus condiciones, obligaciones y responsabilidades ante la sociedad y el gobierno. Así como las leyes y disposiciones

reglamentarias que la compañía debe observar en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

Objetivos de la Empresa.-

Se refiere a los objetivos en general que la empresa desea cumplir, y que es accionar de todo el personal humano que conforma la empresa, independientemente de las funciones o cargos que desempeñe.

Objetivos de la Unidad, Área o Departamento.-

Son objetivos específicos que competen a cada Unidad de trabajo de la empresa, dependiendo de las responsabilidades y funciones que desempeñen dentro de la compañía.

Procedimientos y Técnicas de Auditoría.-

Los procedimientos son pasos y acciones que desarrolla el Auditor con el objetivo de comprender la actividad o el área que se investiga, recopilar las evidencias de auditoría que respalden los hallazgos y confirmar y discutir un hallazgo o recomendación con la administración.

Las Técnicas de Auditoría constituyen los métodos prácticos de investigación y pruebas que emplea el auditor para obtener la evidencia o información adecuada y suficiente para fundamentar sus opiniones y conclusiones, contenidas en el informe.

Distribución del Trabajo y Tiempo Estimado.-

Hace referencia al tiempo total que el auditor y su equipo demorará en realizar el examen de auditoría solicitado de acuerdo a los procesos o fases de auditoría, especificando el tiempo y responsables para cada tarea a desarrollarse, tomando como referencia el tiempo, la experiencia del Auditor y las características de la empresa auditada.

Requerimiento de Personal Técnico.-

El Jefe Auditor, dependiendo de las características de la empresa y área a auditar, realizará los respectivos requerimientos de personal técnico especializado en ciertas funciones que necesiten ser estudiadas a profundidad por el Equipo de Auditores.

Equipos y Materiales.-

Se refiere a las necesidades de materiales y equipos especiales que el auditor requerirá para poder desempeñar sus funciones con mayor agilidad y eficiencia.

Recursos Financieros.-

Son los honorarios profesionales que el Equipo de Auditores fijarán previamente en el contrato de servicios, en virtud del examen a practicar.

4.6.2. Ejecución del Trabajo de Auditoría

La fase de ejecución del trabajo se concreta con la aplicación de los programas elaborados en la planificación específica y el cumplimiento de los estándares definidos en el plan de la auditoría.

Los productos principales de la fase de ejecución del trabajo son:

1. Estructura del informe de auditoría referenciando con los papeles de trabajo de respaldo.
2. Programa para comunicar los resultados de auditoría a la administración de la entidad.

3. Borrador del Informe de Auditoría, cuyos principales resultados serán comunicados a la administración.
4. Expediente de papeles de trabajo organizado de acuerdo a los componentes examinados e informados.
5. Informe de supervisión técnica de la Auditoría.
6. Expediente de papeles de trabajo de supervisión.

4.6.2.1 Programa de Auditoría

El Programa de Auditoría, es el procedimiento a seguir, en el examen a realizarse, el mismo que es planeado y elaborado con anticipación y debe ser de contenido flexible, sencillo y conciso, de tal manera que los procedimientos empleados en cada Auditoría estén de acuerdo con las circunstancias del examen.

El Programa de Auditoría, significa la tarea preliminar trazada por el Auditor y que se caracteriza por la previsión de los trabajos que deben ser efectuados en cada servicio profesional que presta, a fin de que este cumpla íntegramente sus finalidades dentro de la Normas Científicas de la Contabilidad y las Normas y Técnicas de la Auditoría.

El Programa de Auditoría o plan de Auditoría, es el resultado que se desea obtener, la línea de conducta a seguir dentro de los principios y preceptos de la Auditoría.

En la preparación del Programa de Auditoría se debe tomar en cuenta:

- Las Normas de Auditoría.
- Las Técnicas de Auditoría.
- Las experiencias anteriores.
- Los levantamientos iniciales.
- Las experiencias de terceros.

El hecho de no existir una norma patrón para la elaboración del plan o programa de Auditoría, no excluye la existencia de normas generales que se aplican a todos los casos y que constituyen los fundamentos de la técnica de la Auditoría en un determinado sector.

Responsabilidad por el Programa de Auditoría

La elaboración del Programa de Auditoría es una responsabilidad del Auditor, casi tan importante como el Informe de Auditoría que emite. Es esencial que el

Programa de Auditoría sea elaborado por el Auditor Jefe del Equipo de Auditoría, para lo cual se basará en experiencias anteriores y deberá tomar necesariamente en cuenta las Leyes, Principios, Normas y Técnicas a aplicarse en cada caso.

Es importante también que los Socios y el Auditor Supervisor, revisen el programa de Auditoría evaluando su eficiencia y eficacia.

Sin embargo es necesario apuntar que la responsabilidad de la elaboración del Programa de Auditoría y su ejecución, está a cargo del Auditor Jefe de Equipo, el cual no solo debe encargarse de distribuir el trabajo y velar por el logro del programa, sino esencialmente evaluar de manera continua la eficiencia del programa, efectuando los ajustes necesarios cuando las circunstancias lo ameriten.

Formato de Programa de Trabajo:

GRÁFICA N° 25

AUDITORES "ABC"
PROGRAMA DE AUDITORÍA
"Procedimiento o cuenta a auditar"
(Período)

Encabezado

OBJETIVOS:

No	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE	T/P	T/R	REF.	OBSERVACIONES

Cuerpo de Datos

Elaborado por:

Fecha:

Responsables

Elaborado por: Christian Pantoja

4.6.2.1.1 Prueba de Auditoría

Son técnicas o procedimientos que utiliza el auditor para la obtención de evidencia comprobatoria.

4.6.2.1.1.1 Pruebas de Cumplimiento

Una prueba de cumplimiento es una prueba que reúne evidencia de Auditoría para indicar si un control funciona efectivamente y logra sus objetivos.

El auditor entonces solo debe aplicar pruebas de cumplimiento a aquellos controles sobre los cuales depositará confianza para modificar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sobre saldos, los cuales siempre deben ser probados, dado que aseguran la integridad de la información.

Por lo tanto, se debe elaborar una prueba para determinar si el control se está realizando y otra prueba para indicar si la información sujeta a control se está comprobando que es correcta.

La tarea de diseñar las pruebas depende su efectividad, al conocimiento y pericia del auditor, a las circunstancias particulares de cada cliente.

4.6.2.1.1.2 Pruebas Sustantivas

Son aquellas pruebas que el auditor como objeto de conseguir evidencia que permita opinar sobre la integridad, razonabilidad y validez de los datos producidos por el sistema contable de la empresa auditada.

Las pruebas son llevadas a cabo para comprobar que el Sistema de Control Interno funciona correctamente.

Estas pruebas sustantivas se orientan a obtener evidencia de la siguiente manera:

- **Evidencia física.-** Permite identificar la existencia física de activos, cuantificar las unidades en poder de la empresa y especificar la calidad de los activos.
- **Evidencia documental.-** La verificación de documentos (facturas, nóminas, contratos, talones, etc.).
- **Evidencia por medio de registros contables.-** Resumen todo el proceso de contabilización de las operaciones realizadas por la compañía.
- **Evidencia por medio de comparaciones y ratios.-** La comparación de las cantidades indicadas por las cuentas de Activo, Pasivo, Ingresos y Gastos a una fecha determinada con los saldos correspondientes al período o períodos precedentes.
- **Evidencia por medio de cálculos.-** Consiste en realizar cálculos y pruebas para verificar la precisión aritmética de saldos, registros y documentos.

- **Evidencia verbal.-** Por medio de preguntas a empleados y ejecutivos el auditor obtendrá evidencia verbal de múltiples hechos y acontecimientos para descubrir situaciones concretas que requieren investigación posterior.

4.6.2.2 Evaluación del Sistema de Control Interno

4.6.2.2.1 Definición de Control Interno

"El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos y se alcancen los objetivos institucionales".²⁹

Completan la definición algunos conceptos fundamentales:

- El control interno es un proceso, es decir un medio para alcanzar un fin y no un fin en sí mismo.
- Lo llevan a cabo las personas que actúan en todos los niveles, no se trata solamente de manuales de organización y procedimientos.

²⁹ Según artículo 8 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

- Sólo puede aportar un grado de seguridad razonable, no la seguridad total, a la conducción.
- Está pensado para facilitar la consecución de objetivos en una o más de las categorías señaladas las que, al mismo tiempo, suelen tener puntos en común.

4.6.2.2.2 Elementos de Control Interno

Constituyen elementos del control interno, los siguientes:

1. Control Interno Administrativo

El Control Interno Administrativo, comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos relacionados con la eficiencia operativa y la adhesión a las políticas de la dirección.

Incluyen controles tales como análisis estadísticos, controles de calidad, programas de entrenamiento del personal, etc.

El Control Interno Administrativo se relaciona con la eficiencia en las operaciones establecidas por el ente. Este control se subdivide a su vez en:

- **Control operativo.**- Se refiere a todas aquellas actividades que se realizan para lograr eficiencia y eficacia operativa, optimización de recursos y cuidado de activos; para obtener los niveles adecuados de economía.

- **Control estratégico.**- Consiste en formular estrategias coherentes y razonables para el giro del negocio en una empresa; alcanzando y manteniendo el éxito de la misma.

2. Control Interno Contable

El Control Interno Contable tiene como objetivo principal proporcionar a la dirección de la empresa la seguridad de que la información contable es veraz y digna de crédito.

Estos controles comprenden sistemas de autorizaciones y aprobaciones de transacciones, segregaciones de funciones en los diferentes departamentos, controles físicos sobre los activos, auditoría interna, manuales de políticas y procedimientos contables, etc.

El objetivo principal del Control Interno contable es:

- Salvaguardar Activos.
- Registros contables fidedignos.
- Observación de políticas dictadas por la administración.

4.6.2.2.3 Componentes de Control Interno

El denominado "INFORME COSO" sobre control interno, publicado en EE.UU. en 1992, surgió como una respuesta a las inquietudes que planteaban la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones existentes en torno a la temática referida. La redacción del informe fue encomendada a Coopers & Lybrand.

El grupo estaba constituido por representantes de las siguientes organizaciones:

American Accounting Association (AAA), American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), Financial Executive Institute (FEI), Institute of Internal Auditors (IIA), Institute of Management Accountants (IMA).

COMPONENTES

1. El Ambiente de Control:

Refleja el espíritu ético vigente en una entidad respecto del comportamiento de los agentes, la responsabilidad con que encaran sus actividades, y la importancia que le asignan al control interno.

Sirve de base de los otros componentes, ya que es dentro del ambiente reinante que se evalúan los riesgos y se definen las actividades de control tendientes a neutralizarlos.

2. Evaluación De Riesgos:

El Control Interno ha sido pensado esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de las organizaciones. A través de la investigación y análisis de los riesgos relevantes y el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza se evalúa la vulnerabilidad del sistema. Para ello debe adquirirse un conocimiento práctico de la entidad y sus componentes de manera de identificar los puntos débiles, enfocando los riesgos tanto al nivel de la organización (interno y externo) como de la actividad.

3. Actividades De Control:

Están constituidas por los procedimientos específicos establecidos como un reaseguro para el cumplimiento de los objetivos, orientados primordialmente hacia la prevención y neutralización de los riesgos.

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la organización y en cada una de las etapas de la gestión, partiendo de la elaboración de un mapa de riesgos según lo expresado en el punto anterior: conociendo los riesgos, se disponen los controles destinados a evitarlos o minimizarlos, los cuales pueden agruparse en tres categorías, según el objetivo de la entidad con el que estén relacionados: Las operaciones, La confiabilidad de la información financiera, El cumplimiento de leyes y reglamentos.

4. Información y Comunicación:

Es imprescindible que se cuente con la información periódica y oportuna que deben manejar para orientar sus acciones en consonancia con los demás, hacia el mejor logro de los objetivos. La información relevante debe ser captada, procesada y transmitida de tal modo que llegue oportunamente a todos los sectores permitiendo asumir las responsabilidades individuales.

5. Supervisión:

Incumbe a la dirección la existencia de una estructura de control interno idónea y eficiente, así como su revisión y actualización periódica para mantenerla en un nivel adecuado. Procede la evaluación de las actividades de control de los

sistemas a través del tiempo, pues toda organización tiene áreas donde los mismos están en desarrollo, necesitan ser reforzados o se impone directamente su reemplazo debido a que perdieron su eficacia o resultaron inaplicables.

4.6.2.2.4 Herramientas de Evaluación de Control Interno

4.6.2.2.4.1 Narrativas

Este método se basa en la determinación detallada de las características del sistema que se está evaluando. Se describen procedimientos, registros, formularios, archivos, empleados y departamentos que intervienen en el sistema

Este método presenta algún inconveniente, dado que muchas personas no tienen habilidad para expresar sus ideas por escrito, en forma clara, concisa y sintética, originando que algunas debilidades en el control no queden expresadas en la descripción. Puede ser un método a emplear en empresas de pequeño tamaño, donde no existen grandes complejidades en el control.

AUDITORES INDEPENDIENTES

NARRATIVA DE CONTROL INTERNO

Procedimiento:

P/T:

Cliente:

Nombres y Cargo del personal entrevistado:

Fecha corte Auditoría:

Narración detallada del procedimiento.

Preparado por:

Fecha:

Elaborado por: Christian Pantoja

4.6.2.2.4.2 Cuestionarios

Es uno de los métodos más extendidos, el cual se basa en una encuesta sistemática presentada bajo la forma de preguntas referidas a aspectos básicos del sistema, y en la que una respuesta negativa evidencia una ausencia de control y una

respuesta positiva indica una fortaleza del control interno. Este método ayuda a asegurar que todos los puntos básicos del control sean considerados.

Desde la visión del estudio y evaluación del sistema de control interno precisar que en la intervención del auditor en una empresa, y como cuestión previa a la ejecución de la auditoría, uno de los puntos de mayor importancia es el estudio y la valoración del sistema de control interno con que cuenta la empresa.

GRÁFICA N° 26
FORMATO DE CUESTIONARIO

AUDITORES INDEPENDIENTES					
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
Procedimiento:				P/T:	
Cliente:					
Nombres y Cargo del personal entrevistado:					
Fecha corte Auditoría:					
PREGUNTAS	RESPUESTA				
	i	o	PUNTAJE		Observaciones
			Ó ptimo	Ob tenido	
Preparado por: _____ Fecha: _____					

Elaborado por: Christian Pantoja

4.6.2.2.5 Evaluación de Riesgo

4.6.2.2.5.1 Medición de Riesgo

El riesgo de auditoría es lo opuesto a la seguridad de la auditoría, es decir, es el riesgo de que los estados financieros o área que se está examinando, contengan errores o irregularidades no detectadas, una vez que la auditoría ha sido completada.

Desde el punto de vista del auditor, el riesgo de auditoría es el riesgo que el auditor está dispuesto a asumir, de expresar una opinión sin salvedades respecto a los estados financieros que contengan errores importantes.

Para calcular el Riesgo de Auditoría se debe aplicar la siguiente fórmula:

Riesgo de Auditoría = Riesgo Inherente * Riesgo de Control * Riesgo de Detección (RI * RC * RD).

El Riesgo de Auditoría se compone de los siguientes factores:

- **Riesgo Inherente:** Es la posibilidad de errores o irregularidades en la información financiera, administrativa u operativa, antes de considerar la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados por el ente.

- **Riesgo de Control:** Está asociado con la posibilidad de que los Procedimientos de Control Interno Administrativo, no puedan prevenir o detectar los errores e irregularidades significativas de manera oportuna.

La ponderación que se expone a continuación es referente al riesgo de Auditoría:

Tabla N° 18

Matriz de Medición del Control Interno

RIESGO	MÍNIMO	MÁXIMO
ALTO		
ALTO	88,89%	99,99%
MEDIO	77,78%	88,88%
BAJO	66,67%	77,77%
MEDIO		
ALTO	55,56%	66,66%
MEDIO	44,45%	55,55%
BAJO	33,34%	44,44%
BAJO		
ALTO	22,23%	33,33%
MEDIO	11,12%	22,22%
BAJO	0,01%	11,11%

Elaborado por: Christian Pantoja

Medición del Riesgo de Control

Fórmula:

$$\text{Riesgo de Control} = \text{Puntaje Óptimo} - \text{Puntaje Obtenido}$$

- **Riesgo de Detección:** Existe al aplicar los programas de auditoría, cuyos procedimientos no son suficientes para descubrir errores o irregularidades significativas.

4.6.2.2.5.2 Informe de Control Interno

El Informe de Control Interno, brinda el enfoque de una estructura común para comprender y ayudar a cualquier entidad a alcanzar logros en su desempeño y en su economía, prevenir pérdidas de recursos, asegurar la elaboración de informes financieros confiables, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones, tanto en entidades privadas, como en públicas.

El Informe de Control Interno, tiene como objetivo proveer un conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección de una entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que están

lográndose los objetivos del control interno. Una estructura sólida del control interno es fundamental para promover la efectividad y eficiencia en las operaciones de cada entidad.

4.7.2.3 Aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría

Procedimientos.-

Son pasos y acciones que desarrolla el auditor con el objetivo de comprender la actividad o el área que se investiga, recopilar las evidencias de auditoría que respalden los hallazgos y confirmar y discutir un hallazgo o recomendación con la administración.

Técnicas de Auditoría.-

Las Técnicas de Auditoría constituyen los métodos prácticos de investigación y pruebas que emplea el auditor para obtener la evidencia o información adecuada y suficiente para fundamentar sus opiniones y conclusiones, contenidas en el informe.

Las Técnicas de Auditoría son las herramientas del auditor y su empleo se basa en su criterio o juicio, según las circunstancias.

Durante la fase de planeamiento y programación, el auditor determina cuáles técnicas va a emplear, cuándo debe hacerlo y de qué manera. Las técnicas seleccionadas para una auditoría específica al ser aplicadas se convierten en los Procedimientos de Auditoría.

Algunas de las técnicas y otras prácticas para la aplicación de las pruebas en la auditoría profesional son expuestas a continuación:

1. VERIFICACIÓN.- Facilitan la evaluación y la formulación de comentarios y acciones correctivas, se clasifican generalmente a base de la acción que se va a efectuar.

1.1. OCULAR:

a. **Comparación.-** Relación entre dos o más aspectos para observar la similitud o diferencia entre ellos.

b. **Observación.-** Examinar la forma como se ejecutan las actividades y operaciones.

c. **Revisión Selectiva.-** Examen ocular rápido con el fin de separar mentalmente asuntos que no son típicos o normales.

- d. **Rastreo.-** seguir la secuencia de una operación dentro del proceso.

1.2. VERBAL:

- a. **Indagación.-** Mediante conversaciones es posible obtener información. Sus resultados por si solos no constituyen evidencia suficiente y competente, por lo que sus resultados deben ser documentados.

1.3. ESCRITA:

- a. **Análisis.-** Determinar la composición o contenido clasificándolas y separándolas en elementos o partes.

- b. **Conciliación.-** Establecer la relación exacta entre dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes.

- c. **Confirmación.-** Cerciorarse de la autenticidad de la información, que revela la entidad.

1.4. DOCUMENTAL:

a. **Comprobación.-** Verificación de la evidencia que sustenta una actividad u operación, para determinar legalidad, propiedad y conformidad.

b. **Computación.-** Se refiere a calcular, contar o totalizar la información numérica, con el propósito de verificar la exactitud matemática de las actividades u operaciones realizadas.

1.5. FÍSICA:

a. **Inspección.-** Constatación o examen físico y ocular de los bienes, documentos y valores, con el objeto de satisfacerse de su existencia, autenticidad y derecho de propiedad.

4.7.2.4 Papeles de Trabajo

Definición.-

Son los archivos o legajos que maneja el auditor y que contienen todos los documentos que sustentan su trabajo efectuado durante la auditoría.

Clasificación:

1. **Archivo permanente.-** Está conformado por todos los documentos que tienen el carácter de permanencia en la empresa, es decir, que no cambian y que por lo tanto se pueden volver a utilizar en auditorías futuras.

Ejemplos:

- Estatutos de Constitución.
- Acta constitutiva.
- Acta de sesiones de la Junta de Accionistas.
- Políticas y normas de la empresa.
- Organigramas estructurales y funcionales.
- Minutas de las escrituras.
- Contratos.
- Informe de Auditorías anteriores.
- Estados Financieros.
- Análisis de años anteriores de cuentas que tienen importancia continúa

para el auditor.

2. **Archivo corriente.-** Está formado por todos los documentos que el auditor va utilizando durante el desarrollo de su trabajo y que le permitirán emitir su informe previo y final.

Los papeles de trabajo constituyen la principal evidencia de la tarea de auditoría realizada y de las conclusiones alcanzadas que se reportan en el Informe de Auditoría.

Ejemplos:

- **Planeación.**
- **Programa de auditoría.**
- **Papeles de trabajo.**
- **Cronograma de ejecución.**
- **Cuestionarios, entrevistas, flujogramas.**
- **Balanza de Comprobación.**
- **Balanza de trabajo u Hoja de Trabajo:** Es la técnica que utiliza el auditor para analizar los montos de las cuentas en la auditoria que le permite a el auditor ahorrar tiempo.
- **Cédula Sumaria.-** Cuentas a nivel de mayor.
- **Cédula Analítica.-** Cuentas a nivel de auxiliar (subcuenta).

- **Asientos de ajuste y reclasificación:** Los asientos de reclasificación generalmente se hacen en los estados financieros para presentar la información de contabilidad en forma adecuada aun cuando los saldos del mayor estén correctos, en cambio los ajustes hacen modificaciones a los saldos de las cuentas, debido a correcciones en el valor de las cuentas.
- **Cedulas de apoyo:** tiene por objetivo mostrar la actividad de una cuenta del balance durante un periodo determinado.
- **Informes.**

Los papeles de trabajo son utilizados para:

- a. Registrar el conocimiento de la entidad y su sistema de control interno.
- b. Documentar la estrategia de auditoría.
- c. Documentar la evaluación detallada de los sistemas, las revisiones de transacciones y las pruebas de cumplimiento.
- d. Documentar los procedimientos de las pruebas de sustentación aplicadas a las operaciones de la entidad.
- e. Mostrar que el trabajo de los auditores fue debidamente supervisado y revisado
- f. Registrar las recomendaciones para el mejoramiento de los controles observados durante el trabajo.

El formato y el contenido de los papeles de trabajo es un asunto relativo al juicio profesional del auditor; no hay sentencias disponibles que indiquen lo que se debe incluir en ellos, sin embargo, es esencial que contengan suficiente evidencia del trabajo realizado para sustentar las conclusiones alcanzadas. La efectividad de los papeles de trabajo depende de la calidad, no de la cantidad.

En las cédulas que se utilizan para soportar el trabajo realizado se debe considerar la Referenciación de los papeles de trabajo y las Marcas.

4.7.2.5 Hoja de Hallazgos

Hallazgo.-

El término hallazgo se refiere a debilidades en el control interno detectadas por el auditor.

Por lo tanto, abarca los hechos y otras informaciones obtenidas que merecen ser comunicados a los funcionarios de la entidad auditada y a otras personas interesadas.

Los hallazgos en la auditoría, se definen como asuntos que llaman la atención del auditor y que en su opinión, deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información confiable y consistente, en relación con las aseveraciones efectuadas por la administración.

4.7.2.6 Elementos del Hallazgo de Auditoría

Desarrollar en forma completa todos los elementos del hallazgo en una auditoría, no siempre podría ser posible. Por lo tanto, el auditor debe utilizar su buen juicio y criterio profesional para decidir cómo informar determinada debilidad importante identificada en el control interno. La extensión mínima de cada hallazgo de auditoría dependerá de cómo éste debe ser informado, aunque por lo menos, el auditor debe identificar los siguientes elementos:

4.7.2.6.1 Condición

Se refiere a la situación actual encontrada por el auditor al examinar un área, actividad, función u operación, entendida como “**lo que es**”.

4.7.2.6.2 Criterio

Comprende la concepción de “**lo que debe ser** “, con lo cual el auditor mide la condición del hecho o situación.

4.7.2.6.3 Causa

Es la razón básica (o las razones) por lo cual ocurrió la condición, o también el motivo del incumplimiento del criterio de la norma. Su identificación requiere de la habilidad y el buen juicio del auditor y, es indispensable para el desarrollo de una recomendación constructiva que prevenga la recurrencia de la condición.

4.7.2.6.4 Efecto

Es el resultado adverso o potencial de la condición encontrada, generalmente representa la pérdida en términos monetarios originados por el incumplimiento para el logro de la meta, fines y objetivos institucionales.

4.7.2.6.5 Conclusiones

Obtener conclusiones apropiadas de auditoría es una parte del proceso, tan importante como la aplicación de los programas específicos, resume el resultado del trabajo y establecen si los objetivos de auditoría han sido alcanzados. Sin conclusiones apropiadas el trabajo es incompleto.

Todas las conclusiones de auditoría deben ser revisadas por un miembro experimentado del equipo, de mayor jerarquía que aquel que las preparó, pues tienen como propósito preparar el informe a base de la evaluación de:

- Las observaciones derivadas de los procedimientos de auditoría aplicados.
- Los hallazgos importantes de cada componente examinado.
- Los hallazgos de la auditoría.

Si al evaluar los hallazgos de auditoría se concluye que los informes de gestión y financieros, entre otros están significativamente distorsionados y el error acumulado supera el límite establecido para la significatividad, es necesario realizar lo siguiente:

- Proponer las correcciones o los ajustes necesarios.

- Ampliar el trabajo para obtener una mejor estimación del error más probable.
- Incluir en el informe de auditoría las limitaciones y salvedades o emitir un informe adverso.

4.7.2.6.6 Recomendaciones

Las recomendaciones que presenta el auditor, luego de terminar de examinar el conjunto de operaciones y actividades de la empresa o entidad, las considera como sugerencias positivas que tienen por finalidad la solución de los problemas para coadyudar a la eficiencia de la administración.

Las recomendaciones estarán orientadas a la mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de la empresa o entidad auditada.

La importancia de las recomendaciones en que cumple uno de los fines de la auditoría, es decir, enmendar los errores que se vienen cometiendo que no son observados por los empresarios o funcionarios. Las recomendaciones son dirigidas

al titular de la organización examinada a fin de que provea lo conveniente para su cumplimiento.

Las recomendaciones del auditor serán presentadas en el Informe de Auditoría, en forma ordenada, considerando el grado de importancia de acuerdo a la presentación de las Conclusiones

4.7.2.7 Comunicación de Resultados

La comunicación de hallazgos de auditoría es el proceso mediante el cual, el auditor jefe de equipo da a conocer a los funcionarios responsables de la entidad auditada, a fin de que en un plazo previamente fijado presenten sus comentarios o aclaraciones debidamente documentadas, para su evaluación oportuna y consideración en el informe.

Su propósito es proporcionar información útil y oportuna, en torno a asuntos importantes que posibilite recomendar, en su momento, la necesidad de efectuar mejoras en las operaciones y en el Sistema de Control Interno de la entidad.

Los hallazgos de auditoría se refieren a deficiencias o irregularidades identificadas, como consecuencia de la aplicación de los procedimientos de

auditoría. Tan pronto como sea desarrollado un hallazgo de auditoría, el auditor jefe de equipo debe comunicar a los funcionarios responsables de la entidad examinada, con el objeto de:

- Obtener sus puntos de vista respecto a los hallazgos presentados;
- Facilitar la oportuna adopción de acciones correctivas.

Una vez evaluada la información proporcionada y tan pronto reúna los elementos suficientes que evidencien las presuntas deficiencias o irregularidades, el Auditor Jefe de Equipo procederá a formular los hallazgos de auditoría.

A base de ellos, cursará los respectivos oficios de comunicación, teniendo en consideración lo siguiente:

- a) Reserva.
- b) Materialidad o importancia.
- c) Hallazgos vinculados a la participación y competencia personal de su destinatario.
- d) Recepción acreditada.
- e) Plazo para la recepción de comentarios de la entidad.

4.7.2.7.1 Borrador del Informe de Auditoría

Concluido el Trabajo de Campo, el auditor tendrá como responsabilidad la confección del Informe de Auditoría como un producto final de este trabajo. El informe contendrá el mensaje del Auditor sobre lo que ha hecho y cómo lo ha realizado, así como los resultados obtenidos.

En el Borrador del Informe se explican los objetivos y alcance del trabajo, la metodología utilizada, áreas críticas (con los problemas y causas) y el enjuiciamiento de ellas en términos de eficacia, eficiencia y economía, también las soluciones y recomendaciones.

El Borrador del Informe, da constancia del cumplimiento del trabajo y la dirección evalúa el trabajo que se realizó, su utilidad, valorización de resultados y conveniencia de haber hecho la auditoría.

Este informe es presentado a las autoridades competentes de la empresa auditada, con el objetivo de revisarlo adecuadamente para salvaguardar la efectividad de los resultados que se informan y, cautelar el prestigio del Auditor.

Sobre el particular se estima que, deben contemplarse los aspectos siguientes:

Que el Informe de Auditoría esté de acuerdo con:

- Las normas de auditoría aplicables.
- Las normas o políticas establecidas por la propia sociedad de auditoría u órgano de control.
- Las cláusulas del contrato.
- Los criterios o parámetros correspondientes al área examinada.
- Los principios de administración.
- Los conocimientos y experiencias del Auditor.
- Las disposiciones del Colegio de Contadores Públicos u otros organismos vinculados, al respecto.

4.7.2.7.2 Conferencia del Informe de Auditoría

La comunicación de resultados es la última fase del proceso de la auditoría, sin embargo ésta se cumple en el transcurso del desarrollo de la auditoría.

Está dirigida a los funcionarios de la entidad examinada con el propósito de que presenten la información verbal o escrita respecto a los asuntos observados.

Esta fase comprende también, la redacción y revisión final del informe borrador, el que será elaborado en el transcurso del examen, con el fin de que el último día de trabajo en el campo y previa convocatoria, se comuniquen los resultados mediante la lectura del Borrador del Informe a las autoridades y funcionarios responsables de las operaciones examinadas, de conformidad con la ley pertinente.

El informe básicamente contendrá la carta de dictamen, los estados financieros, las notas aclaratorias correspondientes y los comentarios, conclusiones y recomendaciones relativos a los hallazgos de auditoría.

Como una guía para la realización del referido proceso, en cuadro adjunto se establecen los siguientes porcentajes estimados de tiempo, con relación al número de días/hombre programados.

4.7.2.7.3 Informe de Auditoría Definitivo

El Informe de Auditoría, viene a ser el dictamen u opinión firmada por el Auditor después de efectuar el examen para el que fue contratado.

Existen dos formas de Informe:

- Informe Corto, es cuando el Auditor presenta su opinión escrita a cerca de la razonabilidad o no de los estados económicos y financieros elaborados por la empresa o entidad, y que fueron revisados y estudiados de acuerdo a los alcances de las Normas Internacionales de Auditoría y los Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad.

La estructura de este informe es la siguiente:

- Carta Dictamen.
- Estados Financieros.
- Notas Aclaratorias.

1. - Informe Largo, es cuando el Auditor presenta su opinión escrita sobre la situación en las que se realizaron las operaciones y registros de la empresa o entidad, y abarca la parte administrativa y los sistemas internos de control. Este informe servirá a la alta dirección de la empresa o entidad para la toma de decisiones que incluya acciones correctivas.

La estructura de este informe es la siguiente:

- Carta Dictamen.
- Estados Financieros.
- Notas Aclaratorias.
- Comentarios.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.

La elaboración del informe final de auditoría es una de las fases más importante y compleja de la auditoría, por lo que requiere de extremo cuidado en su confección.

El informe debe incluir:

1. **Síntesis.**- La Síntesis del Informe tiene por finalidad resumir la opinión del Auditor indicando las observaciones más significativas e importantes del Informe.

2. **Introducción.-** Consiste en la descripción en forma narrativa de los aspectos relativos a la empresa o entidad auditada. La Información introductoria que se presenta expone, sobre los Antecedentes, Objetivo, Alcance y Naturaleza de la Empresa a examinar.

a. **Antecedente.-** El auditor señalará el motivo que originó la auditoría efectuada. Finalmente se debe consignar o indicar la Fecha de Inicio y Término de Trabajo de Campo o la Auditoría propiamente dicha.

b. **Objetivo.-** Se consideran los objetivos de la auditoría administrativa, que varían de acuerdo a la naturaleza de las funciones del área examinada.

c. **Alcance.-** Se debe especificar el alcance del área examinada, los aspectos a examinar, los funcionarios responsables y la comisión encargada de la auditoría administrativa.

3. **Comisión Encargada.-** Se consignan los nombres, apellidos y cargos de los auditores que tienen la responsabilidad de practicar la auditoría administrativa.

4. **Observaciones.-** Las Observaciones de la Auditoría son las informaciones que el auditor presenta sobre las deficiencias o irregularidades que el

auditor presenta sobre las deficiencias o irregularidades encontradas durante el examen, debiendo contener en forma clara y lógica los asuntos de importancia suficientemente comprensible para los que tener que ver con el informe todas las observaciones deberán ser objeto y basadas en hechos y respaldadas en los Papeles de Trabajo.

5. **Conclusiones.**- Constituyen el resumen de las Observaciones sobre las irregularidades y deficiencias que son el producto del juicio profesional del auditor.

Las Conclusiones serán objetivas, basadas en hechos reales y adecuadamente respaldadas en los Papeles de Trabajo. Las conclusiones son enumeradas y presentadas en orden de importancia haciendo mención, si fuera necesario del nombre de los responsables que han incurrido en falta.

6. **Recomendaciones.**- Las recomendaciones que presenta el auditor, luego de terminar de examinar el conjunto de operaciones y actividades de la empresa o entidad, las considera como sugerencias positivas que tienen por finalidad la solución de los problemas para coadyudar a la eficiencia de la administración.

Las recomendaciones estarán orientadas a la mejor utilización de los recursos

humanos, materiales y financieros de la empresa o entidad auditada. Las recomendaciones son dirigidas al titular de la organización examinada a fin de que provea lo conveniente para su cumplimiento.

7. **Anexos.**- Son esquemas complementarios que se adjuntan a las auditorías administrativas cuando son necesarios y generalmente sirven de fundamento a las observaciones planteadas.

4.7.2.7.4 Evaluación Continua

El trabajo realizado por el personal de auditores debe ser periódicamente evaluado, a fin de mejorar los procedimientos utilizados durante la auditoría y mejorar los estándares de rendimiento individual.

Un proceso de evaluación periódico permite aumentar las responsabilidades en forma gradual y sustentar las promociones que deban realizarse.

CAPÍTULO V

5. EJERCICIO PRÁCTICO

5.1 Auditoría de Cumplimiento Tributario al Periodo Fiscal 2009 de la Empresa “CarvalEcuador S.A.” Ubicada en la Ciudad de Quito.

5.1.1. Proceso Contable – Tributario y Financiero

5.1.1.1 Planificación Preliminar

Quito, 01 de marzo del 2010

Sr. Ing.

César Augusto González

GERENTE GENERAL CARVALECUADOR S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Hago extensivo mi saludo fraterno y los mejores deseos de éxito en el desempeño de sus funciones.

Mediante el presente confirmo mi entendimiento de los términos y objetivos del trabajo, naturaleza y limitación de los servicios que proporcionaremos.

La Auditoría de Cumplimiento Tributario a realizarse a la Empresa CarvalEcuador S.A., a partir del 15 de marzo hasta el 10 de abril del 2010, de conformidad al Oficio No. -DG-024-2005, con fecha 01 de enero de 2010, de acuerdo al cual se acepta la Oferta de Servicios presentado por CAPS AUDITORES & ASOCIADOS respecto al período de análisis del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.

Para lo cual solicito comedidamente se nos brinde todo el acceso y disposición necesaria del personal administrativo y operario de la Empresa, especialmente del departamento contable-tributario y financiero ya que gran parte del éxito de nuestro trabajo depende directamente de la información que nos pueda proporcionar la Empresa, de modo que dicho examen pueda ser realizado en condiciones favorables para ambas partes.

Nuestra Auditoría de Cumplimiento Tributario será realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables en el Sector Privado y toda la Normativa Tributaria vigente a la fecha.

La planificación de la auditoría a realizarse al Proceso Contable-Tributario y Financiero de la Empresa CarvalEcuador S.A., cuenta con la participación del Supervisor y Jefe de Equipo, para lo cual se ha considerado, entre otras variables, las siguientes:

- Una adecuada comprensión global del negocio de la entidad, organización y base legal.
- El grado de eficacia y fiabilidad inicialmente esperado de los sistemas de control interno.
- Identificación de las principales políticas y prácticas ordinarias que se manejan en el Proceso Contable-Tributario y Financiero.
- Comprensión global del desarrollo, complejidad y grado de dependencia del Departamento a analizarse.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encontrarán expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones, que constarán en el informe.

Anticipamos nuestros agradecimientos por la colaboración prestada para el ejercicio de nuestro trabajo de auditoría.

Atentamente,

ING. CHRISTIAN ANDREÉ PANTOJA SÁNCHEZ
AUDITOR C.P.A.

5.1.1. 2. Planificación Específica

5.1.1.2.1 Motivos del Examen

El examen de Auditoría a realizarse al Proceso Contable-Tributario y Financiero de la Empresa CarvalEcuador S.A., se realizará de acuerdo al oficio 014 DU-ORI del 01 de enero de 2010, expedido por el Gerente General de la entidad, con el objetivo de implantar las mejoras necesarias a sus procesos de control interno, atenuar o eliminar posibles contingentes tributarios que en el caso de una revisión por parte de la Administración Tributaria, podrían ser observados y sancionados económicamente en función de las faltas establecidas en el Código Tributario.

5.1.1.2.2 Objetivos del Examen

Objetivo General

Examinar mediante Auditoría si la empresa CarvalEcuador S.A. cumplió o no con todas las obligaciones tributarias del periodo fiscal 2009, y esquematizar los posibles riesgos y contingentes tributarios de la empresa medidos en términos económicos.

Objetivos Específicos

- ✚ Evaluar el control interno implementado en los procesos contables-financieros y tributarios a fin de determinar posibles puntos críticos y sugerir mejoras a la Administración.

- ✚ Comparar la información de los libros contables con las declaraciones y anexos a fin de identificar las posibles inconsistencias presentadas al Servicio de Rentas Internas.

- ✚ Aplicar procedimientos de Auditoría para evitar inconsistencias en actos de determinación tributaria y así evitar notificaciones futuras por parte del Servicio de Rentas Internas.

- ✚ Plantear recomendaciones a la Gerencia en función del riesgo y materialidad de los hallazgos, a fin de que la misma tome la mejor decisión para atenuar o eliminar los posibles impactos económicos para la empresa.

5.1.1.2.3 Alcance de la Auditoría

Cumpliendo con las normas establecidas por la profesión para la realización de la auditoría del Proceso Contable-Tributario y Financiero, el examen se desarrollará para el período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009, durante el 15 de marzo al 15 de abril del 2010, con una carga de 160 horas.

5.1.1.2.4 Base Legal

Organismos de Control

- ✓ Servicio de Rentas Internas SRI.
- ✓ Superintendencia de Compañías.
- ✓ Instituto de Seguridad Social IESS.

Códigos y Leyes

- ✓ Código Tributario

- ✓ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

- ✓ Resoluciones emitidas por el Director del Servicio del Rentas Internas.

- ✓ Ley de Compañías.

- ✓ Código del Trabajo.

5.1.1.2.5 Objetivos de la Empresa.

Los objetivos institucionales de CARVALECUADOR son:

- Brindar excelencia en el servicio a sus clientes internos y externos mediante procesos basados en el mejoramiento continuo y la fidelización de sus clientes.

- Posicionar a la compañía a nivel nacional por medio de estrategias de mercado basadas en precios accesibles, productos de calidad, canales de distribución estratégicos y excelente atención.

PE
4/7

- Cuidar el medio ambiente, con rigurosas políticas de control de eliminación de desechos y reciclaje en todas sus líneas.
- Ofrecer constantemente productos innovadores a nuestros clientes, con la más alta calidad y cumpliendo con los parámetros establecidos en la certificación ISO 9001 versión 2008 otorgada a nuestro sistema de gestión de calidad estando siempre en los más altos niveles del mercado.
- Brindar asistencia técnica profesional eficiente, que permitan optimizar recursos a nuestros clientes, ofreciendo siempre valor agregado que caracteriza a nuestros productos y servicios.

5.1.1.2.6 Objetivos del Área Contable-Tributaria y Financiera.

- Brindar información contable-tributaria y financiera verás y oportuna para la toma de decisiones gerenciales.
- Controlar y administrar de manera adecuada todos los documentos contables de acuerdo a la normativa contable-tributaria vigente a la fecha; y las políticas internas de la empresa.

PE
5/7

- Declarar y pagar impuestos de manera correcta, dentro de los plazos establecidos por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
- Cumplir con el pago de impuestos municipales y complementarios de manera adecuada.

5.1.1.2.7 Distribución del Trabajo y Tiempo Estimado.

Para el desarrollo de este examen, el equipo de Auditoría estará conformando por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	INICIALES
Jefe de Auditoría	Ing. Christian Pantoja	C.P.
Auditor Senior	Ing. Anabel Obando	A.O
Auditor Junior	Sr. Fernando Palacios.	F.P.

CAPS AUDITORES & ASOCIADOS ha estimado una distribución de las actividades a realizarse en un total de 160 horas hábiles, distribuidas de la siguiente manera:

FASES DE AUDITORÍA	HORAS	RESPONSABLE
Planificación	8	C.P.
Programa	8	C.P.
Evaluación del Control Interno.	16	EQUIPO DE AUDITORÍA
Medición del Riesgo	8	
Aplicación de procedimientos y técnicas en el desarrollo del examen a través de Papeles de Trabajo.	104	
Comunicación de Resultados	16	C.P. A.O. F.P.
TOTAL	160	

5.1.1.2.8 Requerimientos de Personal Técnico.

Después de analizar las características de la empresa “CarvalEcuador S.A.” y del Proceso Contable-Tributario y Financiero a ser auditado, hemos considerado que no se requiere de personal técnico especializado.

PE
7/7

5.1.1.2.9 Equipos y Materiales.

Para desarrollar el trabajo de auditoría es necesario que CarvalEcuador S.A nos provea de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Equipo de Cómputo	3
Impresora	1
Suministros de Oficina	Lo necesario
Servicio de Fotocopiado	1
Muebles de Oficina:	
Escritorio.	3
Sillas.	3

5.1.1.2.10 Recursos Financieros.

Para poder cumplir con las fechas establecidas de los avances y de la entrega final del informe se prevé que se necesitará las siguientes 160 horas con un valor de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 4.000,00) más 12% IVA, según se estipula en el contrato de servicio suscrito.

5.1.1.2.11 Documentos Necesarios.

Los documentos requeridos para evaluar el Área Contable-Tributaria y Tributaria son los siguientes:

1. Políticas y normas internas del departamento.
2. Libro Mayor 2009 y acceso a su respectiva documentación física.

3. Declaraciones de IVA y Retenciones en la fuente de Renta.
4. Anexos REOC (archivo .XML).
5. Informe de Auditoría (2008).

PROGRAMA DE AUDITORÍA



CARVALECUADOR S.A.
PROGRAMA DE AUDITORÍA
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
 Período del 1 enero al 31 de diciembre del 2009

PR
1/8

Objetivos:

- * Conocer específicamente las actividades realizadas en el proceso.
- * Evaluar el control interno utilizado en el proceso.
- * Determinar funciones y responsabilidades.

N°	ACTIVIDADES A REALIZARSE	HORAS/ PLANE.	HORAS/ REALES	DIF	REF P/T	ELABORADO POR	OBSERVACIONES
	CONOCIMIENTO PRELIMINAR	8	8		PP.		
1	Visite las instalaciones de la Empresa y observe la ejecución del proceso anotando cualquier novedad en una narrativa.	4	4	0	PPL.	C.P./A.O	
2	Realice una entrevista al Gerente General y Jefe de Departamento Contable-Tributario y Financiero indagando políticas, funciones, responsabilidades y demás aspectos que considere relevantes.	3	3	0	PP2.	C.P./A.O	
3	Evalúe el riesgo inherente del proceso.	1	1	0	EC.	C.P./A.O	

EQUIPO	SIGLAS
Auditor Jefe = Christian Pantoja	C.P.
Auditor = Anabel Obando	A.O.
Auditor Jefe = Fernando Palacios	F.R.



CARVALECUADOR S.A.
PROGRAMA DE AUDITORÍA
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
 Período de 11 enero al 31 de diciembre del 2009

PR
2/8

N°	ACTIVIDADES A REALIZARSE	HORAS/ PLANF.	HORAS/ REALES	DIF	REF P/T	ELABORADO POR	OBSERVACIONES
	DISEÑO DE PROGRAMA DE AUDITORÍA	8	8	0	PR.	C.P.	
	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO	24	24				
1	Elabore cuestionario de Control Interno	7	7	0	PC.	C.P./A.O	
2	Aplique cuestionario de Control Interno	9	9	0	PC.	A.O/F.R.	
3	Evalúe el Riesgo de Control, Detección y Auditoría del proceso	8	8	0	EC.	A.O/F.R.	

EQUIPO	SIGLAS
Auditor Jefe = Christian Pantoja	C.P.
Auditor = Arabel Obando	A.O.
Auditor Jefe = Fernando Palacios	F.R.



CARVALECUADOR S.A.
PROGRAMA DE AUDITORÍA
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
 Período de 11 enero al 31 de diciembre del 2009

PR
2/8

N°	ACTIVIDADES A REALIZARSE	HORAS/ PLANF.	HORAS/ REALES	DIF	REF P/T	ELABORADO POR	OBSERVACIONES
	DISEÑO DE PROGRAMA DE AUDITORÍA	8	8	0	PR.	C.P.	
	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO	24	24				
1	Elabore cuestionario de Control Interno	7	7	0	PC.	C.P./A.O	
2	Aplique cuestionario de Control Interno	9	9	0	PC.	A.O/F.R.	
3	Evalúe el Riesgo de Control, Detección y Auditoría del proceso	8	8	0	EC.	A.O/F.R.	

EQUIPO	SIGLAS
Auditor Jefe = Christian Pantoja	C.P.
Auditor = Arabel Obando	A.O.
Auditor Jefe = Fernando Palacios	F.R.



CARVALECUADOR S.A.
PROGRAMA DE AUDITORÍA
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
 Período de 11 enero al 31 de diciembre del 2009

PR
3/8

N°	ACTIVIDADES A REALIZARSE	HORAS/ PLANF.	HORAS/ REALES	DIF	REF P/T	ELABORADO POR	OBSERVACIONES
	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	5	5				
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA						
1	Solicite políticas de recepción, control y validación de documentos	1	1	0	C1.1	A.O/F.R.	
2	Solicite aleatoriamente de las muestras obtenidas, documentos recibidos y verificar cumplimiento de políticas	4	4	0	C1.2	A.O/F.R.	
	REGISTRO CONTABLE Y EMISIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN	9	9				
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA						
1	Solicite registros de la provisión contable, verifique porcentajes y códigos aplicados para la retención	6	6	0	C2.1	A.O./F.P.	
2	Verificar el archivo y control de los documentos secuenciales de comprobantes de retención	3	3	0	C2.2	F.P.	

EQUIPO	SIGLAS
Auditor Jefe = Christian Pantoja	C.P.
Auditor = Anabel Obando	A.O.
Auditor Jefe = Fernando Palacios	F.R.



CARVALECUADOR S.A.
PROGRAMA DE AUDITORÍA
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
 Período de 11 enero al 31 de diciembre del 2009

PR
4/8

N°	ACTIVIDADES A REALIZARSE	HORAS/ PLANF.	HORAS/ REALES	DIF	REF P/T	ELABORADO POR	OBSERVACIONES
3	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EMISIÓN DE CHEQUES Y TRANSFERENCIAS	7	7				
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA						
1	Revisar conciliaciones bancarias y sus partidas conciliatorias	5	5	0	C3.1	F.P.	
2	Revisar control del secuencial de archivo de egresos	2	2	0	C3.2	F.P.	
4	EMISIÓN DE FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO	11	11				
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA						
1	Revisión de los documentos físicos, y su respectivo secuencial	3	3	0	C4.1	F.P.	
2	Comparar total registrado en libros contables con documentos físicos y declaraciones mensuales de IVA	8	8	0	C4.2	A.O./F.P.	

EQUIPO	SIGLAS
Auditor Jefe = Christian Pantoja	C.P.
Auditor = Anabel Obando	A.O.
Auditor Jefe = Fernando Palacios	F.R.



CARVALECUADOR S.A.
PROGRAMA DE AUDITORÍA
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
 Período de 11 enero al 31 de diciembre del 2009

PR
5/8

N°	ACTIVIDADES A REALIZARSE	HORAS/ PLANF.	HORAS/ REALES	DIF	REF P/T	ELABORADO POR	OBSERVACIONES
	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EMISIÓN DE FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO	11	11				
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA						
1	Revisión de los documentos físicos, y su respectivo secuencial	3	3	0	C4.1	F.P.	
2	Comparar total registrado en libros contables con documentos físicos y declaraciones mensuales de IVA	8	8	0	C4.2	A.O./F.P.	
	INGRESOS Y REGISTROS DE COBRANZAS	6	6				
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA						
1	Comparar los comprobantes de retención recibidos con registros contables, declaraciones y anexos (si aplica)	6	6	0	C5.1	A.O./F.P.	

EQUIPO	SIGLAS
Auditor Jefe = Christian Pantoja	C.P.
Auditor = Anabel Obando	A.O.
Auditor Jefe = Fernando Palacios	F.R.



CARVALECUADOR S.A.
PROGRAMA DE AUDITORÍA
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
 Período de 11 enero al 31 de diciembre del 2009

PR
6/8

N°	ACTIVIDADES A REALIZARSE	HORAS/ PLANF.	HORAS/ REALES	DIF	REF P/T	ELABORADO POR	OBSERVACIONES
	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR ELABORACIÓN DEL ROL GENERAL DE PAGOS						
6	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	10	10				
1	Comparar Rol General de pagos con planillas de aportación al IESS	5	5	0	C6.1	A.O./F.P.	
2	Comparar Base Imponible reportado en formulario 103 (casillero 302) con Anexo Rdep	5	5	0	C6.2	C.P./A.O.	
7	DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS	19	19				
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA						
1	Comparación de provisión de retenciones en la fuente y pago realizado a la fecha	8	8	0	C7.1	A.O./F.P.	
2	Revisión y recalcule de la liquidación de IVA mensual	9	9	0	C7.2	A.O./F.P.	
3	Recalcule de multas e intereses (si aplica)	2	2	0	C7.3	F.P.	

EQUIPO	SIGLAS
Auditor Jefe = Christian Pantoja	C.P.
Auditor = Anabel Obando	A.O.
Auditor Jefe = Fernando Palacios	F.R.



CARVALECUADOR S.A.
PROGRAMA DE AUDITORÍA
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
 Período de 11 enero al 31 de diciembre del 2009

PR
7/8

N°	ACTIVIDADES A REALIZARSE	HORAS/ PLANF.	HORAS/ REALES	DIF	REF P/T	ELABORADO POR	OBSERVACIONES
8	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR PAGO DE IMPUESTOS COMPLEMENTARIOS	7	7				
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA						
1	Revisión de comprobantes de pago de impuestos municipales y demás complementarios y su registro contable	4	4	0	C8.1	F.P.	
2	Solicitar certificado de cumplimiento de obligaciones con organismos de control	3	3	0	C8.2	A.O./F.P.	
9	ELABORACIÓN Y ENVÍO DE ANEXOS	19	19				
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA						
1	Comparación de montos y totales declarados con los reportados en Anexos	19	19	0	C9.1	C.P./A.O.	

EQUIPO	SIGLAS
Auditor Jefe = Christian Pantoja	C.P.
Auditor = Anabel Obando	A.O.
Auditor Jefe = Fernando Palacios	F.R.



CARVALECUADOR S.A.
PROGRAMA DE AUDITORÍA
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
 Período de 11 enero al 31 de diciembre del 2009

PR
8/8

N°	ACTIVIDADES A REALIZARSE	HORAS/ PLANF.	HORAS/ REALES	DIF	REF P/T	ELABORADO POR	OBSERVACIONES
10	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR CONCILIACIÓN Y AJUSTES CONTABLES DE CIERRE DE MES	11	11				
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA						
1	Recalculo de depreciaciones y amortizaciones	3	3	0	C10.1	F.P.	
2	Revisión de transacciones del exterior y relacionadas	4	4	0	C10.2	C.P./A.O.	
3	Revisión de conciliación tributaria 2009	4	4	0	C10.3	C.P./A.O.	

EQUIPO	SIGLAS
Auditor Jefe = Christian Pantoja	C.P.
Auditor = Anabel Obando	A.O.
Auditor Jefe = Fernando Palacios	F.R.

APLICACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO



CARVALECUADOR S.A.
NARRATIVA
VISITA PRELIMINAR

PP1.
1/2

PROCESO: CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO

ENTREVISTADO: ING. DIEGO MUÑOZ

CARGO: COUNTABLE COORDINATOR AND COMMERCIAL

El día 15 de marzo del 2010, siendo las nueve de la mañana procedimos a visitar las instalaciones de la Empresa CarvalEcuador S.A., con especial énfasis en el Área Contable-Tributaria y Financiera.

La visita fue realizada con la compañía del Ing. Diego Muñoz, en donde apreciamos en primera instancia el orden y limpieza del Departamento. Asimismo, observamos que se cuenta con procesos bien definidos, claras políticas establecidas en los respectivos instructivos y manuales de la Empresa, los cuales se encuentran guardados en su respectivo archivo.

En el proceso están involucradas en términos generales, gente del departamento de ventas, logístico, contable-tributario y sus respectivos asesores externos.



FLORALP S.A.
NARRATIVA
VISITA PRELIMINAR

PP1.
2/2

El equipo contable cuenta con una persona, quien hace los registros contables en el sistema de todas las transacciones, con excepción de la facturación e importaciones, que era ingresado por otra persona, el archivo y control de documentación estaba a cargo de otra persona. Una firma externa se encarga del proceso de revisión de EEFF y declaración de impuestos mensuales y anuales

La Empresa, cuenta con el sistema SAP, que es utilizado en toda la región, utilizan el plan único de cuentas PUC.

El proceso contable, inicia con la recepción y validación de los documentos contables según políticas internas y normativa tributaria vigente. El personal encargado tiene claro conocimiento de la existencia y obligatoriedad de los instructivos de la empresa, luego es procesado y registrado en el sistema contable por cada uno de los responsables.

Elaborado por: Ing. Anabel Obando

Revisado por: Ing. Christian Pantoja



CARVALECUADOR S.A.
ENTREVISTA

PP2.
1/3

PROCESO: CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO

ENTREVISTADOS: DR. CÉSAR AUGUSTO GONZALEZ.; ING. DIEGO RICARDO MUÑOZ

CARGO: GERENTE GENERAL; COUNTABLE COORDINATOR AND COMMERCIAL.

NARRATIVA

El día 15 de marzo del 2010, siendo las tres de la tarde procedimos a realizar una entrevista al Dr. César Augusto Gonzalez e Ing. Diego Muñoz, Gerente General y Coordinador Contable y Financiero respectivamente de la Empresa CarvalEcuador S.A. con el objetivo de obtener información pertinente e indispensable del proceso auditado, para lo cual pudimos acceder a información verbal muy importante para la realización de nuestro trabajo.

Pudimos observar que el Departamento cuenta con políticas y normas establecidas internamente para la contabilización de todas las transacciones que se originan en los diferentes procesos de la Empresa; así mismo se encuentran asignados los diferentes responsables recepción y control de la documentación contable-tributaria y financiera .

La Empresa usa el programa contable SAP el cual abarca las áreas de Compras, Costos, Inventario, Nómina, Órdenes de Pedido e Ingresos, Activos fijos. Para su acceso cada usuario cuenta con una clave personal. La información ingresada de cada departamento es consolidada por el sistema.



CARVALECUADOR S.A.
NARRATIVA

PP2.
2/3

Un dato interesante es que los mismos pueden ingresar desde cualquier lado del mundo a través de internet.

La empresa tiene controles en las diferentes áreas como toma física de inventarios, conciliaciones bancarias mensuales, conciliación y revisión de módulos contables, supervisión y elaboración de declaraciones mensuales.

Nos hicieron conocer que ellos importan todas sus mercaderías de Carval Colombia y Merial, mismas que son gravas casi en su totalidad con tarifa de IVA 0%, se dedican a comercializarlas en Ecuador y unos de sus principales clientes son Pronaca y Grupo KFC.

Específicamente en el área tributaria, se tiene la política de presentar y pagar los impuestos siempre dentro de los plazos establecidos por la normativa tributaria, así mismo presentar Anexos y pago de impuestos complementarios.

Se cuenta con auditoría interna por parte de Carval Colombia, quien constantemente está revisando las principales transacciones que se originan en las operaciones del día a día de la Empresa. Por otra parte, cumpliendo con la normativa ecuatoriana, la empresa está sujeta a auditoría externa, por superar el US\$ 1,000,000.00 en activos fijos.



CARVALECUADOR S.A.

NARRATIVA

PP2.
3/3

Nos supieron comentar que en ninguna de las auditorías habían tenido han tenido mayores inconvenientes ni observaciones negativas en sus informes.

En términos generales, la empresa tiene un buen ambiente de control interno, mismo que permite desarrollar las diferentes actividades de manera ordenada y controlada.

La entrevista concluyo a las cuatro de la tarde.

ELABORADO POR: Ing. Anabel Obando

SUPERVISADO POR: Ing. Anabela Obando

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

CAPS AUDITORES & ASOCIADOS
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE IMPUESTOS



Cliente: CarvalEcuador S.A.

Nombre del personal entrevistado: Ing. Diego Muñoz

Fecha de auditoría: 16 marzo 2010

PCI/7

PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE		OBSERVACIONES
	SI	NO	ÓPTIMO	OBTENIDO	
GENERALES					
1. ¿Mantiene la Compañía una base legal organizada y actualizada?	x		10	10	
2. ¿El encargado de realizar y revisar las retenciones en la fuente, I.V.A., impuesto a la renta, intereses de mora y multas se encuentra constantemente actualizado e informado en lo que se refiere a disposiciones legales?	x		10	10	
3. ¿Mantiene la compañía en su sistema cuentas individuales por cada concepto de impuesto (activo y pasivo; IV A y Renta)?	x		10	10	
IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA					
1. ¿Se cruza la utilidad del ejercicio según la declaración, con el valor según balances de la compañía?	x		5	5	
2. ¿El sistema contable de la compañía mantiene la contabilización de los gastos no deducibles e ingresos exentos en una cuenta separada para el efecto?	x		5	5	Se cumple parcialmente, ya que hay cuentas específicas de gastos no deducibles, sin embargo no hay una que contenga todos los conceptos.
3. ¿La revisión de estos gastos e ingresos es efectuada por una persona jerárquicamente responsable?	x		10	10	Lo realiza la firma de asesoría contable-financiera

Elaborado por: Anabel Obando

Revisado por: Christian Pantoja

CAPS AUDITORES & ASOCIADOS
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE IMPUESTOS



Cliente: CarvalEcuador S.A.

Nombre del personal entrevistado: Ing. Diego Muñoz

Fecha de auditoría: 16 marzo 2010

PC2/7

PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE		OBSERVACIONES
	SI	NO	ÓPTIMO	OBTENIDO	
4. Se efectúa una conciliación tributaria tomando en cuenta los gastos no deducibles e ingresos exentos presentados en el Programa de Auditoría para Impuesto a la Renta?	x		10	10	Lo realiza la firma de asesoría contable-financiera
5. ¿Esta conciliación es revisada por una persona jerárquicamente responsable?	x		10	10	Lo realiza la firma de asesoría contable-financiera
6. ¿La compañía realiza alguno de los siguientes procedimientos?, si los hiciera, tiene permiso por parte de la administración Tributaria			10	10	La compañía no ha cargado ningun tipo de gasto por estos conceptos
- Depreciación acelerada de activos fijos		x			
- Valuación de inventarios		x			
- Baja de activos fijos		x			
- Baja de inventarios		x			
- Provisiones especiales		x			
7. El pago del impuesto a la renta se ha efectuado considerando los plazos establecidos de acuerdo al noveno dígito del RUC)	x		5	5	
8. ¿Se ha efectuado el cálculo de intereses por mora y multas en los casos que exista retraso en la presentación de la declaración?	x		5	5	En los casos donde se ha realizado sustitutivas
9. ¿Los cálculos aritméticos, plazo de presentación y demás datos contenidos en el formulario 101 son debidamente revisados por una persona responsable?	x		8	8	Lo realiza la firma de asesoría contable-financiera

Elaborado por: Anabel Obando

Revisado por: Christian Pantoja

CAPS AUDITORES & ASOCIADOS
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE IMPUESTOS



Cliente: CarvalEcuador S.A.

Nombre del personal entrevistado: Ing. Diego Muñoz

Fecha de auditoría: 16 marzo 2010

PC3/7

PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE		OBSERVACIONES
	SI	NO	ÓPTIMO	OBTENIDO	
RETENCIONES EN LA FUENTE					
1. ¿Los porcentajes de retención se aplican en base a disposiciones legales emitidas y éstos se comunican oportunamente al personal encargado?	x		10	10	
2. ¿Son adecuadamente revisados los valores retenidos y los porcentajes de retención por una persona responsable jerárquicamente?	x		10	10	
COMPROBANTES DE RETENCION EMITIDOS					
1. ¿Al momento de realizar una retención se procede a elaborar un comprobante de retención?	x		5	5	
2. ¿Se entregan inmediatamente estos comprobantes al sujeto de retención?		x	5	2	Se los entrega conjuntamente con el pago, que en la mayoría de los casos es dentro del mismo mes de operaciones.
3. ¿Los comprobantes de retención contienen los requisitos establecidos por la Ley?	x		5	5	
4. ¿Existe un archivo secuencial de los comprobantes emitidos por la compañía?	x		8	8	Se tiene una copia sin valor tributario, en un archivo secuencial como control

Elaborado por: Anabel Obando

Revisado por: Christian Pantoja

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE IMPUESTOS

Cliente: CarvalEcuador S.A.

Nombre del personal entrevistado: Ing. Diego Muñoz

Fecha de auditoría: 16 marzo 2010



PC4/7

PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE		OBSERVACIONES
	SI	NO	ÓPTIMO	OBTENIDO	
COMPROBANTES SOBRE RETENCIONES EFECTUADAS A LA COMPAÑÍA					
1. ¿Existe un archivo de las retenciones efectuadas a la compañía que representen un respaldo para el crédito tributario que se debe considerar en la declaración del impuesto anual?	x		10	10	
DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL DE RETENCIONES EN LA FUENTE					
1. ¿El plan de cuentas de la compañía contiene un código separado para cada concepto de retención que facilite la elaboración de la declaración y conciliación con el mayor?	x		10	10	Es revisado y cruzado mes a mes con la declaración de impuestos.
2. ¿Se cruzan los valores presentados en la declaración mensual con las retenciones efectuadas según el mayor y con el Estado de Retenciones en la Fuente?	x		10	10	Es revisado y cruzado mes a mes con la declaración de impuestos.
3. ¿La declaración mensual de retenciones en la fuente es adecuadamente revisada en lo referente a cálculos aritméticos, valores por cada concepto de retención y otros conceptos mencionados en el formulario 103?	x		10	10	Es revisado y cruzado mes a mes con la declaración de impuestos.
4. ¿Se toman en cuenta los plazos establecidos para la declaración y pago de retenciones?	x		5	5	
5. Se efectúa el cálculo de intereses por mora y multas en el caso de ser necesario?	x		5	5	

Elaborado por: Anabel Obando

Revisado por: Christian Pantoja

CAPS AUDITORES & ASOCIADOS
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE IMPUESTOS



Cliente: CarvalEcuador S.A.

Nombre del personal entrevistado: Ing. Diego Muñoz

Fecha de auditoría: 16 marzo 2010

PC5/7

PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE		OBSERVACIONES
	SI	NO	ÓPTIMO	OBTENIDO	
RETENCIONES SOBRE NÓMINA					
1. ¿El cálculo del impuesto a la renta de los empleados en relación de dependencia es realizado en un sistema computarizado?		x	10	7	Es realizado en Excel.
2. ¿Se está aportando al IESS y gravando el impuesto a la renta sobre todos las partidas que conforman los ingresos de los trabajadores?	x		10	10	Los bonos extraordinarios de gerencia no son considerados como base gravada para la aportación del IESS.
3. ¿Con referencia al punto anterior, existen partidas inusuales que formen parte de la remuneración o cuyo tratamiento sea dudoso?		x	5	5	
4. ¿Se considera como base imponible el total de ingresos percibidos para el cálculo del impuesto a la renta personal?	x		10	10	Se realizan reliquidaciones de manera mensual, por motivo de las comisiones variables de cada mes.
5. ¿Existen funcionarios a los que la compañía paga el impuesto a la renta o aportes al IESS?		x	5	5	
6. ¿Existe personal adecuado quien revise las retenciones de impuesto efectuadas?	x		5	5	
7. ¿El valor de retenciones sobre los ingresos en relación de dependencia se cruza con el impuesto a la renta retenido según el rol de pago y el mayor general?	x		8	8	

Elaborado por: Anabel Obando

Revisado por: Christian Pantoja

CAPS AUDITORES & ASOCIADOS
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE IMPUESTOS



Cliente: CarvalEcuador S.A.

Nombre del personal entrevistado: Ing. Diego Muñoz

Fecha de auditoría: 16 marzo 2010

PC6/7

PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE		OBSERVACIONES
	SI	NO	ÓPTIMO	OBTENIDO	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
1. ¿Las transferencias de bienes o prestación de servicios realizados por parte de la compañía causan la emisión de algún otro documento diferente a facturas, notas o boletas de venta?		x	8	8	
2. ¿Las facturas emitidas por la compañía contienen los requisitos vigentes establecidos por la ley?	x		8	8	
3. ¿Se registra debidamente en cuentas separadas el IVA (pasivo) y el crédito fiscal (activo)?		x	10	5	Por efecto del factor de proporcionalidad, el IVA por adquisiciones e importaciones (activo) debe ser cargado al costo o gasto, por lo que, es registrado directamente en la cuenta de gasto al que corresponde. La cuenta de IVA (ventas, pasivo) si tiene su cuenta independiente.

Elaborado por: Anabel Obando

Revisado por: Christian Pantoja

CAPS AUDITORES & ASOCIADOS
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DE IMPUESTOS



Cliente: CarvalEcuador S.A.

Nombre del personal entrevistado: Ing. Diego Muñoz

Fecha de auditoría: 16 marzo 2010

PC7/7

PREGUNTAS	RESPUESTAS		PUNTAJE		OBSERVACIONES
	SI	NO	ÓPTIMO	OBTENIDO	
4. ¿Tanto las cuentas como los valores que intervienen en la declaración mensual son cotejados con el mayor general?	x		10	10	
5. ¿Los valores, conceptos y cálculos aritméticos de la declaración mensual del IVA son adecuadamente revisados?	x		10	10	
6. ¿Se toman en cuenta los plazos establecidos para la declaración y pago del IVA?	x		5	5	
7. Si existiese incumplimiento de alguna de las disposiciones legales se realiza el cálculo de intereses por mora y multa?	x		5	5	
PARTES RELACIONADAS Y TRANSACCIONES CON EL EXTERIOR					
1. Existe operaciones con partes relacionadas y/o con el exterior?	x		5	5	Ambas se realizan
2. Existe un control sobre las operaciones realizadas con la misma, en materia de precios de transferencia?		x	5	2	Cumple parcialmente, ya que en años anteriores se ha presentado por exigencia de la normativa tributaria, mas no por control interno.
TOTAL			310	296	

Elaborado por: Anabel Obando

Revisado por: Christian Pantoja

MEDICIÓN DEL CONTROL INTERNO

EC
1/3

- **Riesgo Inherente**

Según el estudio que se realizó a la empresa, se puede determinar que el riesgo inherente es de 35% (riesgo mínimo medio bajo), considerando las siguientes variables:

- El proceso a pesar de la complejidad del caso, por las constantes reformas tributarias a las que hay que estar atento, y cantidad de transacciones que manejan en la empresa, las funciones están perfectamente definidas y controladas de manera interna, a través de políticas y asesoría externa.
- El personal se encuentra plenamente capacitado y a pesar de aquello, existe la respectiva asesoría para casos complejos o específicos, básicamente el riesgo asumido se basa en variables controladas, pero que sin embargo, pueden ocurrir, como los errores humanos.
- Existe un programa adecuado para el manejo contable y financiero de la entidad.

- **Riesgo de Control**

Según la evaluación del control interno se obtuvo los siguientes parámetros:

Para la medición del Nivel de Confianza del Control Interno del Proceso Contable-Tributario y Financiero, específicamente al área tributaria de la Empresa CarvalEcuador S.A., se utiliza la siguiente matriz de medición:

**Matriz de Medición del Nivel de Confianza
del Control Interno**

CONFIANZA	MÍNIMO	MÁXIMO
ALTO		
ALTO	88,89%	99,99%
MEDIO	77,78%	88,88%
BAJO	66,67%	77,77%
MEDIO		
ALTO	55,56%	66,66%
MEDIO	44,45%	55,55%
BAJO	33,34%	44,44%
BAJO		
ALTO	22,23%	33,33%
MEDIO	11,12%	22,22%
BAJO	0,01%	11,11%

Elaborado por: Christian Pantoja

Riesgo de control = Puntaje óptimo- Puntaje obtenido

Riesgo de control = 310 -296

Riesgo de control = 100% -95%

Riesgo de control = 5%

Lo que implica que el PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO (específicamente el área tributaria) tiene un nivel de confianza de 95% (máximo alto-alto) y que debe mejorar e implementar controles internos en un 5% (riesgo mínimo bajo-bajo), que si bien es casi no es para nada alto ni representa un riesgo para la Empresa, siempre se puede mejorar para beneficio de la misma.

- **Riesgo de Detección**

Conforme a los riesgos antes determinados se puede afirmar que el riesgo de detección, correspondiente al trabajo de

EC
3/3

nuestro equipo de auditoría es del 3% (riesgo mínimo bajo medio), considerando las siguientes variables:

- Riesgo inherente analizado del proceso es medio alto, sin embargo, las pruebas de auditoría son cuidadosamente aplicadas y revisadas.
- Controles internos aplicados por la empresa son en su mayoría son eficientes y permiten evaluar las condiciones en las que se encuentra el proceso.
- Cuentan con procesos claramente definidos, lo que permite agilizar el trabajo de nuestro equipo y examinar más a fondo las áreas establecidas; además de que existen y se encuentran debidamente archivados los documentos físicos y magnéticos, respaldos de las transacciones que se originan en la empresa.
- La experiencia y profesionalismo del equipo de auditoría en este campo, permite diseñar procedimientos y aplicar técnicas eficientes para la obtención de información válida.

- **Riesgo de Auditoría**

Según los porcentajes determinados tras el análisis a la Empresa y al PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO, el riesgo de auditoría se compone de:

RA= Riesgo inherente * Riesgo de control * Riesgo de detección

Riesgo de auditoría= $(0.35 * 0.05 * 0.03) * 100\%$

Riesgo de auditoría= 0.05%

El cálculo antes realizado demuestra que hay un riesgo mínimo bajo de que el equipo de auditoría emita conclusiones y recomendaciones que no se ajusten a las condiciones de la Empresa.

APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Tabla N° 24

TÉCNICA	CLASIFICACIÓN
VERIFICACIÓN	
OCULAR	Comparación
	Observación
	Revisión Selectiva
	Rastreo
VERBAL	Indagación
ESCRITA	Análisis
	Conciliación
	Confirmación
DOCUMENTAL	Comprobación
	Computación
FÍSICA	Inspección

Elaborado por: Christian Pantoja

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS

Nº	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	TÉCNICAS
1	RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	
1	Solicite políticas de recepción, control y validación de documentos	Inspección
2	Solicite aleatoriamente de las muestras obtenidas, documentos recibidos y verificar cumplimiento de políticas	Comprobación
2	REGISTRO CONTABLE Y EMISIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN	
1	Solicite registros de la provisión contable, verifique porcentajes y códigos aplicados para la retención	Comprobación
2	Verificar el archivo y control de los documentos secuenciales de comprobantes de retención	Revisión Selectiva
3	EMISIÓN DE CHEQUES Y TRANSFERENCIAS	
1	Revisar conciliaciones bancarias y sus partidas conciliatorias	Conciliación
2	Revisar control del secuencial de archivo de egresos	Revisión Selectiva
4	EMISIÓN DE FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO	
1	Revisión de los documentos físicos, y su respectivo secuencial	Revisión Selectiva
2	Comparar total registrado en libros contables con documentos físicos y declaraciones mensuales de IVA	Análisis

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	TÉCNICAS
5	INGRESOS Y REGISTROS DE COBRANZAS	
1	Comparar los comprobantes de retención recibidos con registros contables, declaraciones y anexos (si aplica)	Análisis
6	ELABORACIÓN DEL ROL GENERAL DE PAGOS	
1	Comparar Rol General de pagos con planillas de aportación al IESS	Análisis
2	Comparar Base Imponible reportado en formulario 103 (casillero 302) con Anexo Rdep	Análisis
7	DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS	
1	Comparación de provisión de retenciones en la fuente y pago realizado a la fecha	Conciliación
2	Revisión y recalcu de la liquidación de IVA mensual	Confirmación
3	Recalcu de multas e intereses (si aplica)	Confirmación
8	PAGO DE IMPUESTOS COMPLEMENTARIOS	
1	Revisión de comprobantes de pago de impuestos municipales y demás complementarios y su registro contable	Inspección
2	Solicitar certificado de cumplimiento de obligaciones con organismos de control	Inspección
9	ELABORACIÓN Y ENVÍO DE ANEXOS	
1	Comparación de montos y totales declarados con los reportados en Anexos	Análisis
10	CONCILIACIÓN Y AJUSTES CONTABLES DE CIERRE DE MES	
1	Recalcu de depreciaciones y amortizaciones	Confirmación
2	Revisión de transacciones del exterior y relacionadas	Análisis
3	Revisión de conciliación tributaria 2009	Confirmación

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA



C1.1
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

<p>PROCESO N° 1 RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES</p>	<p align="center">HALLAZGOS</p>
<p>PROCEDIMIENTO N°1 Solicite políticas de recepción, control y validación de documentos.</p>	
<p>APLICACIÓN</p> <p>Se solicitó las políticas de recepción, control y validación de documentos para el Departamento Contable-Tributario y Financiero, con el objetivo de verificar si la empresa contaba con los mismos. Nos entregaron los respectivos manuales basados en la normativa tributaria vigente a la fecha del estudio y políticas de control interno, como por ejemplo fechas de corte de operaciones mensuales.</p> <p>Las políticas se encuentran en vigencia desde algunos años atrás, sin embargo son revisadas constantemente, por cambios en la normativa tributaria y logística propia de las operaciones de la empresa.</p>	<p align="center">Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.</p>



C1.2
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 1 RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	HALLAZGOS
PROCEDIMIENTO N°2 Solicite aleatoriamente de las muestras obtenidas, documentos recibidos y verificar cumplimiento de políticas.	
APLICACIÓN En función de las Políticas recibidas y revisadas, solicitamos (aleatoriamente) algunos documentos físicos como Facturas, Comprobantes de Retención, Notas de Crédito; pudimos comprobar que los documentos cumplen con lo dispuesto en las Políticas Internas de la fecha, así como con lo establecidos en el Art. 7 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios. (R.O. 247 de 30 julio de 2010)	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.



C2.1
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 2 REGISTRO CONTABLE Y EMISIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN	HALLAZGOS
PROCEDIMIENTO N°2 Solicite registros de la provisión contable, verifique porcentajes y códigos aplicados para la retención.	
APLICACIÓN Procedimos a solicitar documentación física aleatoria, en función de la materialidad de los montos retenidos para verificar la correcta aplicación de porcentaje y código de retención de acuerdo a la normativa tributaria vigente a la fecha. No encontramos inconsistencias en la revisión.	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.



C2.2
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 2 REGISTRO CONTABLE Y EMISIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN	HALLAZGOS
PROCEDIMIENTO N°2 Verificar el archivo y control de los documentos secuenciales de comprobantes de retención.	
APLICACIÓN En función de las Políticas recibidas y revisadas, solicitamos (aleatoriamente) algunos Comprobantes de Retención. Pudimos comprobar que los documentos cumplen con lo dispuesto en las Políticas Internas de la fecha, así como con lo establecidos en el Art. 7 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios. (R.O. 247 de 30 julio de 2010)	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.



C3.1
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 3 EMISIÓN DE CHEQUES Y TRANSFERENCIAS	HALLAZGOS
<p>PROCEDIMIENTO N°1 Revisar conciliaciones bancarias y sus partidas conciliatorias.</p>	
<p>APLICACIÓN</p> <p>Pudimos constatar que dentro de sus Políticas de Control Interno Contable-Tributario y Financiero, se encuentra establecido que se conciliará las cuentas bancarias por lo menos una vez por semana. Efectivamente solicitamos los estados de cuenta bancarios, el libro mayor de las cuentas bancarias, y conciliación bancaria del mes de diciembre 2008, para conciliar el movimiento 2009; sin encontrar partidas conciliatorias pendientes, que pudieren representar gastos importantes no reconocidos en el periodo fiscal 2009.</p>	<p align="center">Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.</p>



"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

C3.2
1/1

PROCESO N° 3 EMISIÓN DE CHEQUES Y TRANSFERENCIAS	HALLAZGOS
PROCEDIMIENTO N°2 Revisar control del secuencial de archivo de egresos.	
APLICACIÓN Revisamos de manera aleatoria el secuencial de los egresos de CarvalEcuador S.A., donde pudimos verificar que se encuentran correctamente ordenados y archivados, muestra del buen ambiente de control y cumplimiento de las Políticas Internas.	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.



"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

C4.1
1/1

PROCESO N° 4 EMISIÓN DE FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO	HALLAZGOS																																																										
<p>PROCEDIMIENTO N°1 Revisión de los documentos físicos, y su respectivo secuencial.</p>																																																											
<p>APLICACIÓN</p> <p>Se procedió a revisar las Facturas de Venta y Notas de Crédito, así como su respectivo secuencial. Pudimos Observar que se lleva un control secuencial de las mismas, en los casos de documentos anulados, se encuentran con su respectiva Factura o Nota de Crédito original y el respectivo sello de anulado.</p> <p>Comparamos los montos registrados en libros con lo declarado, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 15%;">Mes</th> <th style="width: 15%;">Libros contables</th> <th style="width: 15%;">Declaraciones</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">Diferencia (1)-(2)</th> </tr> <tr> <th>Total Ventas y Exportaciones (1)</th> <th>Total Ventas y Exportaciones (2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td style="text-align: right;">192,552.70</td><td style="text-align: right;">192,552.70</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td style="text-align: right;">202,361.19</td><td style="text-align: right;">202,361.19</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td style="text-align: right;">203,348.04</td><td style="text-align: right;">203,348.04</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Abril</td><td style="text-align: right;">206,755.06</td><td style="text-align: right;">206,812.06</td><td style="text-align: right;">(57.00)</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td style="text-align: right;">164,630.36</td><td style="text-align: right;">164,735.36</td><td style="text-align: right;">(105.00)</td></tr> <tr><td>Junio</td><td style="text-align: right;">321,291.55</td><td style="text-align: right;">321,291.55</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Julio</td><td style="text-align: right;">241,406.75</td><td style="text-align: right;">241,406.75</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td style="text-align: right;">248,882.20</td><td style="text-align: right;">248,922.20</td><td style="text-align: right;">(40.00)</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td style="text-align: right;">527,656.55</td><td style="text-align: right;">527,656.55</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td style="text-align: right;">247,103.55</td><td style="text-align: right;">247,103.55</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td style="text-align: right;">300,441.18</td><td style="text-align: right;">300,441.18</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td style="text-align: right;">317,752.52</td><td style="text-align: right;">317,536.42</td><td style="text-align: right;">216.10</td></tr> <tr style="background-color: #e6f2ff;"><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">3,174,181.65</td><td style="text-align: right;">3,174,167.55</td><td style="text-align: right;">14.10</td></tr> </tbody> </table>	Mes	Libros contables	Declaraciones	Diferencia (1)-(2)	Total Ventas y Exportaciones (1)	Total Ventas y Exportaciones (2)	Enero	192,552.70	192,552.70	-	Febrero	202,361.19	202,361.19	-	Marzo	203,348.04	203,348.04	-	Abril	206,755.06	206,812.06	(57.00)	Mayo	164,630.36	164,735.36	(105.00)	Junio	321,291.55	321,291.55	-	Julio	241,406.75	241,406.75	-	Agosto	248,882.20	248,922.20	(40.00)	Septiembre	527,656.55	527,656.55	-	Octubre	247,103.55	247,103.55	-	Noviembre	300,441.18	300,441.18	-	Diciembre	317,752.52	317,536.42	216.10	TOTAL	3,174,181.65	3,174,167.55	14.10	<p>Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.</p>
Mes		Libros contables	Declaraciones		Diferencia (1)-(2)																																																						
	Total Ventas y Exportaciones (1)	Total Ventas y Exportaciones (2)																																																									
Enero	192,552.70	192,552.70	-																																																								
Febrero	202,361.19	202,361.19	-																																																								
Marzo	203,348.04	203,348.04	-																																																								
Abril	206,755.06	206,812.06	(57.00)																																																								
Mayo	164,630.36	164,735.36	(105.00)																																																								
Junio	321,291.55	321,291.55	-																																																								
Julio	241,406.75	241,406.75	-																																																								
Agosto	248,882.20	248,922.20	(40.00)																																																								
Septiembre	527,656.55	527,656.55	-																																																								
Octubre	247,103.55	247,103.55	-																																																								
Noviembre	300,441.18	300,441.18	-																																																								
Diciembre	317,752.52	317,536.42	216.10																																																								
TOTAL	3,174,181.65	3,174,167.55	14.10																																																								



C4.2
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 4 EMISIÓN DE FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO	HALLAZGOS																																																				
PROCEDIMIENTO N°2 Comparar total registrado en libros contables con documentos físicos y declaraciones mensuales de IVA.	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.																																																				
<p>APLICACIÓN</p> <p>Procedimos a solicitar los anexos extracontables que la empresa realiza para la declaración de impuestos, con lo que pudimos confirmar que los libros mayores contables de la cuenta "IVA Ventas (pasivo)" refleja la realidad de las operaciones de la Empresa, CarvalEcuador S.A.</p> <p>Comparamos los valores registrados en la contabilidad con los declarados, sin encontrar diferencias, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="500 1262 1195 1709"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>IVA Ventas (Libros)</th> <th>IVA Ventas (Declaraciones)</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td>745.41</td><td>745.41</td><td>(0.00)</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>1,218.23</td><td>1,218.23</td><td>(0.00)</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>349.15</td><td>349.14</td><td>0.01</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>362.09</td><td>362.09</td><td>(0.00)</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>947.34</td><td>947.34</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>317.66</td><td>317.66</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>893.97</td><td>893.95</td><td>0.02</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>455.24</td><td>455.23</td><td>0.01</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>34,487.87</td><td>34,487.87</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>421.94</td><td>421.94</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>514.73</td><td>514.72</td><td>0.01</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td>330.54</td><td>330.57</td><td>(0.03)</td></tr> </tbody> </table>		Mes	IVA Ventas (Libros)	IVA Ventas (Declaraciones)	Diferencia	Enero	745.41	745.41	(0.00)	Febrero	1,218.23	1,218.23	(0.00)	Marzo	349.15	349.14	0.01	Abril	362.09	362.09	(0.00)	Mayo	947.34	947.34	0.00	Junio	317.66	317.66	0.00	Julio	893.97	893.95	0.02	Agosto	455.24	455.23	0.01	Septiembre	34,487.87	34,487.87	0.00	Octubre	421.94	421.94	0.00	Noviembre	514.73	514.72	0.01	Diciembre	330.54	330.57	(0.03)
Mes	IVA Ventas (Libros)	IVA Ventas (Declaraciones)	Diferencia																																																		
Enero	745.41	745.41	(0.00)																																																		
Febrero	1,218.23	1,218.23	(0.00)																																																		
Marzo	349.15	349.14	0.01																																																		
Abril	362.09	362.09	(0.00)																																																		
Mayo	947.34	947.34	0.00																																																		
Junio	317.66	317.66	0.00																																																		
Julio	893.97	893.95	0.02																																																		
Agosto	455.24	455.23	0.01																																																		
Septiembre	34,487.87	34,487.87	0.00																																																		
Octubre	421.94	421.94	0.00																																																		
Noviembre	514.73	514.72	0.01																																																		
Diciembre	330.54	330.57	(0.03)																																																		



C5.1 1/2

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 5 INGRESOS Y REGISTROS DE COBRANZAS	HALLAZGOS									
<p>PROCEDIMIENTO N°1 Comparar los comprobantes de retención recibidos con registros contables, declaraciones y anexos (si aplica).</p>	<p><u>Hallazgo C5.1</u></p>									
<p>APLICACIÓN</p> <p>En el año 2009 CarvalEcuador S.A., no pertenecía al grupo de los Contribuyentes Especiales designados por el Servicio de Rentas Internas, por lo que, no estaba obligado a presentar el Anexo Transaccional Simplificado, donde se detallan los montos que le han sido retenidos por este concepto.</p> <p>En este sentido, procedimos a verificar los montos registrados por concepto de crédito tributario de Impuesto a la Renta, originado por Comprobantes de Retención recibimos por parte de sus clientes.</p> <p>De manera aleatoria pudimos confirmar que el 95.6% del total revisado (US\$ 8,146.25) se encuentran respaldados por Comprobantes de Retención válidos, conforme manda la normativa tributaria (Art. 7 RCVR, R.O. 247 30 Julio 2010).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">8,146.25</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NO SUSTETADO</td> <td style="text-align: right;">358.85</td> <td style="text-align: right;">4.41%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SUSTETADO</td> <td style="text-align: right;">7,787.40</td> <td style="text-align: right;">95.59%</td> </tr> </table> <p>A continuación se muestra los comprobantes de diario revisamos, facturas a las que hacen referencia y monto:</p>		TOTAL	8,146.25	100%	TOTAL NO SUSTETADO	358.85	4.41%	TOTAL SUSTETADO	7,787.40	95.59%
TOTAL	8,146.25	100%								
TOTAL NO SUSTETADO	358.85	4.41%								
TOTAL SUSTETADO	7,787.40	95.59%								

C5.1
2/2

FACTURA	# DOC	MONTO	SUSTENTO
100100008983	1987	100.00	SI
100100008984	1988	93.00	SI
100100008989	1993	153.36	SI
100100008998	2002	99.90	SI
100100009003	2006	94.11	SI
100100009011	2014	84.99	NO
100100009040	2046	116.00	SI
100100009047	2053	248.85	SI
100100009057	2063	121.80	SI
100100009083	2090	248.85	SI
100100009086	2092	130.26	SI
100100009098	2106	136.00	SI
100100008817	1822	93.15	NO
100100008818	1823	116.17	SI
100100008832	1837	87.15	SI
100100008851	1855	120.13	SI
100100008855	1859	91.80	SI
100100008885	1889	103.79	SI
100100008889	1893	178.20	SI
100100008914	1918	107.66	SI
TOTAL SUSTETADO		2,347.03	
TOTAL NO SUSTETADO		178.14	

FACTURA	# DOC	MONTO	SUSTENTO
100100008963	1967	148.21	SI
100100008700	1702	120.00	SI
100100008701	1703	135.30	SI
100100008714	1716	98.77	SI
100100008724	1725	234.44	SI
100100008734	1735	81.51	SI
100100008743	1743	90.00	NO
100100008751	1751	108.00	SI
100100008766	1766	93.98	SI
100100008795	1800	88.23	SI
100100008557	1563	83.32	SI
100100008593	1597	272.00	SI
100100008594	1598	96.91	SI
100100008639	1642	118.66	SI
100100008640	1643	337.08	SI
100100008651	1654	100.00	SI
100100008263	1264	91.27	SI
100100008284	1285	93.50	SI
100100008329	1328	176.46	SI
100100008350	1349	132.00	SI
TOTAL SUSTETADO		2,609.64	
TOTAL NO SUSTETADO		90.00	

FACTURA	# DOC	MONTO	SUSTENTO
100100008370	1369	189.96	SI
100100008394	1392	85.21	SI
100100008402	1400	172.70	SI
100100007994	982	141.90	SI
100100008000	988	114.91	SI
100100008010	1000	136.00	SI
100100008035	1027	90.20	SI
100100008063	1057	80.93	SI
100100008127	1121	168.40	SI
100100008131	1125	108.22	SI
100100008133	1127	98.30	SI
100100008135	1129	110.85	SI
100100008140	1134	86.40	SI
100100008148	1142	178.97	SI
100100008153	1146	111.78	SI
100100008162	1155	127.25	SI
100100008180	1172	395.48	SI
100100008217	1209	178.20	SI
100100008223	1215	136.00	SI
100100008255	1255	119.07	SI
100100008256	1256	90.71	NO
TOTAL SUSTETADO		2,830.73	
TOTAL NO SUSTETADO		90.71	



"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

C6.1
1/1

PROCESO N° 6 ELABORACIÓN DEL ROL GENERAL DE PAGOS	HALLAZGOS																																																								
<p>PROCEDIMIENTO N°1 Comparar Rol General de pagos con planillas de aportación al IESS.</p>	<p>Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.</p>																																																								
<p>APLICACIÓN</p> <p>Revisamos los conceptos que componen el Rol General de pagos de cada mes, y los comparamos con los monto de aportación al Seguro Social Obligatorio (IESS), y encontramos que la empresa, aporta sobre el total de los ingresos que perciben los trabajadores.</p> <p>En este sentido, los valores pagados, son totalmente deducibles de acuerdo a LORTI, Art. 10, numeral 9. “Las remuneraciones en general”...” solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio”...</p>																																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px auto;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th style="width: 15%;">Mes</th> <th style="width: 20%;">Rol General</th> <th style="width: 20%;">Aportado IESS</th> <th style="width: 45%;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td style="text-align: right;">15,084.50</td><td style="text-align: right;">15,084.50</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td style="text-align: right;">11,523.85</td><td style="text-align: right;">11,523.85</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td style="text-align: right;">16,708.57</td><td style="text-align: right;">16,708.57</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Abril</td><td style="text-align: right;">16,471.60</td><td style="text-align: right;">16,471.60</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td style="text-align: right;">13,583.28</td><td style="text-align: right;">13,583.28</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Junio</td><td style="text-align: right;">19,098.96</td><td style="text-align: right;">19,098.96</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Julio</td><td style="text-align: right;">19,198.59</td><td style="text-align: right;">19,198.59</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td style="text-align: right;">18,617.21</td><td style="text-align: right;">18,617.21</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td style="text-align: right;">17,136.70</td><td style="text-align: right;">17,136.70</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td style="text-align: right;">15,190.09</td><td style="text-align: right;">15,190.09</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td style="text-align: right;">20,981.44</td><td style="text-align: right;">20,981.44</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td style="text-align: right;">21,650.68</td><td style="text-align: right;">21,650.68</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">205,245.47</td> <td style="text-align: right;">205,245.47</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		Mes	Rol General	Aportado IESS	Diferencia	Enero	15,084.50	15,084.50	-	Febrero	11,523.85	11,523.85	-	Marzo	16,708.57	16,708.57	-	Abril	16,471.60	16,471.60	-	Mayo	13,583.28	13,583.28	-	Junio	19,098.96	19,098.96	-	Julio	19,198.59	19,198.59	-	Agosto	18,617.21	18,617.21	-	Septiembre	17,136.70	17,136.70	-	Octubre	15,190.09	15,190.09	-	Noviembre	20,981.44	20,981.44	-	Diciembre	21,650.68	21,650.68	-	TOTAL	205,245.47	205,245.47	-
Mes	Rol General	Aportado IESS	Diferencia																																																						
Enero	15,084.50	15,084.50	-																																																						
Febrero	11,523.85	11,523.85	-																																																						
Marzo	16,708.57	16,708.57	-																																																						
Abril	16,471.60	16,471.60	-																																																						
Mayo	13,583.28	13,583.28	-																																																						
Junio	19,098.96	19,098.96	-																																																						
Julio	19,198.59	19,198.59	-																																																						
Agosto	18,617.21	18,617.21	-																																																						
Septiembre	17,136.70	17,136.70	-																																																						
Octubre	15,190.09	15,190.09	-																																																						
Noviembre	20,981.44	20,981.44	-																																																						
Diciembre	21,650.68	21,650.68	-																																																						
TOTAL	205,245.47	205,245.47	-																																																						



C6.2
1/2

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 6 ELABORACIÓN DEL ROL GENERAL DE PAGOS	HALLAZGOS																																										
PROCEDIMIENTO N°2 Comparar Base Imponible reportado en formulario 103 (casillero 302) con Anexo Rdep.	<u>Hallazgo C6.2</u>																																										
<p>APLICACIÓN</p> <p>Procedimos a verificar los valores reportados como Base Imponible de Retención del Impuesto a la Renta (casillero 302 del formulario 103), así como los valores retenidos (casillero 352 del formulario 103) como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="505 984 1183 1581"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>CASILLERO 302</th> <th>CASILLERO 352</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ENERO</td><td>9,038.81</td><td>321.40</td></tr> <tr><td>FEBRERO</td><td>8,591.00</td><td>321.40</td></tr> <tr><td>MARZO</td><td>19,216.34</td><td>321.40</td></tr> <tr><td>ABRIL</td><td>48,411.00</td><td>321.40</td></tr> <tr><td>MAYO</td><td>10,811.00</td><td>321.40</td></tr> <tr><td>JUNIO</td><td>36,585.99</td><td>3,062.15</td></tr> <tr><td>JULIO</td><td>19,198.59</td><td>1,115.88</td></tr> <tr><td>AGOSTO</td><td>28,048.83</td><td>2,192.64</td></tr> <tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>17,136.70</td><td>990.70</td></tr> <tr><td>OCTUBRE</td><td>15,190.09</td><td>838.39</td></tr> <tr><td>NOVIEMBRE</td><td>20,981.44</td><td>1,772.24</td></tr> <tr><td>DICIEMBRE</td><td>30,410.68</td><td>12,451.04</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>263,620.47</td><td>24,030.04</td></tr> </tbody> </table>		MES	CASILLERO 302	CASILLERO 352	ENERO	9,038.81	321.40	FEBRERO	8,591.00	321.40	MARZO	19,216.34	321.40	ABRIL	48,411.00	321.40	MAYO	10,811.00	321.40	JUNIO	36,585.99	3,062.15	JULIO	19,198.59	1,115.88	AGOSTO	28,048.83	2,192.64	SEPTIEMBRE	17,136.70	990.70	OCTUBRE	15,190.09	838.39	NOVIEMBRE	20,981.44	1,772.24	DICIEMBRE	30,410.68	12,451.04	TOTAL	263,620.47	24,030.04
MES	CASILLERO 302	CASILLERO 352																																									
ENERO	9,038.81	321.40																																									
FEBRERO	8,591.00	321.40																																									
MARZO	19,216.34	321.40																																									
ABRIL	48,411.00	321.40																																									
MAYO	10,811.00	321.40																																									
JUNIO	36,585.99	3,062.15																																									
JULIO	19,198.59	1,115.88																																									
AGOSTO	28,048.83	2,192.64																																									
SEPTIEMBRE	17,136.70	990.70																																									
OCTUBRE	15,190.09	838.39																																									
NOVIEMBRE	20,981.44	1,772.24																																									
DICIEMBRE	30,410.68	12,451.04																																									
TOTAL	263,620.47	24,030.04																																									

Procedimos a verificar los valores correspondientes al Rol General de pagos, como se muestra a continuación:

MES	NÓMINA	COMISIONES	IMP. A RENTA NÓMINA	IMP. A RENTA COMISIONES
ENERO	9,038.81	6,045.69	321.40	653.62
FEBRERO	8,591.00	2,932.85	321.40	103.20
MARZO	8,631.00	8,077.57	321.40	992.87
ABRIL	9,381.00	7,090.60	321.40	902.73
MAYO	10,811.00	2,772.28	321.40	88.33
JUNIO	9,667.00	9,431.96	321.40	903.56
JULIO	11,617.00	7,581.59	321.40	794.48
AGOSTO	9,917.00	8,700.21	321.40	967.68
SEPTIEMBRE	9,917.00	7,219.70	321.40	669.30
OCTUBRE	9,317.00	5,873.09	321.40	4,739.48
NOVIEMBRE	10,517.00	10,464.44	321.40	1,450.85
DICIEMBRE	11,067.00	10,583.68	1,428.97	6,799.57
	118,471.81	86,773.66	4,964.37	19,065.67
TOTAL		205,245.47	TOTAL	24,030.04

Otros conceptos a tomar en cuenta para el análisis son:

Utilidades 2008 pagadas en Abril 2009	39,030.00
Bonos Extraordinarios de Gerencia año 2009 (Marzo y Diciembre)	19,345.00
Total	58,375.00

Resumiendo encontramos que la Base Imponible reportada en el formulario 103 (casillero 302), no cuadra con la reportada en el Anexo RDEP, como se muestra a continuación:

Total Roles (Nómina y Comisiones) más Utilidades y Bonos Extraordinarios	263,620.47
Total Reportado en Formulario 103	263,620.47
Total Reportado en el Anexo RDEP por nómina y utilidades	204,345.02
Diferencia	59,275.45

Identificamos que dicha diferencia corresponde a Gastos Personales y Montos aportados al IESS que debían ser restados en la Base Imponible reportada en el Formulario 103 (casillero 302).



C7.1
1/2

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 7 DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS	HALLAZGOS																																																								
PROCEDIMIENTO N°1 Comparación de provisión de retenciones en la fuente y pago realizado a la fecha.	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.																																																								
<p>APLICACIÓN</p> <p>Procedimos a comparar el total provisionado en libros contables por concepto de retenciones en la fuente de renta y los comparamos con los montos declarados, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="472 1102 1216 1671"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>LIBROS</th> <th>DECLARADO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>571.51</td> <td>571.51</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>599.57</td> <td>599.55</td> <td>0.02</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>590.79</td> <td>590.76</td> <td>0.03</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>720.20</td> <td>733.86</td> <td>(13.66)</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>587.72</td> <td>587.78</td> <td>(0.06)</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>3,336.98</td> <td>3,336.96</td> <td>0.02</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>2,326.46</td> <td>1,422.50</td> <td>903.96</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>1,588.15</td> <td>2,491.69</td> <td>(903.54)</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>1,403.18</td> <td>1,403.24</td> <td>(0.06)</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>1,133.67</td> <td>1,133.66</td> <td>0.01</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>2,109.01</td> <td>2,109.01</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td>13,416.25</td> <td>13,416.25</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>28,383.49</td> <td>28,396.77</td> <td>(13.28)</td> </tr> </tbody> </table>		MES	LIBROS	DECLARADO	DIFERENCIA	Enero	571.51	571.51	-	Febrero	599.57	599.55	0.02	Marzo	590.79	590.76	0.03	Abril	720.20	733.86	(13.66)	Mayo	587.72	587.78	(0.06)	Junio	3,336.98	3,336.96	0.02	Julio	2,326.46	1,422.50	903.96	Agosto	1,588.15	2,491.69	(903.54)	Septiembre	1,403.18	1,403.24	(0.06)	Octubre	1,133.67	1,133.66	0.01	Noviembre	2,109.01	2,109.01	-	Diciembre	13,416.25	13,416.25	-	TOTAL	28,383.49	28,396.77	(13.28)
MES	LIBROS	DECLARADO	DIFERENCIA																																																						
Enero	571.51	571.51	-																																																						
Febrero	599.57	599.55	0.02																																																						
Marzo	590.79	590.76	0.03																																																						
Abril	720.20	733.86	(13.66)																																																						
Mayo	587.72	587.78	(0.06)																																																						
Junio	3,336.98	3,336.96	0.02																																																						
Julio	2,326.46	1,422.50	903.96																																																						
Agosto	1,588.15	2,491.69	(903.54)																																																						
Septiembre	1,403.18	1,403.24	(0.06)																																																						
Octubre	1,133.67	1,133.66	0.01																																																						
Noviembre	2,109.01	2,109.01	-																																																						
Diciembre	13,416.25	13,416.25	-																																																						
TOTAL	28,383.49	28,396.77	(13.28)																																																						

C7.1
2/2

Adicionalmente procedimos a verificar los montos provisionados por concepto de retención en la fuente de IVA y lo comparamos con los montos declarados como se muestra a continuación:

MES	LIBROS	DECLARADO	DIFERENCIA
Enero	204.60	204.58	0.02
Febrero	183.58	183.58	-
Marzo	248.93	248.93	-
Abril	222.78	227.05	(4.27)
Mayo	277.24	277.25	(0.01)
Junio	300.43	300.43	-
Julio	256.99	257.00	(0.01)
Agosto	411.70	411.70	-
Septiembre	345.22	345.22	-
Octubre	272.75	272.75	-
Noviembre	252.49	252.49	-
Diciembre	1,258.61	1,258.62	(0.01)
TOTAL	4,235.32	4,239.60	(4.28)

En ambos casos observamos que no se encuentran inconsistencias materiales, dignas de observaciones por parte de nuestra auditoría.



C7.2
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 7 DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS	HALLAZGOS																																																																																																							
PROCEDIMIENTO N°2 Revisión y recalculation de la liquidación de IVA mensual.	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.																																																																																																							
<p>APLICACIÓN</p> <p>Procedimos a tomar los valores declarados por los conceptos detallados en los cuadros a continuación, a recalcular los valores a pagar por concepto de IVA en Ventas:</p>																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Impuesto causado en ventas</th> <th>Impuesto causado en compras</th> <th>Factor de Proporcionalidad</th> <th>Crédito Tributario en Compras</th> <th>Saldo de C.T. Mes Anterior</th> <th>C.T. Retenciones que le han sido efectuadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>745.41</td> <td>1,044.09</td> <td>0.03</td> <td>33.68</td> <td>-</td> <td>94.25</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>1,218.23</td> <td>1,149.04</td> <td>0.05</td> <td>57.64</td> <td>-</td> <td>281.58</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>349.15</td> <td>1,297.14</td> <td>0.01</td> <td>18.56</td> <td>-</td> <td>62.82</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>362.09</td> <td>3,758.50</td> <td>0.01</td> <td>54.85</td> <td>-</td> <td>90.08</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>947.34</td> <td>64,363.45</td> <td>0.05</td> <td>35,052.84</td> <td>-</td> <td>229.21</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>317.66</td> <td>1,081.55</td> <td>0.01</td> <td>8.91</td> <td>34,334.71</td> <td>94.28</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>893.97</td> <td>1,610.74</td> <td>0.03</td> <td>49.71</td> <td>34,120.24</td> <td>144.65</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>455.24</td> <td>1,753.18</td> <td>0.02</td> <td>26.72</td> <td>33,420.62</td> <td>99.70</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>34,487.87</td> <td>2,146.83</td> <td>0.54</td> <td>30.86</td> <td>33,091.81</td> <td>10,327.34</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>421.94</td> <td>1,336.15</td> <td>0.01</td> <td>19.01</td> <td>8,962.14</td> <td>126.58</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>514.73</td> <td>1,650.61</td> <td>0.01</td> <td>23.57</td> <td>8,685.79</td> <td>146.92</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td>330.54</td> <td>4,558.07</td> <td>0.01</td> <td>39.51</td> <td>8,341.54</td> <td>91.98</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>41,044.17</td> <td>85,749.36</td> <td></td> <td>35,415.87</td> <td></td> <td>11,789.39</td> </tr> </tbody> </table>							Mes	Impuesto causado en ventas	Impuesto causado en compras	Factor de Proporcionalidad	Crédito Tributario en Compras	Saldo de C.T. Mes Anterior	C.T. Retenciones que le han sido efectuadas	Enero	745.41	1,044.09	0.03	33.68	-	94.25	Febrero	1,218.23	1,149.04	0.05	57.64	-	281.58	Marzo	349.15	1,297.14	0.01	18.56	-	62.82	Abril	362.09	3,758.50	0.01	54.85	-	90.08	Mayo	947.34	64,363.45	0.05	35,052.84	-	229.21	Junio	317.66	1,081.55	0.01	8.91	34,334.71	94.28	Julio	893.97	1,610.74	0.03	49.71	34,120.24	144.65	Agosto	455.24	1,753.18	0.02	26.72	33,420.62	99.70	Septiembre	34,487.87	2,146.83	0.54	30.86	33,091.81	10,327.34	Octubre	421.94	1,336.15	0.01	19.01	8,962.14	126.58	Noviembre	514.73	1,650.61	0.01	23.57	8,685.79	146.92	Diciembre	330.54	4,558.07	0.01	39.51	8,341.54	91.98	TOTAL	41,044.17	85,749.36		35,415.87		11,789.39
Mes	Impuesto causado en ventas	Impuesto causado en compras	Factor de Proporcionalidad	Crédito Tributario en Compras	Saldo de C.T. Mes Anterior	C.T. Retenciones que le han sido efectuadas																																																																																																		
Enero	745.41	1,044.09	0.03	33.68	-	94.25																																																																																																		
Febrero	1,218.23	1,149.04	0.05	57.64	-	281.58																																																																																																		
Marzo	349.15	1,297.14	0.01	18.56	-	62.82																																																																																																		
Abril	362.09	3,758.50	0.01	54.85	-	90.08																																																																																																		
Mayo	947.34	64,363.45	0.05	35,052.84	-	229.21																																																																																																		
Junio	317.66	1,081.55	0.01	8.91	34,334.71	94.28																																																																																																		
Julio	893.97	1,610.74	0.03	49.71	34,120.24	144.65																																																																																																		
Agosto	455.24	1,753.18	0.02	26.72	33,420.62	99.70																																																																																																		
Septiembre	34,487.87	2,146.83	0.54	30.86	33,091.81	10,327.34																																																																																																		
Octubre	421.94	1,336.15	0.01	19.01	8,962.14	126.58																																																																																																		
Noviembre	514.73	1,650.61	0.01	23.57	8,685.79	146.92																																																																																																		
Diciembre	330.54	4,558.07	0.01	39.51	8,341.54	91.98																																																																																																		
TOTAL	41,044.17	85,749.36		35,415.87		11,789.39																																																																																																		

C7.2
2/2

Mes	Saldo de C.T. Próximo Mes	Total Impuesto a Pagar	Total C.T. Próximo Mes	Diferencia C.T.	Diferencia Impuesto
Enero	-	617.48	-	-	(0.00)
Febrero	-	879.00	-	-	0.03
Marzo	-	267.77	-	-	0.01
Abril	-	217.16	-	-	(0.01)
Mayo	34,334.71	-	34,334.71	0.00	-
Junio	34,120.24	-	34,120.25	0.01	-
Julio	33,420.62	-	33,420.52	(0.10)	-
Agosto	33,091.81	-	31,685.45	* -1406.35	-
Septiembre	8,962.14	-	7,555.77	(0.01)	-
Octubre	8,685.79	-	7,279.42	(0.01)	-
Noviembre	8,341.54	-	6,935.20	0.01	-
Diciembre	8,142.49	-	6,735.61	(0.53)	-
TOTAL		1,981.41		(0.62)	0.03

* Se modificó fórmula de Crédito Tributario por aplicación factor según contabilidad.

Diferencia por corrección de la declaración de una importación 0% como 12% en el mes de mayo.



C7.3
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 7 DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS.	HALLAZGOS
PROCEDIMIENTO N°3 Recalculo de multas e intereses (si aplica).	
APLICACIÓN Pudimos verificar que las declaraciones fueron presentadas dentro de los plazos establecidos por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el Art. 67 y su Reglamento.	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.



C8.1
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 8 PAGO DE IMPUESTOS COMPLEMENTARIOS.	HALLAZGOS	
PROCEDIMIENTO N°1 Revisión de comprobantes de pago de impuestos municipales y demás complementarios y su registro contable.	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.	
APLICACIÓN		
Detalle de Obligaciones	Periodicidad	Estado actual de obligaciones
Impuestos Locales		
A los Activos Totales (1.5%)	Anual	AL DÍA
Patente	Anual	AL DÍA
Obligaciones Societarias		
Contribución a la Superintendencia de Compañías	Anual	AL DÍA
Entrega de Balances	Anual	AL DÍA
Informe de Administradores	Anual	
Nómina de Accionistas / Socios	Anual	
Nómina de las compañías extranjeras que figuraren como socias	Anual	
Informe de Auditoría Externa	Anual	



C8.2
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 8 PAGO DE IMPUESTOS COMPLEMENTARIOS	HALLAZGOS
PROCEDIMIENTO N°2 Solicitar certificado de cumplimiento de obligaciones con organismos de control.	
APLICACIÓN Procedimos a verificar que los certificados de cumplimiento de obligaciones tanto con IESS como Superintendencia de Compañías se encuentran al día.	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.


C9.1
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 9 ELABORACIÓN Y ENVÍO DE ANEXOS	HALLAZGOS																																																												
PROCEDIMIENTO N°1 Comparación de montos y totales declarados con los reportados en Anexos.	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.																																																												
<p>APLICACIÓN</p> <p>Procedimos a comparar los valores reportados en el Anexo REOC con los declarados como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="488 947 1203 1549"> <thead> <tr> <th colspan="4" data-bbox="488 947 1203 982">RETENCIONES EN LA FUENTE DE RENTA</th> </tr> <tr> <th data-bbox="488 982 643 1024">MES</th> <th data-bbox="643 982 850 1024">DECLARADO</th> <th data-bbox="850 982 995 1024">ANEXOS</th> <th data-bbox="995 982 1203 1024">DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td data-bbox="488 1024 643 1066">Enero</td><td data-bbox="643 1024 850 1066">250.11</td><td data-bbox="850 1024 995 1066">250.11</td><td data-bbox="995 1024 1203 1066">-</td></tr> <tr><td data-bbox="488 1066 643 1108">Febrero</td><td data-bbox="643 1066 850 1108">278.17</td><td data-bbox="850 1066 995 1108">278.17</td><td data-bbox="995 1066 1203 1108">-</td></tr> <tr><td data-bbox="488 1108 643 1150">Marzo</td><td data-bbox="643 1108 850 1150">269.39</td><td data-bbox="850 1108 995 1150">269.39</td><td data-bbox="995 1108 1203 1150">-</td></tr> <tr><td data-bbox="488 1150 643 1192">Abril</td><td data-bbox="643 1150 850 1192">398.80</td><td data-bbox="850 1150 995 1192">398.80</td><td data-bbox="995 1150 1203 1192">-</td></tr> <tr><td data-bbox="488 1192 643 1234">Mayo</td><td data-bbox="643 1192 850 1234">266.32</td><td data-bbox="850 1192 995 1234">266.32</td><td data-bbox="995 1192 1203 1234">-</td></tr> <tr><td data-bbox="488 1234 643 1276">Junio</td><td data-bbox="643 1234 850 1276">274.85</td><td data-bbox="850 1234 995 1276">274.85</td><td data-bbox="995 1234 1203 1276">-</td></tr> <tr><td data-bbox="488 1276 643 1318">Julio</td><td data-bbox="643 1276 850 1318">307.03</td><td data-bbox="850 1276 995 1318">307.03</td><td data-bbox="995 1276 1203 1318">-</td></tr> <tr><td data-bbox="488 1318 643 1360">Agosto</td><td data-bbox="643 1318 850 1360">299.07</td><td data-bbox="850 1318 995 1360">299.07</td><td data-bbox="995 1318 1203 1360">-</td></tr> <tr><td data-bbox="488 1360 643 1402">Septiembre</td><td data-bbox="643 1360 850 1402">412.48</td><td data-bbox="850 1360 995 1402">412.48</td><td data-bbox="995 1360 1203 1402">-</td></tr> <tr><td data-bbox="488 1402 643 1444">Octubre</td><td data-bbox="643 1402 850 1444">295.28</td><td data-bbox="850 1402 995 1444">295.28</td><td data-bbox="995 1402 1203 1444">-</td></tr> <tr><td data-bbox="488 1444 643 1486">Noviembre</td><td data-bbox="643 1444 850 1486">336.77</td><td data-bbox="850 1444 995 1486">336.77</td><td data-bbox="995 1444 1203 1486">-</td></tr> <tr><td data-bbox="488 1486 643 1528">Diciembre</td><td data-bbox="643 1486 850 1528">965.21</td><td data-bbox="850 1486 995 1528">965.21</td><td data-bbox="995 1486 1203 1528">-</td></tr> <tr> <td data-bbox="488 1528 643 1549">TOTAL</td> <td data-bbox="643 1528 850 1549">4,353.48</td> <td data-bbox="850 1528 995 1549">4,353.48</td> <td data-bbox="995 1528 1203 1549">-</td> </tr> </tbody> </table>		RETENCIONES EN LA FUENTE DE RENTA				MES	DECLARADO	ANEXOS	DIFERENCIA	Enero	250.11	250.11	-	Febrero	278.17	278.17	-	Marzo	269.39	269.39	-	Abril	398.80	398.80	-	Mayo	266.32	266.32	-	Junio	274.85	274.85	-	Julio	307.03	307.03	-	Agosto	299.07	299.07	-	Septiembre	412.48	412.48	-	Octubre	295.28	295.28	-	Noviembre	336.77	336.77	-	Diciembre	965.21	965.21	-	TOTAL	4,353.48	4,353.48	-
RETENCIONES EN LA FUENTE DE RENTA																																																													
MES	DECLARADO	ANEXOS	DIFERENCIA																																																										
Enero	250.11	250.11	-																																																										
Febrero	278.17	278.17	-																																																										
Marzo	269.39	269.39	-																																																										
Abril	398.80	398.80	-																																																										
Mayo	266.32	266.32	-																																																										
Junio	274.85	274.85	-																																																										
Julio	307.03	307.03	-																																																										
Agosto	299.07	299.07	-																																																										
Septiembre	412.48	412.48	-																																																										
Octubre	295.28	295.28	-																																																										
Noviembre	336.77	336.77	-																																																										
Diciembre	965.21	965.21	-																																																										
TOTAL	4,353.48	4,353.48	-																																																										

C9.1
2/2

IVA EN COMPRAS			
MES	DECLARADO	ANEXOS	DIFERENCIA
Enero	1,044.09	1,044.09	-
Febrero	1,149.04	1,149.04	-
Marzo	1,297.14	1,297.14	-
Abril	3,758.50	3,758.50	-
Mayo	64,363.45	64,363.45	-
Junio	1,081.55	1,081.55	-
Julio	1,610.74	1,610.74	-
Agosto	1,753.18	1,753.18	-
Septiembre	2,146.83	2,146.83	-
Octubre	1,336.15	1,336.15	-
Noviembre	1,650.61	1,650.61	-
Diciembre	4,558.07	4,558.07	-
TOTAL	85,749.36	85,749.36	-

Pudimos confirmar que no existen diferencias entre los valores reportados en declaraciones mensuales y Anexos REOC presentados.



C10.1
1/1

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 10 CONCILIACIÓN Y AJUSTES CONTABLES DE CIERRE DE MES	HALLAZGOS																					
PROCEDIMIENTO N°1 Recalculo de depreciaciones.	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.																					
<p>APLICACIÓN</p> <p>Procedimos a recalcular los montos cargados al gasto en el periodo fiscal 2009 por concepto de Depreciación de activos fijos como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="354 984 1344 1245"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Monto</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15. Activos Fijos</td> <td>135,961.41</td> <td>Costo Histórico</td> </tr> <tr> <td>5160. Depreciación</td> <td>67,427.70</td> <td>Gasto años anteriores</td> </tr> <tr> <td>5160. Depreciación</td> <td>9,457.46</td> <td>Gasto 2009</td> </tr> <tr> <td>5260. Depreciaciones</td> <td>13,930.65</td> <td>Gasto 2009</td> </tr> <tr> <td>1592. Depreciación Acumulada</td> <td>(90,815.81)</td> <td>Total Depreciación Acumulada</td> </tr> <tr> <td>15. Activos Fijos Netos</td> <td>45,145.60</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Pudimos observar que todo se encuentra depreciado y registrado según los porcentajes establecidos en la LORTI.</p>		Detalle	Monto	Observaciones	15. Activos Fijos	135,961.41	Costo Histórico	5160. Depreciación	67,427.70	Gasto años anteriores	5160. Depreciación	9,457.46	Gasto 2009	5260. Depreciaciones	13,930.65	Gasto 2009	1592. Depreciación Acumulada	(90,815.81)	Total Depreciación Acumulada	15. Activos Fijos Netos	45,145.60	
Detalle	Monto	Observaciones																				
15. Activos Fijos	135,961.41	Costo Histórico																				
5160. Depreciación	67,427.70	Gasto años anteriores																				
5160. Depreciación	9,457.46	Gasto 2009																				
5260. Depreciaciones	13,930.65	Gasto 2009																				
1592. Depreciación Acumulada	(90,815.81)	Total Depreciación Acumulada																				
15. Activos Fijos Netos	45,145.60																					



C10.2
1/2

"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

PROCESO N° 10 CONCILIACIÓN Y AJUSTES CONTABLES DE CIERRE DE MES	HALLAZGOS																																																																																				
PROCEDIMIENTO N°2 Revisión de transacciones del exterior y relacionadas.	<u>Hallazgo C10.2</u>																																																																																				
APLICACIÓN																																																																																					
<p>Procedimos a verificar las importaciones realizadas con su relacionada de Colombia como se muestra a continuación:</p>																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTURA PROVEEDOR</th> <th>VALOR FOB</th> <th>FLETE</th> <th>SEGURO</th> <th>OTROS GASTOS</th> <th>VALOR CIF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6927</td> <td>110,603.91</td> <td>200.00</td> <td>199.45</td> <td>-</td> <td>111,003.36</td> </tr> <tr> <td>10116</td> <td>44,700.00</td> <td>150.00</td> <td>80.73</td> <td>-</td> <td>44,930.73</td> </tr> <tr> <td>10435</td> <td>122,116.74</td> <td>200.00</td> <td>220.17</td> <td>-</td> <td>122,536.91</td> </tr> <tr> <td>10225</td> <td>36,519.20</td> <td>120.00</td> <td>65.95</td> <td>-</td> <td>36,705.15</td> </tr> <tr> <td>14097</td> <td>148,838.84</td> <td>120.00</td> <td>268.13</td> <td>-</td> <td>149,226.97</td> </tr> <tr> <td>17484</td> <td>73,125.34</td> <td>120.00</td> <td>131.84</td> <td>-</td> <td>73,377.18</td> </tr> <tr> <td>19627</td> <td>77,325.00</td> <td>100.00</td> <td>139.37</td> <td>-</td> <td>77,564.37</td> </tr> <tr> <td>20856</td> <td>135,103.36</td> <td>150.00</td> <td>243.46</td> <td>-</td> <td>135,496.82</td> </tr> <tr> <td>22438 / 2240</td> <td>137,090.10</td> <td>200.00</td> <td>247.12</td> <td>-</td> <td>137,537.22</td> </tr> <tr> <td>22621</td> <td>69,700.00</td> <td>100.00</td> <td>125.64</td> <td>-</td> <td>69,925.64</td> </tr> <tr> <td>24487</td> <td>230,127.04</td> <td>250.00</td> <td>414.68</td> <td>-</td> <td>230,791.72</td> </tr> <tr> <td>25510</td> <td>49,070.00</td> <td>80.00</td> <td>88.47</td> <td>-</td> <td>49,238.47</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1,234,319.53</td> <td>1,790.00</td> <td>2,225.01</td> <td>-</td> <td>1,238,334.54</td> </tr> </tbody> </table>	FACTURA PROVEEDOR	VALOR FOB	FLETE	SEGURO	OTROS GASTOS	VALOR CIF	6927	110,603.91	200.00	199.45	-	111,003.36	10116	44,700.00	150.00	80.73	-	44,930.73	10435	122,116.74	200.00	220.17	-	122,536.91	10225	36,519.20	120.00	65.95	-	36,705.15	14097	148,838.84	120.00	268.13	-	149,226.97	17484	73,125.34	120.00	131.84	-	73,377.18	19627	77,325.00	100.00	139.37	-	77,564.37	20856	135,103.36	150.00	243.46	-	135,496.82	22438 / 2240	137,090.10	200.00	247.12	-	137,537.22	22621	69,700.00	100.00	125.64	-	69,925.64	24487	230,127.04	250.00	414.68	-	230,791.72	25510	49,070.00	80.00	88.47	-	49,238.47	TOTAL	1,234,319.53	1,790.00	2,225.01	-	1,238,334.54	
FACTURA PROVEEDOR	VALOR FOB	FLETE	SEGURO	OTROS GASTOS	VALOR CIF																																																																																
6927	110,603.91	200.00	199.45	-	111,003.36																																																																																
10116	44,700.00	150.00	80.73	-	44,930.73																																																																																
10435	122,116.74	200.00	220.17	-	122,536.91																																																																																
10225	36,519.20	120.00	65.95	-	36,705.15																																																																																
14097	148,838.84	120.00	268.13	-	149,226.97																																																																																
17484	73,125.34	120.00	131.84	-	73,377.18																																																																																
19627	77,325.00	100.00	139.37	-	77,564.37																																																																																
20856	135,103.36	150.00	243.46	-	135,496.82																																																																																
22438 / 2240	137,090.10	200.00	247.12	-	137,537.22																																																																																
22621	69,700.00	100.00	125.64	-	69,925.64																																																																																
24487	230,127.04	250.00	414.68	-	230,791.72																																																																																
25510	49,070.00	80.00	88.47	-	49,238.47																																																																																
TOTAL	1,234,319.53	1,790.00	2,225.01	-	1,238,334.54																																																																																
<p>Se observa que se ha realizado un total de transacciones con su relacionada de Colombia por un monto total de US\$ 1,234,319.53.</p>																																																																																					

C10.2
2/2

Adicionalmente pudimos confirmar que de conformidad con la normativa tributaria ecuatoriana (específicamente lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del artículo 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno), para efectos tributarios, se consideran partes relacionadas a los sujetos que realicen operaciones con sociedades domiciliadas en Paraísos Fiscales, entre los cuales se encuentra la República de Panamá, considerada como tal por la Administración Tributaria en virtud del listado que emitió mediante la Resolución No. NAC-DGER2008-0182

En este sentido, encontramos que los valores que deberían considerarse son los de capital (US\$ 520,000) e interés (US\$ 31,689.33), dado que los créditos fueron renegociados en el mes de mayo de 2009, según lo certifica la inscripción del crédito en el Banco Central del Ecuador como se muestra en el cuadro resumen a continuación:

Razón Social Prestamista	Ubicación Origen	Fecha de las Operaciones		Tasa de Interés %	Monto del Crédito	Pagos o abonos por intereses
	País	Suscripción	Registro			
BANCO DE CREDITO PANAMA S.A.	REPUBLICA DE PANAMA	05/05/2005	26/05/2009	6%	400,000.00	24,333.33
BANCO DE CREDITO PANAMA S.A.	REPUBLICA DE PANAMA	30/05/2007	26/05/2009	6%	120,000.00	7,356.00
					520,000.00	31,689.33

FORMULARIO 101 2009	
ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	1,234,319.53
PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	-
INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	-
EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	-
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	1,234,319.53



"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

C10.3
1/1

PROCESO N° 10 CONCILIACIÓN Y AJUSTES CONTABLES DE CIERRE DE MES	HALLAZGOS			
PROCEDIMIENTO N°3 Revisión de conciliación tributaria 2009.	Aplicados los Procedimientos de Auditoría no se encontraron hallazgos dignos de comentar.			
APLICACIÓN				
RESUMEN DE CONCILIACION TRIBUTARIA DESDE EL AÑO 2002 AL 2008				
DETALLE	2006	2007	2008	2009
UTILIDAD DEL EJERCICIO	51,004.53	167,267.80	260,200.02	303,386.84
(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	7,650.68	25,090.17	39,030.00	45,508.03
GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	74,046.19	5,630.06	47,551.62	5,702.26
= UTILIDAD GRAVABLE	117,400.04	147,807.69	268,721.64	263,581.07
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	29,350.01	36,951.92	67,180.41	65,895.27
(-)ANTICIPO PAGADO	8,040.13	0.00	0.00	6,642.33
(-)RETENCIONES EN LA FUENTE	15,497.60	33,589.61	26,947.88	31,210.18
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	5,812.28	3,362.31	40,232.53	28,042.76
ANTICIPO PROXIMO AÑO	0.00	0.00	6,642.33	23,331.08
<p>Procedimos a revisar la conciliación tributaria del año 2009 con todas sus partidas conciliatorias, encontramos que todo se encuentra de manera correcta, salvo por el hallazgo anterior, donde los intereses pagados al Banco de Crédito Panamá deberían ser considerados como Gastos no Deducibles en la Conciliación Tributaria. No existe amortización de pérdidas tributarias, compensaciones de de crédito tributario de años anteriores ni reinversión de utilidades, que ameriten profundizar en el análisis.</p>				

HOJA DE HALLAZGOS



"CARVALECUADOR S.A."

**PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009**

HOJA DE HALLAZGO

<p>PROCESO N° 5 INGRESOS Y REGISTROS DE COBRANZAS</p>	<p>REF P/T C5.2</p>									
<p>PROCEDIMIENTO N°2 Comparar los comprobantes de retención recibidos con registros contables, declaraciones y anexos (si aplica)</p>	<p>HC5.2</p>									
<p>a) CONDICIÓN</p> <p>En el año 2009 CarvalEcuador S.A., no pertenecía al grupo de los Contribuyentes Especiales designados por el Servicio de Rentas Internas, por lo que, no estaba obligado a presentar el Anexo Transaccional Simplificado, donde se detallan los montos que le han sido retenidos por este concepto.</p> <p>En este sentido, procedimos a verificar los montos registrados por concepto de crédito tributario de Impuesto a la Renta, originado por Comprobantes de Retención recibimos por parte de sus clientes.</p> <p>De manera aleatoria pudimos confirmar que el 95.6% del total revisado (US\$ 8,146.25) se encuentran respaldados por Comprobantes de Retención válidos, conforme manda la normativa tributaria (Art. 7 RCVR, R.O. 247 30 Julio 2010).</p> <table border="1" data-bbox="571 1591 1127 1690"> <tr> <td>TOTAL</td> <td>8,146.25</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NO SUSTETADO</td> <td>358.85</td> <td>4.41%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL SUSTETADO</td> <td>7,787.40</td> <td>95.59%</td> </tr> </table> <p>A continuación se muestra los comprobantes de diario revisamos, facturas a las que hacen referencia y monto:</p>		TOTAL	8,146.25	100%	TOTAL NO SUSTETADO	358.85	4.41%	TOTAL SUSTETADO	7,787.40	95.59%
TOTAL	8,146.25	100%								
TOTAL NO SUSTETADO	358.85	4.41%								
TOTAL SUSTETADO	7,787.40	95.59%								

FACTURA	# DOC	MONTO	SUSTENTO
100100008983	1987	100.00	SI
100100008984	1988	93.00	SI
100100008989	1993	153.36	SI
100100008998	2002	99.90	SI
100100009003	2006	94.11	SI
100100009011	2014	84.99	NO
100100009040	2046	116.00	SI
100100009047	2053	248.85	SI
100100009057	2063	121.80	SI
100100009083	2090	248.85	SI
100100009086	2092	130.26	SI
100100009098	2106	136.00	SI
100100008817	1822	93.15	NO
100100008818	1823	116.17	SI
100100008832	1837	87.15	SI
100100008851	1855	120.13	SI
100100008855	1859	91.80	SI
100100008885	1889	103.79	SI
100100008889	1893	178.20	SI
100100008914	1918	107.66	SI
TOTAL SUSTETADO		2,347.03	
TOTAL NO SUSTETADO		178.14	

FACTURA	# DOC	MONTO	SUSTENTO
100100008963	1967	148.21	SI
100100008700	1702	120.00	SI
100100008701	1703	135.30	SI
100100008714	1716	98.77	SI
100100008724	1725	234.44	SI
100100008734	1735	81.51	SI
100100008743	1743	90.00	NO
100100008751	1751	108.00	SI
100100008766	1766	93.98	SI
100100008795	1800	88.23	SI
100100008557	1563	83.32	SI
100100008593	1597	272.00	SI
100100008594	1598	96.91	SI
100100008639	1642	118.66	SI
100100008640	1643	337.08	SI
100100008651	1654	100.00	SI
100100008263	1264	91.27	SI
100100008284	1285	93.50	SI
100100008329	1328	176.46	SI
100100008350	1349	132.00	SI
TOTAL SUSTETADO		2,609.64	
TOTAL NO SUSTETADO		90.00	

FACTURA	# DOC	MONTO	SUSTENTO
100100008370	1369	189.96	SI
100100008394	1392	85.21	SI
100100008402	1400	172.70	SI
100100007994	982	141.90	SI
100100008000	988	114.91	SI
100100008010	1000	136.00	SI
100100008035	1027	90.20	SI
100100008063	1057	80.93	SI
100100008127	1121	168.40	SI
100100008131	1125	108.22	SI
100100008133	1127	98.30	SI
100100008135	1129	110.85	SI
100100008140	1134	86.40	SI
100100008148	1142	178.97	SI
100100008153	1146	111.78	SI
100100008162	1155	127.25	SI
100100008180	1172	395.48	SI
100100008217	1209	178.20	SI
100100008223	1215	136.00	SI
100100008255	1255	119.07	SI
100100008256	1256	90.71	NO
TOTAL SUSTETADO		2,830.73	
TOTAL NO SUSTETADO		90.71	

b) CRITERIO

Según el RALOTI en su Art. 3, que habla de los comprobantes de retención, menciona que son comprobantes de retención los documentos que acreditan las

retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo a lo establecido en LORTI Art. 46 que habla acerca del Crédito tributario, “los valores retenidos “...” constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual; además que de acuerdo al RCVR en su artículo Art. 39 detalla los requisitos pre impresos que deberán contener los comprobantes de retención y en el Art. 40 del mismo reglamento se detallan los requisitos de llenado para los mismos y que finalmente de acuerdo a RALORTI en su Art. 41 menciona que deberán archivarse los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención durante el plazo mínimo de 7 años.

Los montos registrados como retención de Impuesto a la Renta, deben estar sustentados en comprobantes físicos válidos, caso contrario no podrán deducirse del Impuesto a la Renta Causado del Período.

c) CAUSA

El sistema contable se encuentra parametrizado de tal manera que los montos correspondientes a retenciones en la fuente practicadas por los clientes, se las

reconozca inmediatamente al emitir la factura de venta desde el sistema.

d) EFECTO

La Administración Tributaria podría determinar, realizando la respectiva revisión de los Comprobantes de Retención recibidos por concepto de las ventas realizadas una re liquidación del Impuesto a la Renta.

Base Legal

LORTI Art. 46

RALORTI Art. 136, Art. 98

C.T. Art. 90

Art. 135.- Crédito tributario por retenciones en la fuente.- Las retenciones en la fuente dan lugar a crédito tributario que será aplicado por el contribuyente a quien se le practicaron tales retenciones en su declaración de Impuesto a la Renta.

Art. 98.- Sustento del crédito tributario.- Únicamente los comprobantes de retención en la fuente originales o copias certificadas por Impuesto a la Renta emitidos conforme las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno, este Reglamento y el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, justificarán el crédito tributario de los contribuyentes, que lo utilizarán para compensar con el Impuesto a la Renta causado, según su declaración anual. El contribuyente deberá mantener en sus archivos dichos documentos por el período establecido en el Código Tributario.

Art. 315.- Clases de infracciones.- (Sustituido por el Art. 9 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en delitos, contravenciones y faltas reglamentarias.

Constituyen delitos los tipificados y sancionados como tales en este Código y en otras leyes tributarias.

Constituyen contravenciones las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales, constantes en este Código o en otras disposiciones legales.

Constituyen faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general, que no se encuentren comprendidas en la tipificación de delitos o contravenciones.

Art. ... (Después del 351).- Sanciones por Faltas Reglamentarias.- (Agregado por el Art. 37 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.

En el siguiente cuadro se muestra que CarvalEcuador se compensó un total de US\$ 31,210.18 por retenciones del período, dando un total a pagar de US\$

28,042.76; en el caso de re liquidar el impuesto se deberá pagar con el respectivo interés.

DETALLE	2009
UTILIDAD DEL EJERCICIO	303,386.84
(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	45,508.03
GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	5,702.26
= UTILIDAD GRAVABLE	263,581.07
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	65,895.27
(-)ANTICIPO PAGADO	6,642.33
(-)RETENCIONES EN LA FUENTE	31,210.18
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	0.00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	28,042.76

e) CONCLUSIÓN

CarvalEcuador S.A. mantiene un contingente de riesgo bajo, al no contar con todos los Comprobantes de Retención que sustentan el monto compensado con el Impuesto a la Renta del 2009, debido a el proceso establecido para la contabilización de las Retenciones por parte de clientes.

f) RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Gerencia General, disponer la revisión del proceso de contabilización de los comprobantes de retención, ya que estos deberían ser contabilizados al momento de la recuperación del mismo y de esta manera eliminar este contingente tributario.



"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

HOJA DE HALLAZGO

PROCESO N° 6 ELABORACIÓN DEL ROL GENERAL DE PAGOS	REF P/T C6.2																																										
PROCEDIMIENTO N°2 Comparar Base Imponible reportado en formulario 103 (casillero 302) con Anexo Rdep.	HC6.2																																										
<p>a) CONDICIÓN</p> <p>Procedimos a verificar los valores reportados como Base Imponible de Retención del Impuesto a la Renta (casillero 302 del formulario 103), así como los valores retenidos (casillero 352 del formulario 103) como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="505 1209 1187 1808"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>CASILLERO 302</th> <th>CASILLERO 352</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ENERO</td><td>9,038.81</td><td>321.40</td></tr> <tr><td>FEBRERO</td><td>8,591.00</td><td>321.40</td></tr> <tr><td>MARZO</td><td>19,216.34</td><td>321.40</td></tr> <tr><td>ABRIL</td><td>48,411.00</td><td>321.40</td></tr> <tr><td>MAYO</td><td>10,811.00</td><td>321.40</td></tr> <tr><td>JUNIO</td><td>36,585.99</td><td>3,062.15</td></tr> <tr><td>JULIO</td><td>19,198.59</td><td>1,115.88</td></tr> <tr><td>AGOSTO</td><td>28,048.83</td><td>2,192.64</td></tr> <tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>17,136.70</td><td>990.70</td></tr> <tr><td>OCTUBRE</td><td>15,190.09</td><td>838.39</td></tr> <tr><td>NOVIEMBRE</td><td>20,981.44</td><td>1,772.24</td></tr> <tr><td>DICIEMBRE</td><td>30,410.68</td><td>12,451.04</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>263,620.47</td> <td>24,030.04</td> </tr> </tbody> </table>		MES	CASILLERO 302	CASILLERO 352	ENERO	9,038.81	321.40	FEBRERO	8,591.00	321.40	MARZO	19,216.34	321.40	ABRIL	48,411.00	321.40	MAYO	10,811.00	321.40	JUNIO	36,585.99	3,062.15	JULIO	19,198.59	1,115.88	AGOSTO	28,048.83	2,192.64	SEPTIEMBRE	17,136.70	990.70	OCTUBRE	15,190.09	838.39	NOVIEMBRE	20,981.44	1,772.24	DICIEMBRE	30,410.68	12,451.04	TOTAL	263,620.47	24,030.04
MES	CASILLERO 302	CASILLERO 352																																									
ENERO	9,038.81	321.40																																									
FEBRERO	8,591.00	321.40																																									
MARZO	19,216.34	321.40																																									
ABRIL	48,411.00	321.40																																									
MAYO	10,811.00	321.40																																									
JUNIO	36,585.99	3,062.15																																									
JULIO	19,198.59	1,115.88																																									
AGOSTO	28,048.83	2,192.64																																									
SEPTIEMBRE	17,136.70	990.70																																									
OCTUBRE	15,190.09	838.39																																									
NOVIEMBRE	20,981.44	1,772.24																																									
DICIEMBRE	30,410.68	12,451.04																																									
TOTAL	263,620.47	24,030.04																																									

Procedimos a verificar los valores correspondientes al Rol General de pagos, como se muestra a continuación:

MES	NÓMINA	COMISIONES	IMP. A RENTA NÓMINA	IMP. A RENTA COMISIONES
ENERO	9,038.81	6,045.69	321.40	653.62
FEBRERO	8,591.00	2,932.85	321.40	103.20
MARZO	8,631.00	8,077.57	321.40	992.87
ABRIL	9,381.00	7,090.60	321.40	902.73
MAYO	10,811.00	2,772.28	321.40	88.33
JUNIO	9,667.00	9,431.96	321.40	903.56
JULIO	11,617.00	7,581.59	321.40	794.48
AGOSTO	9,917.00	8,700.21	321.40	967.68
SEPTIEMBRE	9,917.00	7,219.70	321.40	669.30
OCTUBRE	9,317.00	5,873.09	321.40	4,739.48
NOVIEMBRE	10,517.00	10,464.44	321.40	1,450.85
DICIEMBRE	11,067.00	10,583.68	1,428.97	6,799.57
	118,471.81	86,773.66	4,964.37	19,065.67
	TOTAL	205,245.47	TOTAL	24,030.04

Otros conceptos a tomar en cuenta para el análisis son:

Utilidades 2008 pagadas en Abril 2009	39,030.00
Bonos Extraordinarios de Gerencia año 2009 (Marzo y Diciembre)	19,345.00
Total	58,375.00

Resumiendo, encontramos que la Base Imponible reportada en el formulario 103 (casillero 302), no cuadra con la reportada en el Anexo RDEP, como se muestra a continuación:

Total Roles (Nómina y Comisiones) más Utilidades y Bonos Extraordinarios	263,620.47
Total Reportado en Formulario 103	263,620.47
Total Reportado en el Anexo RDEP por nómina y utilidades	204,345.02
Diferencia	59,275.45

Identificamos que dicha diferencia corresponde a Gastos Personales y Montos

aportados al IESS que debían ser restados en la Base Imponible reportada en el Formulario 103 (casillero 302)

b) CRITERIO

Conforme exige la normativa tributaria vigente a la fecha, los contribuyentes deben declarar la base imponible de las retención practicadas a sus empleados en relación de dependencia en el formulario de retenciones en la fuente 103, casillero 302, así como los respectivos valores retenidos en el casillero 352; además los contribuyentes deben presentar el Anexo RDEP, donde se reporta los diferentes rubros que han sido considerados para el cálculo de la base imponible de cada uno de los empleados así como el Impuesto a la Renta causado y retenido por La Empresa, en este sentido, ambas fuentes de información deben estar cruzadas y cuadradas.

Base Legal

LORTI Art. 17.- Base imponible de los ingresos del trabajo en Relación de Dependencia, *“La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso ordinario o extraordinario que se encuentre sometido al impuesto, menos el valor de los aportes personales al IESS”*

LORTI Art. 43.- Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia.- (Reformado por el Art. 987 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Los pagos que hagan los empleadores, personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha

relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en el artículo 36 de esta Ley de conformidad con el procedimiento que se indique en el reglamento.

Ejercicio 2009			
Fracción básica	Exceso sobre la fracción básica	Impuesto sobre la fracción básica	Impuesto sobre la fracción básica excedente
\$ -	\$ 8.570,00	\$ -	0%
\$ 8.570,00	\$ 10.910,00	\$ -	5%
\$ 10.910,00	\$ 13.640,00	\$ 117,00	10%
\$ 13.640,00	\$ 16.370,00	\$ 390,00	12%
\$ 16.370,00	\$ 32.740,00	\$ 718,00	15%
\$ 32.740,00	\$ 49.110,00	\$ 3.173,00	20%
\$ 49.110,00	\$ 65.480,00	\$ 6.447,00	25%
\$ 65.480,00	\$ 87.300,00	\$ 10.540,00	30%
\$ 87.300,00	en adelante	\$ 17.086,00	35%

LSS Art. 11 Materia Gravada.- “Para efectos del cálculo de las aportaciones y contribuciones al Seguro General Obligatorio, se entenderá que la materia gravada es todo ingreso regular, susceptible de apreciación pecuniaria, percibido por el afiliado con motivo de la realización de su actividad personal, en cada una de las categorías ocupacionales definidas en el artículo 9 de esta Ley...”

LORTI, Art. 10, numeral 16.-Gastos Personales.- Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de su cónyuge e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente.

Los gastos personales que se pueden deducir, corresponden a los realizados por concepto de: arriendo o pago de intereses para adquisición de vivienda, educación, salud, y otros que establezca el reglamento. En el Reglamento se establecerá el

tipo del gasto a deducir y su cuantía máxima, que se sustentará en los documentos referidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, en los que se encuentre debidamente identificado el contribuyente beneficiario de esta deducción.

Los costos de educación superior también podrán deducirse ya sean gastos personales así como los de su cónyuge, hijos de cualquier edad u otras personas que dependan económicamente del contribuyente.

A efecto de llevar a cabo la deducción el contribuyente deberá presentar obligatoriamente la declaración del Impuesto a la Renta anual y el anexo de los gastos que deduzca, en la forma que establezca el Servicio de Rentas Internas.

Los originales de los comprobantes podrán ser revisados por la Administración Tributaria, debiendo mantenerlos el contribuyente por el lapso de seis años contados desde la fecha en la que presentó su declaración de impuesto a la renta.

No serán aplicables estas deducciones en el caso de que los gastos hayan sido realizados por terceros o reembolsados de cualquier forma.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias, forestales o similares, artesanos, agentes, representantes y trabajadores autónomos que para su actividad económica tienen costos, demostrables en sus cuentas de ingresos y egresos y en su contabilidad, con arreglo al Reglamento, así como los profesionales, que también deben llevar sus cuentas de ingresos y egresos, podrán además deducir los costos que permitan la generación de sus ingresos, que están sometidos al numeral 1 de este artículo.

Sin perjuicio de las disposiciones de este artículo, no serán deducibles los costos o

gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.

Resolución NAC-DGER2006-0791, **Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia (RDEP)**, menciona que todas las sociedades y empleadores en su calidad de agentes de retención deben presentar un reporte detallado de los pagos y retenciones en la fuente de impuesto a la renta realizadas.

La información se entrega en medio magnético, a través de un archivo comprimido en formato xml. Este archivo debe estar estructurado de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica disponible en el portal de Servicios en Línea y que para su mayor facilidad la adjuntamos en el presente mail.

La fecha máxima de declaración es hasta el 28 de febrero por medio del internet, pero también se lo puede realizar en las fechas que correspondan al noveno dígito de su RUC según se detalla en el cuadro a continuación:

c) CAUSA

No se realizó la respectiva revisión de los montos declarados en ambas fuentes de información, por lo tanto, no se tomó en cuenta para reportar la base imponible del formulario 103 los gastos personales ni el monto pagado al IESS por concepto de Aporte personal (0.935%).

d) EFECTO

La Administración Tributaria podría notificar inconsistencias de información y en su defecto determinar la respectiva sanción.

RALORTI

Art. 272.- Inconsistencias en declaraciones y anexos de información

Resolución NAC-DGER2006-0791

Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia (RDEP)

C.T.

Art. 315.- Clases de Infracciones

Art. Innumerado a continuación del 351.- Sanciones por Faltas Reglamentarias (US\$30-US\$1000)

e) CONCLUSIÓN

CarvalEcuador S.A. presenta inconsistencias de información entre la fuente de información Formulario 103 de Retenciones en la Fuente, casillero 302 y 352 y el Anexo RDEP.

f) RECOMENDACIÓN

Al Coordinador Contable-Comercial, sugerimos disponer realizar las respectivas declaraciones sustitutivas para ajustar la diferencia entre información Formulario 103 de Retenciones en la Fuente, casillero 302 y 352 y el Anexo RDEP.

Al Coordinador Contable-Comercial sugerimos disponer se revise el procedimiento de declaración y reporte de la base imponible de las retenciones en la fuente de renta en relación de dependencia.



"CARVALECUADOR S.A."
PAPELES DE TRABAJO
PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

HOJA DE HALLAZGO

PROCESO N° 10 CONCILIACIÓN Y AJUSTES CONTABLES DE CIERRE DE MES	REF P/T																																																																																				
PROCEDIMIENTO N°2 Revisión de transacciones del exterior y relacionadas.	HC10.2																																																																																				
<p style="text-align: center;">a) CONDICIÓN</p> <p>Procedimos a verificar las importaciones realizadas con su relacionada de Colombia como se muestra a continuación:</p>																																																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th style="text-align: center;">FACTURA PROVEEDOR</th> <th style="text-align: center;">VALOR FOB</th> <th style="text-align: center;">FLETE</th> <th style="text-align: center;">SEGURO</th> <th style="text-align: center;">OTROS GASTOS</th> <th style="text-align: center;">VALOR CIF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">6927</td><td style="text-align: right;">110,603.91</td><td style="text-align: right;">200.00</td><td style="text-align: right;">199.45</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">111,003.36</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10116</td><td style="text-align: right;">44,700.00</td><td style="text-align: right;">150.00</td><td style="text-align: right;">80.73</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">44,930.73</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10435</td><td style="text-align: right;">122,116.74</td><td style="text-align: right;">200.00</td><td style="text-align: right;">220.17</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">122,536.91</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10225</td><td style="text-align: right;">36,519.20</td><td style="text-align: right;">120.00</td><td style="text-align: right;">65.95</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">36,705.15</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">14097</td><td style="text-align: right;">148,838.84</td><td style="text-align: right;">120.00</td><td style="text-align: right;">268.13</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">149,226.97</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">17484</td><td style="text-align: right;">73,125.34</td><td style="text-align: right;">120.00</td><td style="text-align: right;">131.84</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">73,377.18</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">19627</td><td style="text-align: right;">77,325.00</td><td style="text-align: right;">100.00</td><td style="text-align: right;">139.37</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">77,564.37</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">20856</td><td style="text-align: right;">135,103.36</td><td style="text-align: right;">150.00</td><td style="text-align: right;">243.46</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">135,496.82</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">22438 / 2240</td><td style="text-align: right;">137,090.10</td><td style="text-align: right;">200.00</td><td style="text-align: right;">247.12</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">137,537.22</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">22621</td><td style="text-align: right;">69,700.00</td><td style="text-align: right;">100.00</td><td style="text-align: right;">125.64</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">69,925.64</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">24487</td><td style="text-align: right;">230,127.04</td><td style="text-align: right;">250.00</td><td style="text-align: right;">414.68</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">230,791.72</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">25510</td><td style="text-align: right;">49,070.00</td><td style="text-align: right;">80.00</td><td style="text-align: right;">88.47</td><td style="text-align: center;">-</td><td style="text-align: right;">49,238.47</td></tr> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1,234,319.53</td> <td style="text-align: right;">1,790.00</td> <td style="text-align: right;">2,225.01</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">1,238,334.54</td> </tr> </tbody> </table>		FACTURA PROVEEDOR	VALOR FOB	FLETE	SEGURO	OTROS GASTOS	VALOR CIF	6927	110,603.91	200.00	199.45	-	111,003.36	10116	44,700.00	150.00	80.73	-	44,930.73	10435	122,116.74	200.00	220.17	-	122,536.91	10225	36,519.20	120.00	65.95	-	36,705.15	14097	148,838.84	120.00	268.13	-	149,226.97	17484	73,125.34	120.00	131.84	-	73,377.18	19627	77,325.00	100.00	139.37	-	77,564.37	20856	135,103.36	150.00	243.46	-	135,496.82	22438 / 2240	137,090.10	200.00	247.12	-	137,537.22	22621	69,700.00	100.00	125.64	-	69,925.64	24487	230,127.04	250.00	414.68	-	230,791.72	25510	49,070.00	80.00	88.47	-	49,238.47	TOTAL	1,234,319.53	1,790.00	2,225.01	-	1,238,334.54
FACTURA PROVEEDOR	VALOR FOB	FLETE	SEGURO	OTROS GASTOS	VALOR CIF																																																																																
6927	110,603.91	200.00	199.45	-	111,003.36																																																																																
10116	44,700.00	150.00	80.73	-	44,930.73																																																																																
10435	122,116.74	200.00	220.17	-	122,536.91																																																																																
10225	36,519.20	120.00	65.95	-	36,705.15																																																																																
14097	148,838.84	120.00	268.13	-	149,226.97																																																																																
17484	73,125.34	120.00	131.84	-	73,377.18																																																																																
19627	77,325.00	100.00	139.37	-	77,564.37																																																																																
20856	135,103.36	150.00	243.46	-	135,496.82																																																																																
22438 / 2240	137,090.10	200.00	247.12	-	137,537.22																																																																																
22621	69,700.00	100.00	125.64	-	69,925.64																																																																																
24487	230,127.04	250.00	414.68	-	230,791.72																																																																																
25510	49,070.00	80.00	88.47	-	49,238.47																																																																																
TOTAL	1,234,319.53	1,790.00	2,225.01	-	1,238,334.54																																																																																
<p>Se observa que se ha realizado un total de transacciones con su relacionada de Colombia por un monto total de US\$ 1,234,319.53.</p>																																																																																					

Adicionalmente pudimos confirmar que de conformidad con la normativa tributaria ecuatoriana (específicamente lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del artículo 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno), para efectos tributarios, se consideran partes relacionadas a los sujetos que realicen operaciones con sociedades domiciliadas en Paraísos Fiscales, entre los cuales se encuentra la República de Panamá, considerada como tal por la Administración Tributaria en virtud del listado que emitió mediante la Resolución No. NAC-DGER2008-0182

En este sentido, encontramos que los valores que deberían considerarse son los de capital (US\$ 520,000) e interés (US\$ 31,689.33), dado que los créditos fueron renegociados en el mes de mayo de 2009, según lo certifica la inscripción del crédito en el Banco Central del Ecuador como se muestra en el cuadro resumen a continuación:

Razón Social Prestamista	Ubicación Origen	Fecha de las Operaciones		Tasa de Interés %	Monto del Crédito	Pagos o abonos por intereses
	País	Suscripción	Registro			
BANCO DE CREDITO PANAMA S.A.	REPUBLICA DE PANAMA	05/05/2005	26/05/2009	6%	400,000.00	24,333.33
BANCO DE CREDITO PANAMA S.A.	REPUBLICA DE PANAMA	30/05/2007	26/05/2009	6%	120,000.00	7,356.00
					520,000.00	31,689.33

b) CRITERIO

CarvalEcuador debió presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas por el año 2009 (no el informe integral de precios de transferencia), debido a que las operaciones con Carval de Colombia SCA en el periodo fiscal 2009 fueron: US\$ 1.234.319, más US\$ 520.000 de la renegociación del Crédito con Helm Bank (Panamá), más los intereses de US\$ 31.689, suman un total de US\$ 1.786.008 de operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas, que superan al 50% de la ventas de CarvalEcuador en 2009 (US 3.177.745).

Base Legal

Artículo innumerado a continuación del artículo 4 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, para efectos tributarios, *se consideran partes relacionadas a los sujetos que realicen operaciones con sociedades domiciliadas en Paraísos Fiscales*, entre los cuales se encuentra la República de Panamá, considerada como tal por la Administración Tributaria en virtud del listado que emitió mediante la **Resolución No. NAC-DGER2008-0182**.

Texto de las instrucciones detalladas por la Administración Tributaria, en la ficha técnica para la elaboración del Anexo de Precios de Transferencia:

“2.1.3 Operaciones o transacciones realizadas con el sujeto del exterior.

Operaciones de egreso: *Las operaciones de egreso son todas aquellas que causan disminuciones en el patrimonio, afectando los resultados del período gravable, aunque no necesariamente obedezcan a desembolsos o salidas de dinero. Algunos*

ejemplos de este tipo de operaciones son ... intereses...

Operaciones de pasivo: *Son todas aquellas que representan las obligaciones contraídas o renegociadas por el ente económico pagaderas en dinero, bienes o servicios...*

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Sección Segunda “De los Precios de Transferencia” Art....(5) *“Deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas quienes efectúen operaciones con vinculados domiciliados en el exterior, y dentro de un mismo período fiscal, sus operaciones acumulen un monto superior a US\$ 3,000,000. De igual manera, presentarán el mencionado anexo, aquellos contribuyentes que dentro de un mismo período fiscal, hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un rango de entre US\$ 1,000,000 y US\$ 3,000,000, y cuya proporción del total de operaciones con partes relacionadas del exterior, sobre el total de ingresos, supere el 50%.*

*Si se hubieran efectuado operaciones por un monto acumulado superior a USD\$.5,000,000, deberá presentarse **adicionalmente el Informe Integral de Precios de Transferencia.**”*

LORTI, Art. innumerado posterior al Art. 22 *“... La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa **de hasta 15.000 dólares** de los Estados Unidos de América...”*

Art. 13.- Pagos al exterior.- Son deducibles los gastos efectuados en el exterior que sean necesarios y se destinen a la obtención de rentas, siempre y cuando se haya efectuado la retención en la fuente, si lo pagado constituye para el beneficiario un ingreso gravable en el Ecuador.

Art. 30.- Deducción por pagos al exterior.- Son deducibles los pagos efectuados al exterior que estén directamente relacionados con la actividad en el Ecuador y se destinen a la obtención de rentas gravadas.

Los pagos efectuados al exterior son deducibles siempre que se haya efectuado la correspondiente retención en la fuente de Impuesto a la Renta. Si el sujeto pasivo omitiere la retención en la fuente, será responsable del pago del impuesto, caso en el cual el valor de la retención deberá ser considerado como gasto no deducible en la conciliación tributaria de su declaración de impuesto a la renta para el ejercicio fiscal correspondiente.

Los pagos al exterior que a continuación se detallan serán deducibles cumpliendo además las siguientes reglas:

(II) Intereses por créditos del exterior.- Serán deducibles los intereses pagados por créditos del exterior, adquiridos para el giro del negocio, hasta la tasa autorizada por el Banco Central del Ecuador, siempre que estos y sus pagos se encuentren registrados en el Banco Central del Ecuador, y que cumplan las demás

condiciones establecidas en la ley.

Para créditos del exterior, con partes relacionadas, además se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Para las sociedades, serán deducibles los intereses generados por sus créditos del exterior, siempre que la relación entre el total del endeudamiento externo y su patrimonio no exceda del 300%.

- Para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, serán deducibles los intereses generados por sus créditos del exterior, siempre que la relación entre el total del endeudamiento externo y los activos totales no exceda del 60%.

- Para las sucursales extranjeras, serán deducibles los intereses generados por créditos del exterior, siempre que la relación entre el total del endeudamiento externo y el patrimonio asignado no exceda del 300%. No se considerarán créditos externos los recibidos de sus casas matrices.

- Para los consorcios de empresas petroleras que carecen de personalidad jurídica, serán deducibles los intereses generados por créditos del exterior, siempre que la relación entre el total del endeudamiento externo y la diferencia neta entre sus activos y pasivos consorciales no exceda del 300%. No se considerarán créditos externos los recibidos por los integrantes del consorcio, de sus casas matrices.

- Para las sociedades de hecho y demás sociedades que carecen de personalidad jurídica, serán deducibles los intereses generados por créditos del exterior, siempre que la relación entre el total del endeudamiento externo y la diferencia neta entre sus activos y pasivos no exceda del 300%.

- Para el caso de fideicomisos mercantiles, serán deducibles los intereses generados por créditos del exterior, siempre que la relación entre el total del endeudamiento externo y la sumatoria de los aportes efectuados por los constituyentes y adherentes no exceda del 300%.

En caso de que las relaciones de deuda, antes indicadas, excedan el límite establecido al momento del registro del crédito en el Banco Central, no será deducible la porción del gasto generado sobre el exceso de la relación correspondiente, sin perjuicio de la retención en la fuente de Impuesto a la Renta sobre el total de los intereses.

Los sujetos pasivos procederán a la correspondiente reliquidación del impuesto, sin perjuicio de la facultad determinadora de la Administración Tributaria cuando la relación de endeudamiento se modifique.

Se entenderá como endeudamiento externo, el total de deudas contraídas con personas naturales y personas jurídicas del exterior.

A efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la tasa autorizada por el Banco Central del Ecuador que se debe aplicar a los créditos externos, será aquella vigente a la fecha del registro del crédito en el Banco Central del Ecuador, de conformidad con la ley. Si la tasa del crédito externo excede la tasa autorizada por el Banco Central del Ecuador para créditos del exterior, no serán deducibles los intereses en la parte excedente de las tasas autorizadas.

c) CAUSA

No se tomó en cuenta las operaciones de pasivo (préstamo con Helm Bank de Panamá) ni los egresos por concepto de intereses generados por el mismo, estas inconsistencias se generan de falta de revisión de operaciones especiales y “complejas” por parte de consultores tributarios especializados.

Fecha del registro contable	Fecha de declaración (exigible SRI)	Fecha tentativa de pago	Tasa de interés por mora aplicable	Cuota del interés cancelado a Panamá	25% retención de IR	Interés por mora generado (18/02/2011)	Total a pagar al SRI
11/02/2009	18/03/2009	18/02/2011	26.264%	8,102.67	2,025.67	532.02	2,557.69
11/05/2009	18/06/2009	18/02/2011	22.811%	7,620.00	1,905.00	434.55	2,339.55
13/08/2009	18/09/2009	18/02/2011	19.346%	7,953.33	1,988.33	384.66	2,373.00
10/11/2009	18/12/2009	18/02/2011	15.903%	8,013.33	2,003.33	318.59	2,321.92
TOTAL				31,689.33	7,922.33	1,669.82	9,592.16

d) EFECTO

Con los datos obtenidos del mayor (pasivo), hemos determinado los siguientes montos de gasto interés registrado en 2009, sobre los cuales aplicaría el 25% de

retención de Impuesto a la Renta (IR) y los intereses por mora correspondientes.

Además nos permitimos recalcar que los intereses de créditos externos registrados en el Banco Central del Ecuador a partir del 1 de enero de 2008 y pactados con compañías domiciliadas en Paraísos Fiscales, generan la retención del 25% de IR, aclaración que la realizamos en función que el gasto interés que Carval registra se encuentra en función del **pago efectivo** y no del gasto devengado, según las especificaciones de la técnica contable.

e) CONCLUSIÓN

CarvalEcuador presenta inconsistencias de información referentes a los requisitos para la deducibilidad del pago de intereses al exterior, además de falta de presentación de Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas por el periodo fiscal 2009, obligación que fue omitida por no considerar el préstamo con Helm Bank Panamá y los respectivos intereses.

f) RECOMENDACIÓN

Sugerimos al Coordinador Contable-Comercial disponer realizar las respectivas declaraciones sustitutivas para el pago de las retenciones correspondientes, además de rectificar los valores del formulario 101, relacionadas con el las operaciones con partes relacionas; en su defecto presentar el respectivo Anexo con Partes Relacionadas.

5.1.2 Comunicación de Resultados

5.1.2.1 Informe de Auditoría



**INFORME DE AUDITORÍA
CAPS AUDITORES & ASOCIADOS
15 DE ABRIL DEL 2011**

Sr. Ing.

César Augusto Gonzalez

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA CARVALECUADOR S.A.

Presente.-

Señor Gerente:

Hemos revisado y analizado la información del DEPARTAMENTO CONTABLE-TRIBUTARIO Y FINANCIERO, especialmente el área tributaria de la Empresa CarvalEcuador S.A. que expresa que ha mantenido un control interno bueno sobre los procedimientos relacionados al proceso Contable-Tributario y Financiero, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.

Para la realización de este trabajo se planificó un total de 160 horas laborables, considerando desde el 15 de marzo al 15 de abril del 2010, cabe recalcar que las horas se estimaron de manera adecuada, por lo que no tuvimos que incurrir en más horas de trabajo.

El examen de Auditoría de Cumplimiento Tributario de la empresa CarvalEcuador S.A., se realizó de acuerdo al oficio 014 DU-ORI del 6 de noviembre de 2009, expedido por el Gerente General de la entidad, con el objetivo de esquematizar los posibles riesgos y contingentes con la Administración Tributaria.

El objetivo general del presente trabajo, ha sido examinar mediante Auditoría si CarvalEcuador S.A. cumplió o no con todas las obligaciones tributarias del periodo fiscal 2009 y esquematizar los posibles riesgos y contingentes tributarios de la empresa medidos en términos económicos.

Debido a la naturaleza de nuestra auditoría, los resultados se encuentran expresados en un resumen de hallazgos encontrados y recomendaciones que constan en el presente informe.

La revisión fue realizada por el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	NOMBRE	INICIALES
Jefe de Auditoría	Ing. Christian Pantoja	C.P.
Auditor Senior	Ing. Anabel Obando	A.O
Auditor Junior	Sr. Fernando Palacios.	F.P.

A continuación se detalla la información a la que se hace referencia:

PROCESO: REGISTROS DE INGRESOS Y COBRANZAS

HALLAZGO

De la revisión realizada pudimos confirmar que el 95.6% del total (US\$ 8,146.25) se encuentran respaldados por Comprobantes de Retención válidos, conforme manda la normativa tributaria; 4.41% no lo está (US\$ 358.85)

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La práctica mantenida por control interno de la contabilización automática de la respectiva retención en la fuente de IVA y Renta, se la puede manejar con una cuenta transitoria o en su defecto en función de las respectivas revisiones de los comprobantes físicos, hacer los respectivos ajustes o reclasificaciones del caso.

CONCLUSIÓN

CarvalEcuador S.A. mantiene un contingente de riesgo bajo, al no contar con todos los Comprobantes de Retención que sustentan el monto compensado con el Impuesto a la Renta del 2009, debido a el proceso establecido para la contabilización de las Retenciones por parte de clientes.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente General:

Disponer la revisión del proceso de contabilización de los comprobantes de retención, ya que estos deberían ser contabilizados al momento de la recuperación del mismo y de esta manera eliminar este contingente tributario.

PROCESO: ELABORACIÓN DEL ROL GENERAL DE PAGOS

HALLAZGO

La Base Imponible reportada en el formulario 103 (casillero 302), no cuadra con la reportada en el Anexo RDEP, como se muestra a continuación:

Total Roles (Nómina y Comisiones) más Utilidades y Bonos Extraordinarios	263,620.47
Total Reportado en Formulario 103	263,620.47
Total Reportado en el Anexo RDEP por nómina y utilidades	204,345.02
Diferencia	59,275.45

Identificamos que dicha diferencia corresponde a Gastos Personales y Montos aportados al IESS que debían ser restados en la Base Imponible reportada en el Formulario 103 (casillero 302)

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

No se está realizando el respectivo control de las bases reportadas en ambas fuentes de información.

CONCLUSIÓN

CarvalEcuador S.A. presenta inconsistencias de información entre la fuente de información Formulario 103 de Retenciones en la Fuente, casillero 302 y 352 y el Anexo RDEP.

RECOMENDACIÓN

Al Coordinador Contable-Comercial:

Sugerimos disponer realizar las respectivas declaraciones sustitutivas para ajustar la diferencia entre información Formulario 103 de Retenciones en la Fuente, casillero 302 y 352 y el Anexo RDEP.

Sugerimos disponer se revise el procedimiento de declaración y reporte de la base imponible de las retenciones en la fuente de renta en relación de dependencia.

PROCESO: CONCILIACIÓN Y AJUSTES CONTABLES DE CIERRE DE MES

HALLAZGO

Para reportar las transacciones realizadas con relacionadas del exterior, observamos que se consideró únicamente las transacciones realizadas con su relacionada de Colombia por un monto total de US\$ 1,234,319.53; mientras debían haberse considerado también el préstamo con el Helm Bank de Panamá, capital (US\$ 520,000) e interés (US\$ 31,689.33), dado que los créditos fueron renegociados en el mes de mayo de 2009

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Las operaciones con cierto grado de complejidad, así como sus respectivas implicaciones con la Administración Tributaria, no han sido debidamente consultadas con especialistas en el tema.

CONCLUSIÓN

CarvalEcuador presenta inconsistencias de información referentes a los requisitos para la deducibilidad del pago de intereses al exterior, además de falta de presentación de Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas por el periodo fiscal 2009, obligación que fue omitida por no considerar el préstamo con Helm Bank Panamá y los respectivos intereses.

RECOMENDACIÓN

Al Coordinador Contable-Comercial:

Disponer realizar las respectivas declaraciones sustitutivas para el pago de las retenciones correspondientes, además de rectificar los valores del formulario 101 referentes a las operaciones con partes relacionadas y finalmente presentar el respectivo Anexo con Partes Relacionadas ante la Administración Tributaria.

CAPÍTULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

- ✓ El trabajo desarrollado, constituirá un modelo de Auditoría de Cumplimiento Tributario favorable para los estudiantes de la ESPE y toda persona interesada en la investigación relacionada a Obligaciones tributarias del sector privado.
- ✓ Al finalizar el examen de auditoría, se logró cumplir con los objetivos establecidos por el equipo auditor, esquematizando los posibles riesgos y contingentes tributarios medidos en términos económicos para futuras decisiones de la administración de CarvalEcuador S.A.
- ✓ En la medida de la aplicación de nuestras sugerencias, CarvalEcuador S.A. disminuirá notablemente y eliminará la probabilidad de notificaciones y determinaciones futuras por parte de la Administración Tributaria.
- ✓ CarvalEcuador S.A. tiene buenos procedimientos de control interno, en este sentido ha cumplido con las obligaciones tributarias, en la medida de la complejidad de las transacciones realizadas.

- ✓ La falta de asesoría tributaria especializada, ha derivado en inconsistencias de información e inobservancia de normas a aplicar en procedimientos contables-tributarios específicos.
- ✓ La mejor forma de optimizar la carga tributaria, es llevando los impuestos al “pie de la letra” de la normativa de los mismos.

6.2 Recomendaciones

- ✓ Realizar una evaluación continua a los controles internos de la Empresa y las medidas correctivas implantadas en los procesos, con el objeto de una mejora continua y actualización en base a los cambios del entorno.
- ✓ En la medida de la complejidad y materialidad de las transacciones que se realicen, consultar con firmas especializadas en tributación, tanto para transacciones locales, como con el exterior.
- ✓ El correcto uso de herramientas informáticas como Microsoft Excel, permiten trabajar con grandes bases de datos en menor tiempo y con notable disminución de errores de cálculo.
- ✓ Para efectuar los respectivos procedimientos de Auditoría, trabajar con mayores contables digitales, archivos .XML de las declaraciones y anexos presentados ante la Administración Tributaria.
- ✓ Para una correcta aplicación de una Auditoría de cumplimiento tributario, es indispensable un conocimiento especializado en la normativa tributaria vigente a la fecha del estudio y vigente.

7. Bibliografía

- ✓ CARDO Vega Julio: Fundamento de Auditoría Administrativa, Primera Edición 2003.
- ✓ CHIRIBOGA Alberto, DICCIONARIO TÉCNICO FINANCIERO ECUATORIANO, Poligráficas Jokama Ecuador, 3ra. Edición, 2003.
- ✓ DR. BADILLO, Jorge. GUIA DE AUDITORIA DE GESTION DE LA CALIDAD.
- ✓ ESPINOSA CARPIO, Cesar, METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION PARTE I, 4ta. Edición, Quito – Ecuador, 2004.
- ✓ FERNANDEZ ARENA, José Antonio. AUDITORIA ADMINISTRATIVA.
- ✓ FONSECA B, René, AUDITORIA INTERNA UN ENFOQUE MODERNO DE PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN Y CONTROL, Serie de Gestión Financiera y Control, 2004.
- ✓ Hernández Rodríguez Fernando: La Auditoría Operativa, Primera edición, Bogotá – Colombia, 2001.
- ✓ MALDONADO K. Millón: AUDITORÍA DE GESTIÓN, Primera Edición.
- ✓ MANTILLA, Samuel Alberto: CONTROL INTERNO ESTRUCTURA CONCEPTUAL INTEGRAL, Editorial Ecoe Ediciones, Bogotá – Colombia, 2da. Edición, 2000.
- ✓ RUBIO M. Víctor. GUIA PRÁCTICA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA.

- ✓ WHITTINGTON, Ray-Pany Kart, AUDITORÍA UN ENFOQUE INTEGRAL, Bogotá Colombia, Editorial MC Graw Hill, decimocuarta Edición, 2007.
- ✓ OBANDO Anabela: “AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE PASTEURIZACIÓN DE LA LECHE DE LA EMPRESA “FLORALP S.A.” UBICADA EN LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA.” Marzo 2009.
- ✓ CÓDIGO TRIBUTARIO
- ✓ LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.
- ✓ REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.
- ✓ LEY ORGÁNICA DE ADUANAS

Páginas Web

- ✓ www.gestiopolis.com
- ✓ www.bce.gov.ec
- ✓ www.contraloria.gov.ec
- ✓ www.carval.com.co
- ✓ www.sri.gov.ec
- ✓ www.tributum.com.ec